

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“La Cátedra de Paz: Instrumento de Formación
Pedagógica con Niñas y Niños Afrodescendientes
en el Jardín Social Alegres Girasoles de Apartadó,
Antioquia, Colombia”**

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

Presenta

Miladis Córdoba Rivas

**Director de tesis
Dr. Martin Beltrán Saucedo**



San Luis Potosí, S.L.P., julio de 2017

DEDICATORIA

Con la satisfacción del deber cumplido deseo dedicar la elaboración de esta tesis a los que hoy no están conmigo en cuerpo, pero su alma y sus recuerdos siempre estarán presentes en mi mente y mi corazón; a mi Madre Libia Rivas Beytar, a mi hermana María Iyudis López Rivas a mi hermano Froilán Córdoba Rivas; a mi sobrina Mariam Julieth Córdoba y a mi sobrino Dilan Yesid Córdoba, por convertirse en mi fuerza divina.

A mi pequeña hija Mariangel Sierra Córdoba, por ser la motivación de todos los proyectos que he emprendido desde su llegada a mi vida;

A mis sobrinos y sobrinas, a todos sin excepción de alguno, para que vean en mí un referente de superación personal y puedan comprender que no hay límites para superar las adversidades del destino.

A niñas y niños víctimas del conflicto interno armado colombiano, quienes por sus características étnicas han sufrido con más rigor la invisibilización y el abandono del Estado.

AGRADECIMIENTOS

A ella, la lavandera de ropa en el pueblo,
con sus manos encallecidas..
Mami...

En primer lugar mis agradecimientos son para la Universidad Autonoma de San Luis Potosí en la División de Posgrado de Derecho y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, México), por hacer posible la realización de este sueño convertido en trabajo de investigación.

A mi comité de tesis por el compromiso adquirido, al Doctor Martin Beltrán por su paciencia e incondicional apoyo, a la Doctora Miriam Micalco, por la confianza depositada en mí y la dulzura para encasillar y conducir mis escritos; al Doctor José Domingo Carrillo, por aterrizar mis ideas de súper héroe y al Maestro Jesús Carabalí, por despertar en mí el espíritu cimarrón.

A mi padre, mis hermano Omar, Isidoro y Edward por su apoyo incondicional y todos los demás, luego de comprender, a lo largo de estos dos años que a pesar de ser diferentes, siempre seremos hermanos.

A doña Alma, a sus hermanas y a todas mis amistades en Colombia por creer en mí y motivar la realización de un sueño.

A la familia que asumí en la casa del migrante, en Mexquitic, en San Luis Potosí y en todo el territorio mexicano; a Mario, Baudilio, Adriana, Beto, Paco y Lorena, por la paciencia y capacidad de soportar los constantes cambios en mi estado de ánimo.

A los conocidos durante la estancia de investigación en el Estado de Óregon, Estados Unidos, a Lourdes Sánchez, Edward M. Olivos, Judis, Margarita, Jon Dell Jamillo, Eli y Fer Estrada, por su hospitalidad y gran afecto

A Ibeth Almario y a las niñas y niños del Jardín Social Alegres Girasoles por motivar la realización de esta investigación. Y, a todo aquel que desde su posición aportó un granito de arena a la construcción de esta tesis y a mi crecimiento personal

ÍNDICE

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I	6
ENTORNO GEOGRÁFICO, ECONOMICO Y POLITICO EN APARTADÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA	6
1.1. Consideraciones Generales.....	6
1.2. Entorno Geográfico, Político y Económico del Municipio de Apartadó	8
1.3. Demografía y Desarrollo Social	9
1.3.1. Presencia de la Africanía y sus Descendientes en Territorios Colombianos	11
1.3.2. Consideraciones sobre el Concepto de la Negritud y Referentes en Colombia	15
1.4. Evolución de las Propuestas de Paz en Colombia	20
1.4.1. El Conflicto Interno Armado y los Esfuerzos Institucionales para Alcanzar la Paz	20
1.4.2. Proceso Histórico en los Esfuerzos por Alcanzar la Paz: Periodo Comprendido entre 1953 y 2016	22
1.4.3. Urabá en el Conflicto con los Grupos Armados	32
CAPÍTULO SEGUNDO	35
CÁTEDRA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA	35
2.1. Introducción.....	35
2.2. Motivaciones en los Esfuerzos para Alcanzar la Paz	37
2.3. Educación para la Paz.....	41
2.3.1. Cátedra de Paz y su Aplicación en el Contexto Colombiano	49
2.3.2. Figuras para la Educación Inicial a la Primera Infancia en Colombia	52
2.3.3. Modalidad Comunitaria - HCB	55
2.3.4. Hogar de Bienestar - Agrupados	59
2.3.5. Hogares Comunitarios de Bienestar en Apartadó.....	60
2.3.6. Jardín Social Alegres Girasoles.....	60
2.3.7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Apartadó – Antioquia	61
2.4. Obstáculos en la implementación de programas educativos para niñas y niños de Apartadó, Antioquia dentro de los Hogares Comunitarios	62

CAPÍTULO TERCERO	67
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA EDUCACIÓN Y LA CÁTEDRA DE LA PAZ	67
3.1. Introducción	67
3.2. Instrumentos Universales Planteados para la Educación en Derechos Humanos y la Cátedra para la Paz	68
3.3. Normatividad Nacional para la Promoción de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz	73
3.3.1. La paz en el Plan Nacional de Desarrollo:	78
3.3.2. Colombia en Paz (CONPES 3850 de 2015)	78
3.3.3. Consejo Interinstitucional del Posconflicto (Decreto 2176 de 2015)	78
3.4. Normas Regionales para los Derechos Humanos y la Paz	80
3.4.1. Regulaciones Locales en el Respeto y la Garantía de los Derechos Humanos para la Concreción de la Cultura de Paz.....	83
3.5. Aplicabilidad y Cumplimiento del Marco Normativo en Materia de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz	84
CAPÍTULO CUARTO	86
IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN HOGARES COMUNITARIOS DE APARTADÓ – ANTIOQUIA	86
4.1. Introducción.....	86
4.2. La Enseñanza de los Derechos Humanos con Niñas y Niños	87
4.2.1. La Comunidad Educativa Ante los Derechos Humanos	88
4.2.3. Padres y Madres de Familia	92
4.2.4. Docentes y Madres comunitarias.....	92
4.3. La Implementación de la Cátedra de Paz un Recursos Pedagógicos en los Hogares Comunitarios en Apartadó-Antioquia.	93
4.4. Propuesta para la Intervención de Hogares Comunitarios en la Implementación de la Cátedra de Paz, Practica de la Tolerancia y Convivencia Pacífica.....	93
CONCLUSIONES	101
Fuentes de Información	106
ANEXO No 1	114
Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Colombia y Antioquia en América No 1.	114
Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Urabá en Antioquia y Colombia No 2.	115

Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó en Urabá y Antioquia, Colombia en América No 3.	116
Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó, Antioquia, Colombia No 4.....	117
Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó, Antioquia, Colombia No 4.....	118
ANEXO No. 2	119
Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Departamento Nacional de Planeación, Colombia en paz.....	119
ANEXO No. 3	136
Jardín Social Alegres Girasoles, Plan Operativo De Atención Integral, Apartado, Antioquia - Año 2017	136
ANEXO No. 4	155
Visita de campo No. 1	155
Visita de Campo No 2	160
Visita de Campo No 3.	168

LISTA DE ABREVIATURAS

ADO:	Movimiento de Autodefensa Obrera
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia
CAIPs:	Centros de Atención Integral al Preescolar
CAT:	Certificado de Abono Tributario
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIH:	Derecho Internacional Humanitario
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
ELN:	Ejército de Liberación Nacional
EPL:	Esperanza Paz y Libertad
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
HC:	Hogares Comunitarios
HCB:	Hogar Comunitario de Bienestar
HI:	Hogares Infantiles
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
M19:	Movimiento 19 de Abril
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ONU:	Organización de Naciones Unidas
PCC:	Partido Comunista Colombiano
PAI:	Plan de Atención Integral
PEI:	Proyecto Educativo Institucional
POAI:	Plan Operativo Anual de Inversiones
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura
UP:	Unión Patriótica
URNG:	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

INTRODUCCION

A principios del año 2015, luego de tocar puertas durante dos años con la idea de encontrar una oportunidad laboral, me encontré con una convocatoria de posgrado que invitaba a participar del proceso de selección para la promoción que iniciaba el mismo año. Con pocas esperanzas y un tanto desilusionada de las organizaciones e instituciones en Colombia, recibo la carta de aceptación a la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

Desde ese momento y entorno al ensayo presentado como requisito de inscripción, me propuse emprender una investigación relacionada con el Proceso de Paz que se adelantaba con las FARC en el momento, las acciones propuestas por el gobierno para lograr garantizar dicho proceso y la desigualdad social que viven las comunidades étnicas localizadas en lugares periféricos; luego de la revisión de documentos y algunos videos que ayudarían a redondear la idea, decidí abordar una temática específica relacionada con la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia con niñas y niños en territorios donde se ha vivido el conflicto interno armado de manera directa; materializada en la política pública de Cátedra de Paz.

De esta manera, identifiqué algunas características que pueden tomarse como ventaja con respecto a las experiencias de guerra y conflicto que se adquieren cuando se nace y crece en un territorio hostil, pues, a pesar de las dificultades, la vivencia de estas experiencias brindan una serie de habilidades para sobrevivir en el lugar y de alguna manera nos acostumbramos a estas situaciones en el desarrollo de nuestra vida. En el caso contrario, también son desventajas; puesto que nos aleja de las ciudades, de una vida en igualdad de derechos, accesos y garantías en materia de derechos fundamentales. En el mismo sentido, pueden valorarse las dificultades evidenciadas desde las experiencias vividas como mujer, negra y con una hija de seis años que ya empezaba a experimentar el rigor del conflicto interno armado.

Así mismo, el reto de emprender esta investigación parte de la necesidad de aportar al crecimiento y desarrollo de mi hija, además de ayudar a niñas y niños afrodescendientes víctimas

directas e indirectas del conflicto interno armado colombiano, con el ánimo de generar un impacto positivo y asentar con firmeza los dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir en atención hacia los demás con respeto a la diferencia.

En el ámbito escolar, la cultura de paz está estrechamente unida a la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, que significa en la actualidad el hilo conductor de diversas reformas educativas. Además, le corresponde a la educación fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las actitudes que permitan responder a los retos que exige el mundo hoy, reconociendo y aceptando los valores existentes en el ambiente, la diversidad de los individuos, los sexos, el género, los pueblos y las culturas; además de desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás; de resolver los conflictos con alternativas y estrategias no violentas.

Por ello, evidenciando la necesidad y la importancia de la educación como vía para generar una transformación cultural y alcanzar la idealidad en el progreso social, en el presente trabajo de investigación me propongo indagar sobre: ¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos y las conductas para la práctica de la paz en los Hogares Comunitarios del Municipio de Apartadó, Antioquia?, ¿Cómo se generan los procesos educativos institucionales en los Hogares Comunitarios del Municipio de Apartadó, Antioquia? y finalmente, brindar un análisis para contestar ¿Cómo puede incidir la educación en derechos humanos en el empoderamiento de niñas y niños en torno a la promoción de la paz, dentro de los Hogares Comunitarios de Apartadó, Antioquia, Colombia?.

Con base en las preguntas planteadas, se ha propuesto un objetivo general con miras a analizar la aplicación de los programas de educación en derechos humanos con niñas y niños en los Hogares Comunitarios (HC) del municipio de Apartadó, Antioquia, Colombia; y dos objetivos específicos tendientes a revisar la aplicación de los procesos educativos en educación para la paz y su incidencia en los HC afrodescendientes del municipio de Apartadó, Antioquia. Estos, se desarrollaron en cuatro capítulos de la siguiente manera: En el primer capítulo se expone una descripción general del contexto para brindar en espacio y tiempo la localización del

espacio en el que se llevará a cabo la investigación, adicionalmente se abordan aspectos políticos como las formas de organización, estructuras administrativas y aspectos económicos que darán cuenta de las formas de vida y sobrevivencia de los habitantes de la localidad. Posteriormente, se describe la situación demográfica y el crecimiento poblacional del Municipio, teniendo en cuenta el establecimiento de comunidades afrodescendientes en el territorio. Finalmente se menciona el proceso que finalizó con los acuerdos de paz con las FARC en el marco del conflicto armado de Colombia y la razón de explicar el surgimiento, establecimiento y mantenimiento de los grupos armados al margen de la ley y las disputas por el territorio en el Municipio de Apartadó y en la región de Urabá.

En el segundo capítulo, se toma como referencia el proceso de paz en Centro América liderado por el ex presidente de Costa Rica Oscar Arias Sánchez, con su propuesta “Arias para la Paz” para resolver el conflicto y poner fin a años de enfrentamientos bélicos. De igual manera, se expone la iniciativa del actual presidente de Colombia Juan Manuel Santos en el proceso de paz, en la que resalta la importancia de preparar a las víctimas del conflicto para la llegada de una época nueva en el país, “la llegada de la paz”; en este sentido, se crea la Cátedra de la Paz con la idea general de educar para la paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia desde los ámbitos educativos y desde diversas vertientes institucionales.

De la misma manera, se abordan referentes como Pablo Angarita y Federico Mayor, quienes ven más allá del cese al fuego la llegada de la paz, argumentando en sus estudios lo que han denominado como “conflictos estructurales”, para referirse a los problemas y necesidades sociales que enmarcan a las comunidades, además de identificar que el tema desbordó al ámbito rural, estableciéndose como un problema de carácter urbano, donde ahora ya no incide el conflicto armado en las dificultades que ahora se viven.

Por otro lado, se menciona a niñas y niños presentes en los HC y su participación en el proceso de adaptación e implementación de la Cátedra de Paz y la enseñanza de la educación de los derechos humanos a temprana edad, en atención a que no son los sujetos a quienes se dirige la Ley de Cátedra, pero sí son sujetos víctimas del conflicto. De la misma manera, se hace revisión

de los lineamientos propuestos por la UNESCO y las Líneas Curriculares con base en la Atención Integral de la población infantil en Colombia y el acceso de los distintos sectores con oportunidad individual

En el tercer capítulo, se expone el marco jurídico en materia educativa para la garantía de la paz comprendido en un conglomerado de instrumentos como propuestas técnicas, metodológicas y estratégicas para el pleno ejercicio de la enseñanza en valores, sana convivencia y las formas de resolver los conflictos de manera pacífica; especificando la operatividad en la educación para la paz orientada a la protección de las niñas y los niños en los HC, desde las garantías internacionales hasta su incidencia en las periferias de Colombia; teniendo en cuenta el enfoque diferencial tanto en el sector urbano como en las zonas rurales. De igual manera, se analizarán los pactos, convenciones y resoluciones que hacen posible la intervención jurídica en Estados donde el conflicto armado es latente y quienes han ratificado la operatividad de la legislación en sus territorios. Además, de protocolos para la atención infantil.

En el mismo sentido, se hace revisión de las garantías constitucionales en materia educativa, la implementación de la cátedra de paz, la educación para la paz y la importancia de las experiencias y prácticas comunitarias para enseñar los valores, la cultura de paz, la resolución de conflictos y herramientas para la sana convivencia en asistencia con el entorno social en referencia a los contextos sociales y a los Hogares Comunitarios del Municipio de Apartadó.

En el cuarto y último capítulo, se expone la importancia de educar en derechos humanos y cultura de paz; mediante la implementación de la Cátedra de paz como instrumento de formación pedagógica en los hogares comunitarios con niñas y niños afrodescendientes del Municipio, con base en las necesidades en materia educativa adaptadas al contexto local y características sociales identificadas en la realización del trabajo de campo. Seguidamente, se presenta la recolección del material recogido mediante la realización del trabajo de campo con la idea de identificar de primera mano las necesidades educativas de carácter local y en el mismo sentido, adaptar las acciones requeridas. Finalmente, se plantea una estrategia de intervención basada en actividades lúdicas para trabajar la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la resolución de conflictos;

materializada en la propuesta que se ha denominado “Gestores Infantiles de Paz”; con la que se pretende empoderar niñas y niños en acciones con enfoque diferencial que tiendan a la promoción de la convivencia sana y pacífica, entorno a la reconstrucción del tejido social.

Cabe decir que para la materialización del programa “Gestores Infantiles de Paz”, se debe contar con la participación activa de la comunidad que se interrelaciona con el Jardín Social, padres de familia, hermanos, madres comunitarias y el personal administrativo; con el fin de construir acciones de acuerdo a las necesidades básicas conforme al contexto aun inmerso en el conflicto, para de acuerdo con ello, articular a las instituciones en beneficio de las niñas y niños que allí habitan.

CAPÍTULO I

ENTORNO GEOGRÁFICO, ECONOMICO Y POLITICO EN APARTADÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

1.1.Consideraciones Generales

Con el ánimo de indagar sobre ¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos y las conductas para la práctica de la paz en los Hogares Comunitarios HC del Municipio de Apartadó?, ¿Cómo se generan los procesos educativos institucionales en los HC del Municipio?, y, ¿Cómo puede incidir la educación en derechos humanos en el fortalecimiento y promoción de la paz, dentro de los HC?, se pretende desde esta investigación, conocer de qué manera se dan las relaciones sociales entre las niñas y niños que allí habitan; teniendo en cuenta el contexto en el que estos se desarrollan, las características específicas localizadas en el territorio y la influencia en el porvenir de estos.

Por ello, se hace necesario, brindar una exposición general del contexto, para conocer y explicar el interés de llevar a cabo esta investigación. Siendo así, en el presente capítulo, desde la perspectiva de esta tesis, se presenta de manera específica las características principales de la ubicación del territorio en espacio y tiempo del lugar a intervenir, haciendo referencia al Municipio de Apartadó en el Departamento de Antioquia, Colombia. De otra parte, se analizarán aspectos políticos como las formas de organización y estructuras administrativas; así mismo, se abordarán aspectos económicos que darán cuenta de las formas de vida y sobrevivencia de la localidad.

Luego de esta caracterización, se hablará de la situación demográfica y el crecimiento poblacional del Municipio, teniendo en cuenta el establecimiento de comunidades afrodescendientes en el territorio, configurándose hoy como una de las principales etnias de la región. En este sentido, es importante aclarar que si bien, existe un alto índice de población afrodescendiente en el territorio, también existen otras culturas que enriquecen las costumbres del

lugar y por ello, amerita un enfoque diferencial que brinde la posibilidad de participar y aportar a la interculturalidad en un mismo espacio.

Finalmente, es importante mencionar en este contexto, cuál es la situación en el marco del conflicto armado de Colombia y la razón de explicar el surgimiento, establecimiento y mantenimiento de los grupos armados al margen de la ley y las disputas por el territorio en el Municipio de Apartadó y en la región de Urabá; además se pretende identificar los motivos centrales del conflicto armado del país y cómo éstos, de manera sistemática repercuten en la región, convirtiéndola en una de las regiones claves para la instalación de fuerzas armadas, comercialización y tráfico de drogas.

1.2. Entorno Geográfico, Político y Económico del Municipio de Apartadó

Apartadó es uno de los 11 municipios que conforman la región de Urabá, creado mediante Ordenanza N° 07 del 30 de noviembre de 1967 e inicia su vida Municipal el 1° de enero de 1968. Es entonces, el Municipio de Apartadó quien tiene la entrada a la vía al mar del departamento de Antioquia, puesto que conecta con el Municipio de Turbo y en el mismo sentido con el canal de Panamá. Entre sus 48 barrios se distinguen el Obrero, Pueblo Nuevo, Ortiz y barrio Vélez; y sus 4 veredas San José de Apartadó, El Reposo, Puerto Girón y Churidó Pueblo.¹

De acuerdo a las generalidades presentadas en el Plan Estratégico de Anticorrupción², Apartadó es un municipio ubicado dentro del territorio colombiano, en la zona noroeste del Departamento de Antioquia en las coordenadas 7°52' 40" de Latitud Norte y 76° 37' 44" de Longitud Oeste, hace parte del denominado Urabá Antioqueño con los municipios de Arboletes, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Vigía del Fuerte y Murindó; al mismo tiempo, forma parte del eje bananero con los municipios de Chigorodó, Turbo y Carepa.³

A nivel regional, el municipio de Apartadó se ha delimitado, por el norte con el Municipio de Turbo, por el Oriente con el Departamento de Córdoba, por el Sur y Occidente con el Municipio de Carepa. La altitud sobre el nivel del mar de la cabecera es de 25 metros sobre el nivel del mar y el área total del Municipio es de 55.099 Hectáreas, de las cuales 612 pertenecen al área urbana, 1.325 corresponden a suelo de expansión urbana y un total de 53.161 son clasificadas como suelo rural.⁴

¹ Wilder Higueta, "Reseña Histórica de Apartadó" en *Infraestructura de los Últimos años en Apartadó*, <http://bit.ly/2gQGZRA>, [Consulta: 12 de mayo de 2016].

² CDIM, "Plan Estratégico Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Municipal de 2013", <http://bit.ly/2gKaLUt>, [consultado el 18 de septiembre de 2015]. p 4.

³ *Ibidem*

⁴ *Ibidem*

En Apartadó existe una diversa mezcla cultural que reúne afrodescendientes, mestizos e indígenas, situados a lo largo y ancho del territorio, tanto en sectores rurales como en sectores urbanos. Se identifica como una ciudad intermedia⁵ en la región del Urabá y la más importante en niveles de desarrollo económico, puesto que es allí donde se encuentran localizadas grandes empresas exportadoras y comercializadoras de banano y plátano, al igual que algunas multinacionales; además de establecerse los principales mercados de abarrotes de la región. También, existen grandes extensiones de tierras en las que existen plantaciones de cacao, aguacate y piña, los cuales configuran parte significativa de la economía de la región.

1.3. Demografía y Desarrollo Social

En términos demográficos en el año 2015, el municipio de Apartadó cuenta con 178,257 habitantes, de los cuales el 86, 5% (154.284) habitan en el área urbana y el resto de la población en las periferias.⁶

Distribución Demográfica

Dato tomado del programa de gobierno 2016 – 2019 presentado por el Alcalde Municipal

Tabla 1. Población del Municipio de Apartadó.

Total población en el municipio 2015	178.257
Total población en cabeceras 2015	154.284
Total población resto 2015	23.973
Total población hombres 2015	90.140
Total población mujeres 2015	88.117
Población (>15 ó < 59 años) 2015	106.013
Población (<15 ó > 59 años) 2015	72.244

Tabla 1. Datos Demográficos del Municipio de Apartadó – Antioquia

⁵ Según el departamento administrativo nacional de estadística DANE (2015).

⁶ Programa de gobierno 2016 – 2019 de Apartadó, Antioquia, Colombia, p. 9

Es de considerar, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, la existencia de dos resguardos indígenas con 824 pobladores y entre negros, mulatos o afrocolombianos existen 54.057 habitantes. En este mismo sentido, se identifican las características sociales entorno al desarrollo económico del Municipio, evidenciando como principal productor a la industria del banano, de acuerdo al informe de la Cámara de Comercio.

El desarrollo del sector industrial ha girado en torno a la cadena productiva del cultivo del banano y el plátano, y en general se puede indicar que la región no ha aprovechado sus potenciales para propiciar la generación de valor agregado y la transformación industrial de su producción agropecuaria. El desarrollo de la región también se evidencia en el aumento de visitantes registrados por las operaciones aéreas y el aumento de pasajeros que se movilizan a través del aeropuerto los Cedros del Municipio de Carepa 504 operaciones y 17.280 pasajeros en promedio mensual según estadísticas de la aeronáutica civil.⁷

Apartadó, se ha consolidado como eje central de la economía a nivel regional, llamando la atención de inversionistas y capital extranjero, con miras a ampliar el panorama y las expectativas de desarrollo en la región. También, han llegado a establecerse grandes empresas para la inversión agropecuaria (específicamente banano, piña y cacao), empresas comercial con almacenes de cadena como Almacenes Éxito, Olímpica, entre otros, y a nivel industrial, la mega construcción de una zona franca a un costado de la Clínica Panamericana; hechos que han motivado a la gobernación de Antioquia a desarrollar proyectos encaminados a fortalecer la construcción de vías terrestres y puertos marítimos que comunican con otros Departamentos, facilitando el transporte de los productos de la región; así como la promoción del turismo.

Ahora bien, con respecto a los habitantes del municipio de Apartadó, es importante referenciar la predominación étnica que existe en el lugar y la pluriculturalidad que enriquece las

⁷ Edwin Hernán Zapata Loaiza, *Informe Socio económico 2015*, en Cámara de Comercio de Urabá, enero de 2016, Colombia, P.6

formas de vida del lugar, promoviendo practicas ancestrales como el uso de la medicina tradicional, labores de agricultura, minería y caza, el conocimiento y reconocimiento de la identidad, que aun laten en el que hacer de los que allí habitan.

1.3.1. Presencia de la Africanía y sus Descendientes en Territorios Colombianos

Con la orden de la corona de Castilla para explotar nuevos territorios a “finales del siglo XV, navegantes emprenden hacia nuevos rumbos y llegar a las Américas, en busca de oro, riquezas y tierras para rendir tributos a la reina”⁸. Para ello conseguirlo, fue necesario someter a los nativos a tratos crueles y a extenuantes cargas de trabajo, razón por la que decidieron reemplazar la mano de obra indígena por esclavos africanos, y así participar en un negocio fructífero como el comercio trasatlántico de esclavos trasportados en barcos desde España o Portugal.

Ante la exploración, explotación y empresas económicas que determinaron el curso de los siglos venideros en América Latina, en Colombia existen hoy 48.203.000 personas, del cual según el último censo registrado por la OIM, el 26% de la población es afrodescendiente, configurándose como el segundo país con mayor población afrodescendiente para el 2015.

Si bien, el estudio que se propone en esta investigación pretende analizar las relaciones sociales entre niñas y niños en los HC en Apartadó, también, se pretende analizar detalles que pueden llevar a la confrontación, desacuerdos y discusión en torno a las secuelas de una normalizada categoría racial despectiva, que durante siglos ha propiciado diferencias en el tratamiento hacia los afrodescendientes de tipo "colonizador", donde no dejan de asumir expresiones características de exclusión, que en nuestro tiempo resultan total y francamente perjudicial en la aplicación de los derechos humanos, políticas sociales, económicas y territoriales que en post de hacerlas valer, siguen en decadencia. De acuerdo a lo anterior, la propuesta que se pretende plantear, deberá ser encaminada a la dotación de herramientas que

⁸ Ecce Christianus, *El Virreinato de Nueva España Siglos XVI, XVII Y XVIII*, México, 2011, <http://bit.ly/2tdIqwT> [consultado el 16 de octubre de 2016]

configure un ambiente de respeto en todos los aspectos de la cotidianidad en la que se desarrollan niñas y niños del territorio a intervenir.

En este sentido, dentro de las principales diferencias identificadas con respecto a las relaciones sociales en el mundo, se presentan conflictos de tipo étnico y de tipo regionalista frecuentes en comunidades y en sectores periféricos, que son expuestas al salir de los entornos cotidianos.

Por consiguiente, deseo ejemplificar cómo un encuentro en París entre estudiantes africanos y franceses que han experimentado el tipo de diferencias que los sitúan en desventajas por el tono de la piel frente a otro ser humano, los motiva a fundar un medio de divulgación para incidir en las conciencias afrodescendientes y proponer acciones que puedan cambiar el rumbo de los procesos históricos anteriormente mencionados y las formas de vida a la que se es sometido si no se conocen las herramientas para la garantía de una vida digna.

Aimé Césaire, León Damas, René Maran, Leopold Sedar Senghor, Osmané Sosé Birago Diop estudiantes del África y de las llamadas Antillas francesas y fundan dos revistas *Légitime Défence* (1932) y *L'Etudiant Noir* (1934)⁹.

Y sería durante estas reuniones donde surgieron distintos interrogantes para explicar la negritud y el uso de dicha expresión en la vida cotidiana, intentando empoderar a los sujetos y lograr la confianza personal en los distintos espacios:

Aimé Césaire va a utilizar por primera vez en "*L'Etudiant Noir*" el concepto de negritud, al respecto dice: "...Como los antillanos se avergonzaban de ser negros, buscaban toda clase de perífrasis para designar a un negro. Se hablaba de "hombre de piel curtida" y otras estupideces por el estilo... y entonces adoptamos la palabra *négrée* como palabra desafío. Era éste un nombre de desafío. Era un poco de reacción

⁹ Diego Luis Obregón y Libardo Córdoba, "El negro en Colombia: en busca de la visibilidad perdida". En publicación: Documento de Trabajo no. 09. CIDSE, Centro de Investigaciones y documentación socioeconómica, Universidad del Valle, Cali: Colombia, 1992, p. 8

de joven en cólera. Ya que se avergonzaban de la palabra *négre*, pues bien, nosotros emplearíamos *négre*. Debo decir que cuando fundamos “L’Etudiant Neir “yo quería en realidad llamarlo L’Etudiant *négre* pero hubo una gran resistencia en los medios antillanos (...) Algunos consideraban que la palabra *négre* resultaba demasiado ofensiva: Por ello me tomé la libertad de hablar de negritude (negritud).¹⁰

Aunque para Césaire, según Diego Luis y Libardo, la noción de negritud se configuraba como forma de lucha y de desobediencia para enmarcar a las comunidades oprimidas dentro de la clasificación social, para los conquistadores europeos era el establecimiento de la colonialidad, de la cacería humana, los abusos y los crímenes legitimados bajo el signo de la conquista.

La noción de negritud surge, en un contexto polémico, como instrumento de autoafirmación en las luchas políticas y como formulación de los lineamientos generales de una poética que sería, en sus ambigüedades, de gran importancia en el desarrollo de la literatura y las artes en el siglo XX. Para Aimé, Césaire la negritud era el lugar de un combate por la descolonización y liberación de los pueblos oprimidos y de trabajo estético en procura de una expresión de la singularidad histórica y vivencial de pueblos del tercer mundo.¹¹

Para Leópolo Sedar Senghor, hacer referencia al termino negritud “designa los valores de civilización culturales, económicos, sociales y políticos que caracterizan a los pueblos negros o, para hablar con más precisión al mundo negro africano”¹². *Con base en esto*, puede evidenciarse que Senghor aborda la negritud como un sentimiento que evoca fuerza, pero al mismo tiempo relacionándolo con lo que pronto definiría como el “Alma Negra”. Es decir, el momento de desprenderse de los pensamientos generados por la colonia, entre los cuales primaba la idea de suprimir cualquier intento de desobediencia civil. Igualmente, centrada en sembrar miedo y terror

¹⁰ *Loc. cit.*

¹¹ *Lot. cit.*

¹² Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la política*, Ecuador, 1997, s. v, NEGRITUD, <http://bit.ly/2fKNgMM>. [Consultado el 13 de noviembre de 2017]

en cada memoria afrodescendiente, en represalias a las manifestaciones de rebeldía y a la exigencia de garantías de los derechos como seres humanos.

Es tiempo que nosotros, antiguos colonizados, nos deshagamos de los complejos que nos han sido inculcados por los antiguos colonizadores... En efecto, siempre he pensado que el indo-europeo y el negro- africano CIDSE 9 estaban situados en las antípodas, es decir, en los extremos de la objetividad y de la subjetividad, de la razón discursiva y de la razón intuitiva, del concepto y de la imagen, de la calculación y de la pasión. Y he preconizado, como ideal del humanismo del siglo XX, la simbiosis de estos elementos diferentes, pero complementarios “. Esta última afirmación senghoriana ha llevado a que intelectuales negros y africanos, se distancien de la negritud, ya que si bien en su origen cumplió, no obstante su ambigüedad conceptual, una función de auto- afirmación de seres oprimidos en sus combates por la libertad y la igualdad, finalmente terminaba, al negarle al negro africano la razón discursiva, legitimando la supremacía indo-europea en el mundo dominado cada vez más por la racionalidad, por el concepto, que son patrimonios universales comunes a cualquier pueblo, y a cualquier individuo de cualquier raza biológica.¹³

Mientras Aimé Césaire habla de la negritud como forma de lucha política, Leópolo Sedar Senghor se refiere al poder del término en procesos de rebelión, empoderamiento y libertad. Con cierta diferencia en las afirmaciones de Césaire, pero con los mismos ideales de incidir en las conciencias afrodescendientes y sembrar interrogantes que estimulen al despertar de las comunidades negras, paradójicamente equiparables a las del movimiento en Norteamérica liderados por Martin Luther King y Malcom X. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que en una posición u otra se pone en entredicho la operatividad de los mecanismos en la defensa para la garantía y ejercicio de los derechos, así como el respeto por la dignidad humana; asumiendo el lugar que históricamente les fue asignado de acuerdo a la caracterización social y económica que

¹³ *Ibidem*; p. 9.

como negro le corresponde; teniendo en cuenta la posición que niega toda oportunidad de hacerlo parte activa de la sociedad

No obstante, es importante destacar a autores como Jean Paul Sartre, Wole Soyinka, René Maran, Césaire y Sedar, quienes desde sus propias perspectivas sociales intentaron adaptar el término de “negritud” a sus vivencias, experiencias y perspectiva“, contribuyendo al empoderamiento de las comunidades afrodescendientes y el trato recibido; teniendo en cuenta que a partir de características fenotípicas o el color de piel, han sido estigmatizados, excluidos y sometidos a crueles castigos, además de sufrir las inclemencias del destino lejos de sus lugares de origen y sin opciones de retorno.

Las situaciones anteriormente descritas, son necesarias para la presente investigación, porque evidencian procesos de lucha por el reconocimiento de los derechos y el empoderamiento de los excluidos que muy pocos conocen; además, porque a pesar de la falta de garantías, la invisibilidad ante los hechos y la falta de solidaridad, los afrodescendientes se han mantenido en pie de lucha y han sobrevivido en el tiempo.

1.3.2. Consideraciones sobre el Concepto de la Negritud y Referentes en Colombia

Desde el concepto de “negritud” entendido ideológicamente en esta investigación como motivo de lucha por el reconocimiento y reivindicación de los derechos de la población afrodescendiente, es pertinente postularlo como principio básico para el respeto y la dignidad de todas las personas, sin importar el color de la piel. La importancia de llamar a cada persona por su nombre, sin la connotación amistosa o cariñosa de los afrodescendientes implica un gran impacto en el reconocimiento, en la búsqueda de la igualdad y trato justo, así como derribar la discriminación y racismo; basta poner atención en los que podrían llamarse mestizos a quienes tienen color de piel o facciones físicas distintas y atreverse a llamarlos amarillo, beige, madre perla, nácar, color carnita, ni mucho menos el famoso color hueso en la caja de colores, porque a la inversa, si estaría configurado como una ofensa a la dignidad del otro. Por esta razón es

importante empezar a analizar la no utilización de términos que se deriven del color de piel para referirse a una población específica.

Ahora bien, la aplicación del enfoque diferencial en las prácticas cotidianas de la vida y las relaciones sociales permite un reconocimiento de la diversidad intercultural en promoción del respeto a la diferencia de cualquier tipo. En este sentido, la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud han dicho que, cuando se habla de un enfoque diferencial, se trata de: “un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población”¹⁴, con el que se pretende conocer la realidad latente de la población y visibilizar las situaciones a las que se exponen quienes son vistos de manera diferente en un entorno específico, o quizás, quienes no encajan en el marco de las sociedades modernas, de acuerdo a los ideales establecidos por la colonización. Aunque estas acciones son implementadas desde las capitales, en las periferias tienen las mismas características pero no el mismo impacto.

Al tratar el término de enfoque diferencial como un elemento para el desarrollo y la implementación de políticas estratégicas que incentivan las habilidades de cada individuo, pueden desde ese enfoque, apreciarse las experiencias propias y las posibilidades del intercambio cultural que se genera en los diferentes espacios de la cotidianidad, dando valor a los aportes de cada individuo desde su quehacer.

De las investigaciones conocidas y las historias de vida replicadas, se conoce a la negritud con expresiones de sumisión y resignación; además del conjunto de experiencias que dadas las condiciones socioeconómicas no podrían haberse posicionado en un nivel privilegiado, ni mucho menos haberlas tenido en cuenta por su origen de procedencia. Pero todo no ha sido así, Manuel Zapata Olivella, como uno de los principales exponentes en investigaciones para la reivindicación de los derechos de afrocolombianos, menciona estas experiencias como riqueza cultural y valora el legado que han dejado los africanos y afrodescendientes a través de la tradición oral y el folclor popular, “Si por algo lucharon los primeros intelectuales negros desde los años 40 del siglo XX

¹⁴ Alcaldía Mayor de Bogotá, *Enfoque Diferencial*, Colombia, 2011.

en Colombia fue por el reconocimiento pleno del aporte a la Nación de los millones de hijos del continente africano que aquí llegaron como esclavos desde el siglo XVI.”¹⁵

Según Zapata Olivella, la negritud ha servido de estímulo y toma de conciencia con la asociación de términos que tienen que ver con el sometimiento, la inquisición, la esclavitud, el cimarronaje y los movimientos de lucha para la reivindicación de los derechos y el empoderamiento de la población. En Colombia, la palabra negritud empieza a tomar fuerza desde el año 1991, en una asamblea constituyente con todas las organizaciones civiles en la que se dio una reforma constitucional que además de plasmar acuerdos con los grupos armados, reconoce en sus artículos 7 y 68, la existencia de grupos étnicos en el territorio; además, le dieron participación con voz y voto a las comunidades afrodescendientes con la propuesta del artículo transitorio 55;

Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.¹⁶

En este sentido, se evidencia que en Colombia, al referirse a la negritud, se habla en general de comunidades afrodescendientes y en concordancia con la reforma a la Constitución de

¹⁵ Darío Henao Restrepo, “La Marca de África: La Negritud en la Novela Colombiana”, <http://bit.ly/2hfQPZb>, [consultado el 01 de diciembre de 2016].

¹⁶ Constitución Política de Colombia, Art. Trans. 55.

1986 y las obligaciones contraídas con la propuesta de 1991, además, se da paso a la creación de la Ley 70 de 1993, con el ánimo de proteger la cultura afrodescendiente en el territorio.

Según la ley 70, las comunidades negras están definidas como: “El conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.”¹⁷ A esto se agrega la plena disposición del gobierno Colombiano para el reconocimiento de estas comunidades como sujetos de derecho:

A estos pueblos originarios la Constitución y la ley les reconocen prerrogativas diferenciales, dada su condición particular que genera una personalidad colectiva, distinta a la de las personas que la componen, que son tal, en tanto pertenecientes al todo comunitario. Estos pueblos constituyen una construcción cultural milenaria, llena de procesos de comunicación inconsciente, de prácticas y usos grupales ancestrales, con cosmovisiones que influyen fuertemente en sus procesos psíquicos y sociales, a través de los cuales dirigen cierto tipo de conductas gregarias, que los identifican y les dan sentido.¹⁸

La presencia africana en la región de Urabá¹⁹ se dio en 1508, con la llegada de los conquistadores y la instalación de la corona española a “la tierra de los Embera, Catíos y Chamíes, de los Tule y los Zenúes”²⁰, quienes eran algunas de las comunidades indígenas que habitaban el territorio. Luego, con el tráfico de esclavos africanos se mezclaron situándose en esos territorios y haciendo de Urabá su hogar.

¹⁷ Comunidades Afrodescendientes, Universidad del Rosario, Bogotá, <http://bit.ly/29OQXev>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

¹⁸ Gabriel Bustamante Peña, “La Constitución de 1991 y la protección de los pueblos indígenas y afros, Semanario Virtual Caja de Herramientas N° 259”, Semana del 17 al 23 de Junio de 2011.

¹⁹ Se trata de un territorio conformado por once municipios: Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte, cuya influencia es fundamental en el desarrollo económico del departamento de Antioquia por las riquezas minerales y naturales que posee, además de un puerto marítimo que conecta al territorio colombiano con Panamá.

²⁰ Jairo Osorio Gómez, *Pueblos itinerantes de Urabá La historia de las exclusiones Retrato*, tesis, España, Universidad Internacional de Andalucía, 2000, p. 41. <http://bit.ly/2fGsyKL>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

El descubrimiento y conquista del interior del territorio antioqueño y del occidente colombiano se inició en Urabá, con el establecimiento de la población de San Sebastián de Buenavista. No obstante, los intentos por normalizar una vía de comunicación entre el litoral del golfo y Santa Fe de Antioquia, nunca se consolidaron y fue abandonada muy temprano durante el s. XVI. El Darién, y especialmente el golfo de Urabá, ha sido siempre objeto de codicia de las potencias mundiales.²¹

Es así como desde 1508, existe la presencia de las poblaciones africanas en el territorio colombiano, que en el intercambio cultural, absorbieron parte de la población indígena y de la población europea, resultando como consecuencia la pluriculturalidad y la nueva descendencia en territorio colombiano, configurando hoy, según el DANE, un 10.62% para un total de la población de 4.311.757²², dato que difiere DNP, quien ha sostenido a través del Censo Nacional de Población y Vivienda, que son 12 millones de colombianos los que hacen parte de la herencia africana. Otro dato tiene el movimiento Nacional Afrocolombiano CIMARRÓN²³; movimiento que en su lucha se ha acercado a las comunidades y quienes por su experiencia y cercanía han considerado que el total de la población es superior a los 18 millones de habitantes, configurando un 45% de todo el territorio colombiano.

La insistencia de proponer demográficamente la etnicidad radica en el interés de explicar en espacio, tiempo y territorio, el lugar, el contexto, los sujetos en su entorno social y geográfico como también, los principales actores que interesan en la presente investigación; teniendo en cuenta que las relaciones sociales a estudiar, son las que se dan entre niñas y niños víctimas tanto del conflicto interno armado como de prácticas discriminatorias por su color de piel y otros

²¹ *Ibidem*

²² El Pais.com.co, “El 10.62% de la Población del País es Afrocolombiana, dice el DANE”, <http://bit.ly/2hfdt8n>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

²³ El Movimiento Nacional CIMARRON fue fundado en Buenaventura, el 15 de Diciembre de 1982, por el Círculo de Estudios de la Problemática de las Comunidades Afrocolombianas –SOWETO-. El Círculo SOWETO había surgido desde 1976, en Pereira, Risaralda, y lo integraban estudiantes negros procedentes de diversas regiones del país, liderados por Juan de Dios Mosquera Mosquera, <http://movimientocimarron.org/quienes-somos/>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

aspectos relacionados con el alto índice de violencia que se da en el lugar. Además, cabe resaltar la riqueza intercultural existente en la región, por lo que se valora la aplicación de estrategias con enfoque diferencial con el ánimo acoger el estudio sin distinción de ningún tipo como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional y la normativa que garantice el interés superior del niño.

Por ello mismo, presentaré a continuación a grosso modo una cronología del poder presidencial y los intentos por resolver el problema de la violencia que se generalizó, agudizó y presentó como una alarmante situación social en toda Colombia, afectando principalmente las regiones periféricas con presencia de las diferentes etnias en las que predominan indígenas y afrodescendientes, quienes aún, reconocidos constitucionalmente no son objetivadas las demandas para no hacer parte del conflicto. En este sentido, cabe decir que son quienes directa o indirectamente han sufrido las consecuencias del conflicto interno armado con más de cinco décadas de existencia y que solo en el presente año ha culminado su negociación pacífica con la presentación de los acuerdos de paz establecidos mediante el proceso.

1.4. Evolución de las Propuestas de Paz en Colombia

1.4.1. El Conflicto Interno Armado y los Esfuerzos Institucionales para Alcanzar la Paz

Desde finales de los años cuarenta, luego de aflorar el conflicto bipartidista de 1948, surge en Colombia los primeros grupos guerrilleros predominando hasta la fecha las FARC y el ELN, quienes demandaban participación en sectores políticos, económicos y sociales. Los procesos de negociación con los grupos guerrilleros, fueron operativos para algunos casos, esto considerando que con otros se pudo brindar una salida negociada y pacífica al conflicto. En otros, como el actual proceso que se adelanta con las FARC, pudo establecerse un pacto de cese al fuego y no agresiones recientemente, poniendo fin a 52 años de confrontaciones armadas.

La disputa entre los partidos tradicionales de Colombia, liberales y conservadores, desató una ola de violencia generalizada. En este mismo sentido, el poder capitalista formado en gran

parte por la inversión extranjera²⁴, también incitó a la continuidad y mantenimiento de los enfrentamientos, desatando una serie de conflictos en todos los aspectos, tanto sociales, políticos, económicos y culturales; centralizando los objetivos del conflicto en las Capitales, olvidando por completo al sector rural y campesino en las periferias.

Durante años el gobierno colombiano no consideraba el conflicto armado como un problema de interés general; por ello sus políticas no estaban encaminadas a la solución de los enfrentamientos bélicos; Situación que dio lugar a la conformación de grupos armados, que vieron una oportunidad para ejercer presión a las instituciones del Estado y exigir cumplimiento de garantías para los frentes que representaban. Algunos de los grupos que se formaron en este proceso fueron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento 19 de abril (M-19), el Ejército popular de liberación (EPL), la Unión Patriótica (UP). En contraposición surgen las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Paramilitares, Rastrojos, Águilas Negras, etc.; haciendo parte de las personas inconformes de las políticas gubernamentales y del abandono estatal en sus territorios. Estos grupos, en su momento se alzaron en armas contra el gobierno, como medidas tácticas para proteger la organización, las formas de sobrevivencia y ayudar dentro de sus comunidades. Obviamente, después de cansarse de exigir y reclamar la participación en los espacios y la toma de decisiones,²⁵ proponiendo nuevas doctrinas de cambios y beneficios comunales. Pero hasta entonces, a pesar de la crudeza de la violencia, intercambio de balas, desapariciones y otro tipo de prácticas utilizadas, el gobierno nacional no había reconocido el conflicto interno armado y por lo tanto las acciones no eran en ese sentido.

Sólo hasta el 2011, mediante la aprobación del proyecto de Ley 1448, denominada Ley de Víctimas, se reconoció públicamente que el país durante muchos años ha vivido inmerso en un conflicto interno armado; así lo expresó el Presidente de la Republica Juan Manuel Santos, “en Colombia sí hay conflicto armado, esa es una de las conclusiones a las que llegaron los senadores

²⁴, Bavaria, Avianca, Comcel, Paz del Rio, Colseguros, Telecom, el Tiempo, entre otros; son empresas reconocidas en Colombia con un mercado global sostenido en el tiempo

²⁵ Deyanira Holguín, “El Bipartidismo en Colombia: Una Historia de Violencias y Conflicto Socios-Políticos en el Territorio Nacional entre 1865 – 1957”, <http://bit.ly/2gSUOea>, [Consultado el 08 de octubre de 2016].

de la bancada de la coalición del Gobierno”²⁶. Posteriormente se trabajó desde el Senado para la creación de un proyecto de Ley que contara con el reconocimiento público de la existencia de un conflicto armado en el país, situación que contrastaría con la visión del periodo electoral anterior; teniendo en cuenta que desde ese gobierno se emprendieron acciones contra terroristas.

En este sentido, interesa indagar sobre las acciones emprendidas por el Estado con el objetivo de poner fin a la larga duración del conflicto iniciando en 1953 y con relación en ello, revisar los esfuerzos enfocados a cumplir el objetivo propuesto, que finalmente radicaba en la consecución de la paz, teniendo en cuenta que la exigencia del Derechos a la Paz tomó fuerza cuando sobrepasó los límites institucionales y fue necesaria la intervención de la comunidad internacional para su reconocimiento.

1.4.2. Proceso Histórico en los Esfuerzos por Alcanzar la Paz: Periodo Comprendido entre 1953 y 2016

En esta investigación se analizan las iniciativas desde 1953, período presidencial de Gustavo Rojas Pinilla en el que se encontraban dentro de su prioridades “lograr la pacificación y el restablecimiento de las instituciones democráticas”²⁷. Brindando una salida negociada a los trabajadores del campo militantes liberales, mediante la implementación del programa “Paz, Justicia y Libertad”, en el que se acuerda una amnistía con el fin de aportar al restablecimiento de las actividades económicas, principalmente en zonas rurales directamente afectadas por el conflicto. “²⁸

Posteriormente, se presentan los postulados de paz, justicia y libertad; orden contra la anarquía, la violencia y la crisis moral. En la cual, se propuso conseguir la restauración moral y democrática de la República, -sumida ya en grave descomposición en ese momento-. “El

²⁶ “¿Qué significa el reconocimiento del conflicto armado por parte del Gobierno?” en *Semana*, <http://bit.ly/2fMQKQx>, [consultado el 10 de Octubre de 2016].

²⁷ Biografías y Vidas, “Gustavo Rojas Pinilla”, <http://bit.ly/2fPqvEj>, [consultado el 20 de octubre de 2016].

²⁸ *Ibidem*

presidente Rojas Pinilla manifestó en su programa de gobierno un reformismo social de estilo militar, con el cual buscó consolidar una política eminentemente nacionalista.”²⁹

No obstante, las buenas intenciones de mejorar las condiciones del país, ocuparse por la justicia social y las relaciones entre los partidos tradicionales, no ofrecieron los resultados esperados; puesto que el periodo de gobierno estuvo marcado por confrontaciones bélicas y exigencias de ambas las partes, pese que, algunos de los esfuerzos operaron de manera efectiva, no fue así en las acciones para la instauración de la paz. Posteriormente, el siguiente gobierno a cargo de Alfonso López Michelsen entre 1974 y 1978, se intentó generar un cambio frente a la situación de violencia que prevalecía en el país.

En su discurso de posesión, el 7 de agosto de 1974, prometió al país cerrar la brecha entre la población campesina y urbana, trabajar por mejorar la situación del cincuenta por ciento más pobre de la población, y promover el cambio. Esta fue la tesis principal de su campaña electoral, que llamó el "Mandato claro". Durante su administración, López Michelsen decretó la emergencia económica para corregir el déficit fiscal, estableciendo un control de gastos de los institutos descentralizados; eliminación de subsidios y reducción del Certificado de Abono Tributario (CAT)³⁰.

A pesar de las promesas hechas en campaña electoral, fue censurado por no cumplir con los ofrecimientos de cerrar la brecha entre las razones del conflicto y los intereses particulares, tanto de los campesinos como de la clase política. Consecutivamente, en el periodo de Julio Cesar Turbay Ayala, entre 1978 y 1982, se tornó un momento de crisis política alarmante; las manifestaciones por el déficit económico y las disposiciones políticas, no se hicieron esperar. Esto debido, a la pérdida del poder del Partido Liberal y la división en su interior y, aún más, en las expresiones de múltiples ideologías que desviaron el rumbo inicial de los fines de lucha.

²⁹ Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, “Rojas Pinilla, Gustavo”, <http://bit.ly/2gbWmj1>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].

³⁰ Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, “López Michelsen, Alfonso”, <http://bit.ly/2fQLdDI>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].

La paz fue punto central defendido por el candidato liberal, dado que era tema de primer orden en el país de Turbay y cuando el conflicto con los grupos armados estaba al “rojo vivo”; López M. señalaba ese fin como prioritario, pues el Partido Liberal no podía ir en contravía de la iniciativa “que con tan buena voluntad un grupo de ciudadanos está, con el beneplácito del gobierno, realizando gestiones de cuyo buen éxito depende el futuro del país en estos años”³¹. Adicionalmente, el programa liberal estimaba la paz como un principio doctrinario: “secundar soluciones de paz basadas en el respeto a las opiniones de todos los sectores” y la búsqueda de normalizar las instituciones no era privilegio de ningún grupo, pensando quizás que era bandera de todos los candidatos en 1982³².

Para entonces, se estimaba que todos los candidatos presidenciales incluirían en sus planes de gobierno el tema de la paz como prioridad para ganar adeptos y simpatizantes en las campañas, igualmente el tema era generalizado en todos los ámbitos; la búsqueda de la paz, el cese al fuego y terminación de las confrontaciones armadas para las instituciones gubernamentales representaba una tarea ardua y difícil que todos debían asumir. Lamentablemente, el proceso de paz emprendido con las FARC fue fallido ante la ausencia de guías y protocolos administrativos para concretar diversos acuerdos.

En el siguiente periodo, entre 1982 y 1986, siendo Presidente Belisario Betancur, intentó iniciar una nueva negociación con las FARC, para lo cual se firmaron “Los Pactos de la Uribe FARC (1984 y 1986) y Dialogo Nacional con el M19, EPL y ADO (1984)”³³, documento en el que se plasmó las intenciones de ambas partes, dejando en claro el tema primordial: la búsqueda de la paz con el fin de hallar la solución y cambiar las balas por el dialogo; así lo expresó el

³¹ María Jimena Duzán, “Cómo ve la izquierda a López, reportaje político con Álvaro Tirado Mejía”, en *El Espectador*, diciembre de 1981, p. 144. Cit. Por Pompeyo José Parada Sanabria, *El Proceso Político Colombiano Durante el Gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982)*, Colombia, rev. eleuthera. Vol. 7, julio - diciembre 2012, pp. 135 - 166

³² *Ibidem* p. 144

³³ Véase para mayor información el documento completo en <http://bit.ly/2gSo04Q>, [consultado el 30 de noviembre de 2016].

primer mandatario en su intervención.³⁴ Con la discusión de seis puntos de acuerdo propuestos por los negociadores gubernamentales, se dio paso al ejercicio de garantías institucionales para desarrollar el proceso, pero no se contaron con los datos de los compromisos que adquirirían las FARC, por lo que si bien se les permitió participar en política, no hubo ninguna propuesta para su reinserción a la vida civil, motivo que generaría desconfianza y ruptura del proceso.

Dentro del mismo periodo, aunque se dieron algunos cambios y acercamientos con los grupos armados como el Movimiento 19 de abril (M19) y el movimiento Esperanza, Paz y Libertad (EPL), se promovió la reforma política agraria, pero sucedió algo que en nada contribuiría en los esfuerzos por alcanzar la paz: la toma armada del Palacio de Justicia., situación que agudizaría la crisis ocurrida en 1985. Por otro lado, para la misma época surgen otros movimientos políticos denominados Unión Patriótica (UP), “los narcoparamilitares y nuevas versiones paramilitares”³⁵. Se trató de otro proceso fallido, aunque se intentaban realizar negociaciones con grupos armados, para lograr su desmovilización y desarme, ocurrió lo contrario, surgieron nuevos grupos.

Con Virgilio Barco, Presidente entre 1986 y 1990, su programa en búsqueda de la paz se denominó “mano tendida y pulso firme”, mediante la campaña “Iniciativa para la Paz”, planteadas como oportunidad para negociar la paz y lograr la desmovilización de los alzados en armas. De la misma forma, propone una asamblea constituyente, otorgando participación a las organizaciones, grupos armados y al gobierno, con el fin de reelaborar la carta constitucional del país que beneficie a todos.

“(…) ante el panorama de violencia y desestructuración estatal, busca una salida radical para parar el desangre e institucionalizar al Estado. Por esta vía se abre la propuesta de un plebiscito para reformar la constitución de 1886, que sería antecedente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Barco, además adoptó la primera política pública frente al tema del

³⁴ Negotiating Peace, Belisario Betancur speaks at Oslo Freedom Forum 2011, <http://bit.ly/2gsAumW>, [consultado el 29 de noviembre de 2016].

³⁵ *Ibidem*.

desplazamiento forzado, con el Decreto 2303 de 1989,³⁶ mediante el cual se otorga competencias frente al registro de la tierra abandonada; y así mismo, proteger al titular del derecho, defendiendo la propiedad frente a la ocupación, posesión, prescripción o de la venta obligada; mediante estrategias implementadas por los grupos armados en diferentes zonas del país. Lo anterior se dispuso con el fin de proteger a las comunidades frente al desplazamiento forzado y a las acciones cometidas por grupos de armados para expropiarlos de sus tierras. Por otro lado, aunque no tuvo éxito en los intentos de avanzar en procesos de paz con las FARC y el ELN; sí logró la disolución del M19, que finalmente terminó siendo un partido político al igual que el EPL, amparados en la Ley 77 de 1989, la cual autorizaba el indulto para los alzados en armas. Además se crea el Decreto 206 del 22 de enero para su reincorporación a la vida lejos de las armas y de los conflictos armados.

Sin embargo, sería a finales de éste gobierno cuando se reflejaron las gestiones de paz que se venían desarrollando permitieron llegar a un acuerdo con el Movimiento 19 de Abril, M-19, mediante el cual el grupo guerrillero se desmovilizó e inició su participación en la vida política institucional, bajo la denominación de Alianza Democrática M-19.³⁷

Con la consecución de la firma de este acuerdo, el gobierno de Virgilio Barco, según los archivos de El Tiempo³⁸, se configura como una de las negociaciones más exitosa con grupos guerrilleros. “Tales esfuerzos se vieron seriamente amenazados a raíz del asesinato de Carlos Pizarro, el máximo líder del movimiento y candidato a la Presidencia de la República. De igual forma, otros asesinatos de candidatos presidenciales, el de Bernardo Jaramillo Ossa, de la UP, y el de Luis Carlos Galán, del liberalismo, hicieron temer por el proceso electoral que se avecinaba.”³⁹

³⁶ Decreto mediante el cual se crea y se organiza la jurisdicción agraria el 07 de octubre de 1989; teniendo en cuenta las comunidades étnicas que allí habitan, <http://bit.ly/2gzniQI>, [consultado el 01 de octubre de 2016].

³⁷ Así es Colombia, “Presidentes de la Republica”, <http://bit.ly/1oGmDKc>, [consultado el 29 de noviembre de 2016].

³⁸ El tiempo, “Legado de Virgilio Barco”, <http://bit.ly/1WRK7Hu>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].

³⁹ *Ibidem*.

De igual forma, en todos los procesos anteriores ocurrieron hechos que empañaron los esfuerzos, pero que sin lugar a duda influyeron en el cumplimiento de los objetivos y motivaron reafirmar las propuestas de paz y continuar con el desarrollo de los programas.

Para el periodo de 1990 y 1994, el turno fue para Cesar Gaviria, quien al igual que Virgilio Barco, tuvo grandes logros en los avances hacia la paz, puesto que logró la desmovilización del Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT, Esperanza Paz y Libertad EPL, el movimiento Armado Quintín Lame y la Corriente de Renovación Socialista, cuyos procesos se iniciaron en periodos anteriores; además de las Milicias Populares de Medellín.

Aunque se firmaron acuerdos con puntos de discusión resueltos, no hubo ni reparación, ni devolución de tierras, ni indemnización a las víctimas; es decir no se cumplió con las garantías establecidas para dar claridad y seguimiento al proceso.

“(…) Entre Abril y Junio de 1992 el Gobierno estableció las negociaciones de paz con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (conformada por las FARC, ELN y el EPL) en Tlaxcala, México. La agenda abarcaba diez puntos, sin embargo, tras el secuestro y posterior muerte del ex ministro Argelino Durán por parte de guerrilleros del EPL los diálogos llegaron a su fin el 4 de mayo de 1992.”⁴⁰

Para el año de 1993 se expidió la Ley 104⁴¹, con el fin de buscar medidas para la convivencia y atender a las víctimas de atentados terroristas y tomas guerrilleras como medidas de atención humanitaria a los desplazados, intentando solucionar ahora los conflictos que de lo rural se trasladaron al sector urbano.

Entre 1994 y 1998, la Presidencia fue ejercida por Ernesto Samper Pizano, su programa para encaminar hacia la paz se denominó “Política de paz integral y dialogo útil”. Durante el proceso de negociación logra conceder al Ejército de Liberación Nacional (ELN) el estatus

⁴⁰ *Ibidem.*

⁴¹ Ley de instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la Justicia y se dictan otras disposiciones, No. 41.158 Diciembre 30 de 1993, Pág. 1.

político, además de promover acciones para las negociaciones proceso en el que participaron como garantes España y Alemania, con la realización de reuniones con los alzados en armas, pero no se obtuvieron los resultados esperados para el momento.

Sin embargo, los contactos y las intenciones de negociación se mantuvieron y en julio de 1998 se firmó el famoso acuerdo de Puerta del Cielo, en la ciudad de Maguncia, que contemplaba el desarrollo de una propuesta impulsada por los guerrilleros para realizar lo que llamaron una Convención Nacional. Dicho proceso no fue más allá de la formulación de buenas intenciones, pues no logró mayores avances.⁴² En este periodo gubernamental, mediante el Decreto 2099 de 1994⁴³, se crea la Red de Solidaridad Social para atender los sectores de más vulnerabilidad y a las víctimas del conflicto. Para el año de 1997, se sanciona la ley 368⁴⁴ para vincular a dicha red al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y así atender de manera institucional y directa los objetivos planteados por dicha entidad gubernamental.

Entre 1998 y 2002, la Presidencia fue ocupada por Andrés Pastrana, quien en la búsqueda de la paz presentó el programa “Proceso de Paz del Caguan”, en el que se plantean cinco zonas de distensión en la cual fueron despejados 42.000 kilómetros cuadrados que equivalían a cinco municipios de Meta y Caquetá (San Vicente del Caguán, La Macarena, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa)⁴⁵. El acuerdo denominado “Política de paz para el cambio”, contenía temas relacionados con participación en política, derechos humanos y la reforma agraria, entre otros de interés, pero en lo que no se pusieron de acuerdo fue en el cese al fuego; por lo que durante tres años se estancó el proceso y en lugar de avanzar hubo retroceso.

Entre 2002 y 2010, la Presidencia estaba bajo la responsabilidad de Álvaro Uribe Vélez, quien para el 2005 empieza las negociaciones de desmovilización con las Autodefensas Unidas

⁴² Caracol Radio, “Los Procesos de Paz en Colombia”, <http://bit.ly/2g6M5UX>, [consultado el 15 de septiembre de 2016].

⁴³ Se crea el con fin de reorganizar el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social de la Presidencia de la República.

⁴⁴ Si bien existe la Red de Solidaridad social, con la ley 368 se reconoce de manera institucional la necesidad crear un Fondo con Programas Especiales para la Paz y un Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo; con medidas óptimas y atendidas por los mismos órganos del Estado.

⁴⁵ Colombia.com, “Diálogos de Paz”, <http://bit.ly/2gMWaLa>, [consultado el 26 de noviembre de 2016].

de Colombia (AUC) y los Paramilitares. En el proceso, se promueve la Ley de Justicia y Paz, Impunidad y Amnistía, que impuso penas de 5 a 8 años por delitos graves; medida que beneficiaría a 35.000 desmovilizados. No faltaron los vicios en el proceso, aunque se extraditaron a algunos de los Comandantes y no se lograron más de 10 condenas, la mayoría de los delitos quedaron en la impunidad, sin seguimiento a las condenas, ni mucho menos al proceso. Por otra parte, a pesar del largo periodo presidencial, con la implementación de su política de seguridad democrática, sólo propicio los espacios de diálogos y negociaciones con las autodefensas. Con las FARC, se trataron temas de carácter humanitario con el fin de negociar la liberación de presos políticos; mientras que con el ELN durante los ocho años de su gobierno, no lograron ponerse de acuerdo en las negociaciones.

Desde el 2010, la Presidencia se encuentra bajo la responsabilidad de Juan Manuel Santos, quien dentro de su segundo programa de gobierno contempló una ruta para la consecución de la paz denominada “un país sin miedo, sin guerra y en paz”. Desde el 2012 se ha empeñado en construir una salida negociada al conflicto a través del dialogo con las FARC, un proceso favorable que se adelanta en Cuba, hasta el momento las partes han logrado ponerse de acuerdo en los requerimientos planteados, exponiendo en seis “Puntos de Acuerdo”⁴⁶ la necesidad de acabar con el conflicto.

El proceso de paz que hoy se adelanta con las FARC, es un reconocimiento a las 7 millones de víctimas registradas que representan un 15% de la población del país entre 1948 y 2013, según la Organización Internacional para las Migraciones y el Centro de Memoria Histórica, más de 220.000 muertes, 6 millones de desplazados internos, para ser el segundo país con mayor número de desplazados; donde 650.000 son afrocolombianos, 150.000 indígenas y 9.000 mujeres víctimas de violencia sexual. Aún con muchas dificultades en el proceso de negociación entre las FARC y el gobierno nacional, se ha llegado a un acuerdo que busca dar participación a los ciudadanos colombianos; mediante la aplicación de un mecanismo de refrendación llamado

⁴⁶ Ideas que Lideran, “La Hoja de Ruta de Santos”, 28 de abril de 2014, <http://bit.ly/2sud1sB>, [consultado el 03 de junio de 2017]

plebiscito, programado para el 2 de octubre de 2016, en el que se pretendía consultar la intención de paz de todos los colombianos.

En un resultado sorpresivo, con el 99,89% de las mesas escrutadas, el 50,22% de los colombianos (6.430.604 Votos) se manifestaron por el "No" en el plebiscito de este domingo para ratificar o no el acuerdo por la paz con las FARC y el 49,77% lo hicieron por el "Sí" (6.373.382 Votos). El resultado era impensado, luego de la firma del acuerdo del lunes pasado, en Cartagena, entre el presidente Juan Manuel Santos y Rodrigo Londoño, alias Timochenko, al que asistieron mandatarios y líderes mundiales, que parecía ponerle fin a un conflicto armado que lleva más de 52 años y dejó millones de víctimas en la nación sudamericana.⁴⁷

Con base en la información citada líneas arriba el resultado no fue el esperado, puesto que se vivió un momento de incertidumbre para las partes en el conflicto incluyendo a las víctimas. Aunque con esperanzas alentadoras de resolver el asunto con la oposición⁴⁸ a los acuerdos y recibir propuestas que pudieran encaminar los puntos adelantados durante los últimos cuatro años del proceso. Igualmente, durante los días posteriores al resultado del plebiscito empezaron a llegar las propuestas de la oposición con el ánimo de incidir en algunos de los puntos ya discutidos con el gobierno y en los que no se habrían puesto de acuerdo, por lo que se dedicaron a promover el "No" en el plebiscito. Por consiguiente nombraron una Comisión que pudiera desplazarse a La Habana con "el objetivo de definir el espíritu de un estatuto que reúna las garantías necesarias para ejercer la oposición política en Colombia. Estatuto que, finalmente, tendrá que ser aprobado por el Congreso de la República"⁴⁹.

47 Infobae, "Impacto en Colombia: El "No" ganó el plebiscito y se cayó en acuerdo de paz con las FARC" <http://bit.ly/2cW0tRm>. [Consultado el 03 de octubre de 2016].

48 Según los principales medios de comunicación nacional en Colombia, el principal opositor al proceso de negociación con las FARC, ha sido el partido Centro Democrático en cabeza del ex presidente Álvaro Uribe Vélez.

49 El Tiempo, "La mesa de Dialogo en la Habana avanza en el Estatuto de Oposición" <http://bit.ly/2haN4Wh>, [consultado el 07 de octubre de 2016].

Finalmente, el 24 de noviembre de 2016 se hace público un acuerdo final para la terminación del conflicto y establecimiento de una paz duradera, presentando algunas reformas enfocadas a las exigencias de la oposición, el cual para el ejercicio y operatividad será refrendado por el Congreso Nacional.

El nuevo acuerdo de paz pactado entre el Gobierno de Colombia y las FARC el pasado 12 de noviembre tiene 310 páginas, 13 más que el primer texto que firmaron ambas partes en septiembre. La ampliación se debe a la incorporación de algunas de las propuestas de los opositores a lo acordado en La Habana durante cuatro años, los ganadores del plebiscito del pasado 2 de octubre. Estos son los cambios esenciales que ha sufrido el documento durante 41 días de renegociación y que será firmado por el presidente Juan Manuel Santos y el líder de la guerrilla Rodrigo Londoño, Timochenko, en el Teatro Colón de Bogotá.⁵⁰

Con el proceso de refrendación se prevé el primer paso para la implementación de los acuerdos; teniendo en cuenta que a nivel constitucional no es el Congreso quien aprueba los acuerdos sino los ciudadanos, de acuerdo a lo que expone la oposición; No obstante, se debe reconocer el avance en el proceso y las intenciones de las partes.

Ahora bien, la idea de relacionar el tema étnico con hechos violentos en el país, es debido a que las comunidades se han convertido en blancos de la violencia provenientes del conflicto armado, en el que peligran aspectos como la integridad física, las formas de vida, la colectividad, la autonomía, las costumbres y hasta territorios concebidos ancestralmente de conformidad a lo establecido en la Ley de Negritudes⁵¹. En este sentido, las políticas públicas que se implementan no tienen el enfoque diferencial requerido para que sea efectivo el impacto en los lugares alejados de las grandes capitales; por ello, la idea de la aplicación del enfoque étnico, invita a proponer políticas, planes y programas que consideren la importancia de los contextos y la participación en

⁵⁰ El País, “Proceso de Paz”, <http://bit.ly/2h0EawG>, [consultado el 07 de diciembre de 2016]

⁵¹ Ley 70 de 1993, Diario Oficial del Régimen Legal, Bogotá D.C

espacios comunitarios para conocer de primera mano las necesidades que afligen a estas comunidades y que regularmente son diferentes a los contextos de ciudad.

1.4.3. Urabá en el Conflicto con los Grupos Armados

Años atrás, hablar de Urabá era un genuino referente despectivo que relacionaba a sus habitantes con pertenecer a algún grupo armado al margen de la ley, y peor aun cuando en los retenes militares se revisaban los documentos de identificación y en el lugar de expedición o de nacimiento decía oriundo de ese lugar. En las épocas de la violencia era continuo ver a Urabá en el titular de las noticias, los atropellos que allí se cometían entre los actores armados, ocupaban el primer lugar de atención a nivel nacional. No obstante, aunque los años 70, 80, 90 y lo que va corrido de nuestros días, las situaciones han cambiado para mejorar, aun las instancias gubernamentales no son operativas en el tratamiento de la población víctima, hablando de los que aun habitan en el territorio.

Según la Unidad para las Víctimas, en su informe presentado en febrero de 2016, se han atendido en la región a “12.700 víctimas del conflicto armado, entre mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad en lo que va de año”.⁵² En Apartadó se ha estimado que un 54% de sus 157.000 habitantes son víctimas directas, según datos del alcalde, el director de la Unidad de Víctimas y los representantes de instituciones estatales.⁵³

Estratégicamente, el gobierno nacional de acuerdo con la Gobernación y la Alcaldía Municipal de Apartadó, han decidido construir un centro de atención a las víctimas que pueda atender las peticiones de manera directa, porque el centro se encuentra ubicado en el barrio más grande del municipio, donde habita un alto porcentaje de víctimas del conflicto; de hecho, fue este el escenario de una de las peores masacres perpetrada por las FARC en el Urabá antioqueño, dejando como resultado a 35 muertos y 17 heridos.

⁵² Unidad de Victimias “En 2016, la Unidad para las Víctimas en Urabá-Darién atendió a 12.700 víctimas siguiendo los enfoques diferenciales”, <http://bit.ly/2gTMnIX>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

⁵³ *Ídem.*

En la madrugada del 23 de enero de 1994, por lo menos 20 guerrilleros del Frente V de las Farc, fuertemente armados, atacaron a los asistentes a una verbena popular organizada por Rufina González, en el barrio La Chinita, para recaudar dinero para el estudio de sus hijas, y en la que participaron por lo menos 500 personas. Los insurgentes presumían que allí encontrarían a varios desmovilizados del Ejército Popular de Liberación, Epl, convertidos desde que dejaron las armas en marzo de 1991 en militantes del movimiento político Esperanza, Paz y Libertad; y de paso, en blanco militar de las Farc.⁵⁴

Al igual que otros municipios en la región, la violencia ha golpeado a este municipio desde los mismos periodos que se conocen a nivel general del país, con la diferencia de los intereses del Estado, del sector privado, trasnacionales y narcotraficantes. Para entonces, no se concentraban en la región, puesto que no habían dimensionado los beneficios estratégicamente de su ubicación geográfica que une por la selva y la mar a Panamá, la riqueza en recursos naturales y mineros y la capacidad de trabajar de los que allí habitaban hasta los años 70. Situación que para el Estado era desconocida, pero no para los grupos al margen de la ley que delinquen en el lugar. Descubriéndose esto para los 80 y es allí donde empieza la lucha por el territorio.

Por su parte las FARC, se asentaron en las selvas espesas y de difícil localización, los narcotraficantes, los paramilitares, las trasnacionales apoyadas por los grupos armados, quedando así aisladas de las capitales y de la influencia estatal. Ahora bien, con los esfuerzos de paz que han emprendido las instancias gubernamentales, al intentar recuperar las zonas y la población, para este último periodo de negociación con las FARC, se ha planteado una iniciativa como medida de gobierno, la cual es importante resaltar y tomar en cuenta su implementación en el Municipio de Apartadó, como el lugar que más víctimas concentra de la región de Urabá y más aun con la población infantil. En este sentido, según el ICBF,

⁵⁴ Verdadabierta.com “Victimas de la Chinita esperan explicaciones de las FARC”, <http://bit.ly/1trjI9E>, [consultado el 03 de diciembre de 2016].

En el año 2014, el Instituto recibió 277 niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, 170 de sexo masculino y 107 femenino. De estas jóvenes víctimas, 3 tenían entre 6 y 12 años de edad, 263 tenían entre 13 y 17 años y 11 de 18 años en el momento de ingresar al programa especializado.⁵⁵

La iniciativa aprobada en 2012, contempla la implementación de la Cátedra de Paz⁵⁶ en todos los niveles de educación, no obstante, si bien se ha planteado para ámbitos académicos, ¿qué ocurrirá con los menores que aún no están en edad de ingresar a una institución educativa, o con los adultos mayores de edad fuera de las aulas?; teniendo en cuenta que la idea de las medidas adoptadas en el proceso de negociación es preparar a las víctimas para la paz y, por lo tanto, ya se están adaptando los currículos académicos con el objetivo de promover la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia; elementos que serán materia de análisis posteriormente.

⁵⁵ El Pais.com.co, “ICBF acompaña a niños y niñas víctimas del conflicto armado”, <http://bit.ly/2ggqX3D>, [consultado el 07 de diciembre de 2016].

⁵⁶ Se trata de una medida educativa que promueve la cultura de paz, la sana convivencia y la práctica de la tolerancia para vivir en paz; establecida mediante la creación de una ley enfocada a las víctimas del conflicto interno armado.

CAPÍTULO SEGUNDO
CÁTEDRA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, EN EL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE APARTADÓ,
ANTIOQUIA

2.1. Introducción

La necesidad de acabar con el conflicto armado ha logrado la unión y participación de la sociedad civil, además, el apoyo de movimientos que desde las circunstancias de desigualdad social reclaman ser tenidos en cuenta en los espacios de toma de decisiones, exigiendo que se valoren sus experiencias dentro de los procesos organizativos que se plantean para el complemento de una vida en paz. Por ello, en este capítulo se toma como referencia el proceso de paz en Centro América liderado por el ex presidente de Costa Rica Oscar Arias Sánchez, con su propuesta “Arias para la Paz” para resolver el conflicto y poner fin a años de enfrentamientos bélicos.

La propuesta de Oscar Arias Sánchez pudo garantizar la libertad de prensa, sostener la abolición del ejército planteada en 1948, perpetuada en la Constitución Política de 1949 y sostenida hasta ahora y liderar el procesos de Paz en Centro América con la ayuda de países que integraron el Grupo Contadora y el Grupo de Apoyo con países del sur; además logró llevar a cabo la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 29 de diciembre de 1996⁵⁷. de igual manera, propuso que el presupuesto dedicado al sostenimiento militar se invirtiera en educación para sus coterráneos, tal situación de inmediato lo posición como candidato a recibir el Premio Nobel de Paz en 1987 y posteriormente ser elegido nuevamente presidente de Costa Rica en 2006.

Igualmente, se expone la iniciativa del presidente Colombiano Juan Manuel Santos en el proceso de paz, en la que resalta la importancia de preparar a las víctimas del conflicto para la

⁵⁷ Secretaria de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, “Los Acuerdos de Paz en Guatemala”, <http://bit.ly/2mAga2D> [consultado el 16 de septiembre de 2016]

llegada de una época nueva en el país, “la llegada de la paz”; en este sentido, se crea la Cátedra de la Paz con la idea general de educar para la paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia desde los ámbitos educativos y desde diversas vertientes institucional.

Se abordan también, los aportes de Pablo Angarita y Federico Mayor, quienes ven más allá del cese al fuego la llegada de la paz, argumentando en sus estudios con lo que han denominado conflictos estructurales, para referirse a los problemas y necesidades sociales que enmarcan a las comunidades, además de identificar que el tema desbordó al ámbito rural, estableciéndose como un problema de carácter urbano, donde ahora ya no incide el conflicto armado en las dificultades que ahora se viven.

Por otro lado, se hace mención sobre las niñas y niños presentes en los HC y su participación en el proceso de adaptación e implementación de la Cátedra de Paz y la enseñanza de la educación de los derechos humanos a temprana edad, en atención a que no son sujetos a quienes se dirige Ley de Cátedra, pero si son sujetos víctimas del conflicto.

Así mismo, se propone el abordaje y la implementación de la Cátedra de Paz desde los lineamientos propuestos por la UNESCO y las líneas curriculares que existen en Colombia enmarcadas las disposiciones relativas a los derechos humanos; teniendo en cuenta las relaciones personales entre niñas y niños, el contexto y enfoque diferencial en la accesibilidad desde diversos sectores comunitarios y la oportunidad que se presenta para cada individuo.

2.2. Motivaciones en los Esfuerzos para Alcanzar la Paz

Durante años la búsqueda de alternativas para acabar con el conflicto armado y lograr la paz en los países de Centro y Sudamérica, se ha convertido en una labor ardua para las personas y grupos comprometidos con la causa y con un mundo libre de violencia; por ello, es importante referirse a Oscar Arias Sánchez⁵⁸, quien empeñado en mejorar las condiciones de vida de los costarricenses inicia un diálogo con los representantes de los países vecinos y presenta ante ellos un manifiesto que denominó “Plan de Paz”.

La propuesta de Oscar Arias, expuso la intención de rechazar las intervenciones militares en los países centroamericanos, como medidas represivas para enfrentar el conflicto; además de rechazar la injerencia norteamericana en los asuntos internos de cada país. Por consiguiente, pudo evidenciarse que el denominado “Plan Arias”, tuvo sus altibajos en los intentos por reunir y conciliar las diferentes visiones de los representantes de Centroamérica; puesto que, según lo que se planteaba, era un plan elaborado por Estados Unidos en contraposición del Grupo Contadora⁵⁹.

La Propuesta de Arias es una alternativa, impulsada por Estados Unidos para reemplazar el otro gran intento regional de pacificación que es Contadora. Estados Unidos y el Salvador han sido los grandes enemigos de Contadora. La voz cantante en esto la ha llevado Estados Unidos y el Salvador le ha hecho la segunda voz. No hay sino que recordar las declaraciones del Canciller Acevedo Peralta sobre este punto.⁶⁰

⁵⁸ Ex presidente por dos periodos de Costa Rica, nominado al premio nobel de paz en 1987 por participar en los procesos de paz llevados a cabo en centro américa y apoyar la firma del acuerdo en Guatemala el 7 de agosto de 1987, instalado en Esquipulas el 5 de mayo de 1986, respaldada por los presidentes centroamericanos, según lo contemplado en los acuerdos de paz firmados por el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

⁵⁹ Grupo formado por las cancillerías de México, Venezuela, Panamá y Colombia; con el fin de servir como garantes en las negociaciones de paz en los países de Centroamérica

⁶⁰“Déjennos hacer la Paz”, Archivo Ignacio Ellacuría, 16 de junio de 1987.

Igualmente, cabe anotar que los esfuerzos del grupo Contadora no hubiesen sido posibles sin el Grupo de Apoyo creado en Lima, con la participación de “Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, actuando como consejeros del Grupo de Contadora que a partir de entonces se reunieron conjuntamente”.⁶¹

A pesar de los esfuerzos emprendidos en 1987 y las intenciones de emprender acciones encaminadas a lograr la paz en Centroamérica, solo hasta 1997 se logró asociar el Grupo de Contadora, el Grupo de Apoyo, las Naciones Unidas y la OEA para alcanzar la firma final del Acuerdo de Paz como propuesta para el fin del conflicto, oficializando el compromiso y la responsabilidad entre las partes negociadoras y lo pactado entre países.

A partir de esta experiencia, uno de los Procesos de Paz más importantes de América Latina y la valoración de las intenciones de los Presidentes de turno, se aprovecha la participación de la UNESCO para emprender acciones desde el mismo Departamento Administrativo y emitir recomendaciones para los Estados Miembros. Por ello, con el propósito de promover prácticas educativas, en 1991 se crea un programa con Cátedras UNESCO para la promoción y enseñanza de temas específicos y de interés general, entre ellas, se encuentra la “Cátedra de Educación para la paz”⁶²; incluida como propuesta para la reconstrucción del tejido social expuesto a la violencia y hacerse contribución a la resocialización de los actores armados; teniendo en cuenta que la educación no solo implica los espacios escolares, sino también, la constitución del entorno en el que el individuo se desempeña.

Cabe subrayar que la educación superior no es un simple nivel educativo. En este peculiar período signado por la presencia de una cultura de guerra, debe ser la principal promotora en nuestras sociedades de la solidaridad moral e intelectual de la humanidad y de una cultura de paz construida sobre la base de un desarrollo humano

⁶¹ UNESCO, “1985 - El Grupo Contadora”, <http://bit.ly/2ji1JBB>, [consultado el 19 de diciembre de 2016].

⁶² Certificación número 45 de noviembre de 1996, <http://bit.ly/2jU4qu9>, [consultada en 18 de septiembre de 2016].

sostenible, inspirado en la justicia, la equidad, la libertad, la democracia y el respeto pleno de los derechos humanos.⁶³

En Colombia, al igual que en los países de Centroamérica, el conflicto armado ha estado latente por más de cincuenta años, inicialmente configurada como una guerra bipartidista que con el pasar de los años devino nuevos movimientos y organizaciones con diferentes ideales de lucha que comprometían la seguridad nacional. Aunque para los años ochenta, cuando Colombia participó como garante en los procesos de negociación en los países de Centroamérica no se había reconocido de manera oficial el conflicto interno armado, podrían tomarse referencias del proceso y así mismo proponer alternativas para lo que venía ocurriendo al interior del país.

Para el año 2011, el Presidente Juan Manuel Santos hizo un pronunciamiento oficial reconociendo ante el mundo que el país ha vivido durante años el conflicto interno armado. Por consiguiente, propone estrategias para la reparación a las víctimas y un sinnúmero de acciones que mejorarían la calidad de vida de quienes han vivido directamente las inclemencias del destino.⁶⁴ Igualmente, para la misma temporada, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, uno de los actores armados más importantes del territorio colombiano, manifiesta las intenciones de emprender los diálogos y discutir sobre la terminación del conflicto armado. Para ello, el gobierno nacional identificó una serie de medidas necesarias y fundamentales en la implementación del proceso relacionadas con la Educación para la Paz, la convivencia pacífica y la práctica de la tolerancia.

En este sentido, se pretende lograr con la aprobación de la ley de Cátedra de Paz, preparar a las víctimas del conflicto interno armado, abriendo espacios que permitan el diálogo y participación de las comunidades en la construcción de la paz. Con el alcance de la iniciativa de carácter escolar, queda un vacío en los espacios comunitarios en los cuales las instancias administrativas del Estado no han hecho presencia física y en cambio los grupos armados sí.

⁶³ UNESCO, “Qué es la Cátedra Unesco de Educación para la Paz”, Puerto Rico, <http://bit.ly/2jU4qu9>, [consultado 18 de septiembre de 2016].

⁶⁴ Véase el resumen completo en: <http://bit.ly/2iWxCRQ> [consultado el 26 de enero de 2017].

Ahora bien, si la implementación de la cátedra de paz, se configuró como un reto de carácter nacional, tanto para los ciudadanos en las capitales, como para las periferias; también deben analizarse las circunstancias y entornos sociales de las poblaciones; teniendo en cuenta el enfoque diferencial en igualdad de derechos. Según la Ministra de Educación Gina Parodi,

Lo que viene ahora es empezar a trabajar para crear los lineamientos y estándares básicos para la implementación de la cátedra, para esto nosotros como Ministerio y las secretarías de Educación iniciarán un trabajo constante que incluya un plan de estudios, la capacitación y formación a docentes, y la adecuación de los espacios que se requieran para tal fin. La cátedra deberá cumplir con el objetivo de contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos; y el desarrollo sostenible, definido como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social. En el caso de la educación superior, y en respeto del principio de la autonomía universitaria, las instituciones desarrollarán la Cátedra de la Paz en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo, para lo cual podrán definir las acciones educativas que permitan a la comunidad académica contar con espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo para la construcción de la paz. Cabe resaltar que al tratarse de una Ley de la República, la implementación de esta materia dentro de los recintos educativos es de obligatorio cumplimiento pues se constituye en factor de desarrollo y convivencia para los estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y comunidad educativa en general.⁶⁵

Por lo anterior, puede evidenciarse en la propuesta de implementación de la Cátedra de Paz, una iniciativa dirigida sólo a la comunidad educativa y escolarizada; puesto que no se menciona exactamente lo que ocurrirá con las personas que no tengan acceso a la educación por alguna

⁶⁵ Comunicado de Prensa, “El Presidente Santos Reglamenta Implementación de la Cátedra de Paz”, *Centro Virtual de Noticias de la Educación*, Sección Nacional, Bogotá, 25 de mayo de 2015, <http://bit.ly/2kkkYfO>, [consultado el 07 de enero de 2016].

causa o circunstancia; es decir, ¿Qué ocurrirá con los adultos mayores que ya no tienen la capacidad física y moral para ingresar a un aula escolar? O más aún, ¿Qué ocurrirá con niñas y niños en los HC, quienes en el momento tienen su primer contacto con la escuela?, por consiguiente, es menester evidenciar un tema pendiente con respecto al acceso de la educación para la paz y la ausencia de acción de las instancias gubernamentales para prever estrategias y medidas inmediatas para el abordaje de la participación abierta de la población en general, sin excluir a las comunidades.

2.3. Educación para la Paz

Personajes reconocidos en la historia por sus aportes a la humanidad como Mahatma Gandhi y Martin Luther King, han coincidido en la importancia que revierte la educación en el contexto global, a tal punto, que exponen a la educación como “el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo”⁶⁶, advirtiendo con plena seguridad en la causa; puesto que, como parte de los derechos fundamentales, puede suministrar los conocimientos para que una persona pueda desenvolverse en cualquier campo de su preferencia. En este sentido, también se adquieren habilidades para desarrollar una conciencia crítica ante las situaciones que se vive en el mundo actual de acuerdo a las necesidades y las transformaciones aceleradas que ofrece la globalización y el crecimiento económico de las Naciones; entre las que se reflejan la inmigración, la seguridad humana, el uso de nuevas herramientas tecnológicas y la garantía de derechos con enfoque de igualdad.

La educación para la paz ha de ser considerada como contenido transversal de la educación. La situación actual, los conflictos interétnicos e interculturales, la exclusión y la marginalidad, las sociedades pobres y las ricas son cuestiones que reclaman una educación para la paz. De la cultura de imposición hemos de pasar a la cultura del diálogo y participación, solidaridad, compromiso, tolerancia y respeto. Es necesario construir otro mundo en el que podamos asegurar a nuestros descendientes

⁶⁶ Patricia Martín Grande, *La Importancia de la Educación en Valores en Infantil*, España, Universidad de Valencia, 2012, p. 5.

el futuro. La paz es un comportamiento, es traducir a la práctica los principios de convivencia, de solidaridad, de fraternidad. Sólo así «vendrá el amanecer (y) brillará mucha luz en nuestro camino». ⁶⁷

Por lo anterior, se hace necesario hablar de la Cátedra de Paz como herramienta pedagógica, tratando de vincular de manera transversal las disciplinas del conocimiento y lograr que estas converjan entre sí, para que facilite en niñas y niños el aprendizaje enmarcado en valores y derechos, dentro de la educación Inicial; de igual manera, se insiste en la promoción de acciones y comportamientos relacionados con la comunicación, la empatía y la capacidad de participar en espacio que faciliten la sana convivencia de acuerdo a las especificaciones del entorno y en este sentido, proponer el concepto de paz, como supuesto para el diálogo, el autocontrol y la habilidad para resolver los conflictos de manera no violenta, implicando a la cultura de paz como nuevo rol para la incidencia en zonas educativas para la construcción y asimilación de los valores sociales en relación a la práctica de la tolerancia.

Desde esta perspectiva, educar para la paz no puede restringirse sólo al marco de la escuela o de las instituciones educativas, de allí que la sociedad debe generar un proceso de reflexión para incidir en la construcción de una cultura de paz desde otras instancias educativas: familia, iglesia, medios de comunicación, empresas, unidades de producción, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, partidos políticos, asociaciones civiles y culturales, entre otros. En definitiva, se trata de propiciar el desarrollo de una consciencia de paz, donde cada miembro de esta sociedad esté convencido desde su interior de que la única vía para la solución de los conflictos es por medio del diálogo, la racionalidad y no a través de la violencia. ⁶⁸

No obstante, al abordar el tema y exponer el interés de las propuestas de educación para la paz, se evidencia escepticismo y apatía en los espacios donde se menciona, puesto que, se ha perdido la credibilidad en los agentes del Estado y la efectividad operativa en la ejecución de

⁶⁷ Federico Mayor Zaragoza, “Educación para la Paz”, *Educación XXI*, 2003, p. 23

⁶⁸ Minerva Ávila y Ítala Paredes, “Educar para la Paz desde la Educación Inicial”, *Omnia*, 2010, vol. 16, núm. 1, p.4

políticas públicas materializadas en los modelos educativos dirigidos a enriquecer el tema. Desde la perspectiva de esta tesis, la educación para la paz no trata de recurrir precisamente a la memoria, testimonios y recordar los conflictos; sino, trascender en el tratamiento de las disciplinas del conocimiento para atender a las víctimas; teniendo en cuenta que la reparación integral a la que se refiere el Centro de Memoria Histórica, la Unidad de Atención a las Víctimas, y todo el conjunto de instituciones vinculadas al proceso; también debe contener la orientación adecuada para promover el auto sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de estas personas.

En este sentido, la educación para la paz y la sana convivencia se plantea como un reto en el que se ha puesto especial énfasis en el comportamiento de las sociedades modernas y su crecimiento acelerado, procurando la intervención educativa en niñas, niños y adolescentes, que representan tanto el futuro inmediato como el presente. Por ello, son sus acciones reflejan formas de intervención y estrategias a utilizar para aprender a resolver los conflictos, mediante el rol adjudicado al facilitador en la medida que vayan asumiendo con responsabilidad la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la convivencia pacífica.

La educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia, la justicia... ha tenido en los últimos veinte años un importante desarrollo teórico y práctico, tanto en centros docentes de distintos niveles de aprendizaje, por medios formales y no formales, como en instituciones multilaterales y organismos internacionales.⁶⁹

De acuerdo con Sebastián Sánchez y José Tuvilla Rayo, se ha identificado a la educación como “un proceso global e inacabado de las sociedades y, como tal, una herramienta básica de creación y regeneración de la cultura. Y es esta última, la cultura, el modo de pensar y de operar, lo que permite que las personas nos situemos activa y críticamente en el mundo, vivamos en él y lo construyamos a nuestra humana medida.”⁷⁰ Propuesta que debería ser en igualdad de derechos

⁶⁹ F. Mayor Zaragoza, *op. cit.*, p. 18

⁷⁰ Sebastián Sánchez Fernández y José Tuvilla Rayo, *La Educación, un Espacio Complejo y Conflictivo de Investigación para la Paz y los Derechos Humanos*, La Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz. 2007, Siero, Asturias.

para fortalecer todo tipo de forma de vida; teniendo en cuenta que ninguna sociedad es perfecta, ni mucho menos iguales.

En este sentido, los derechos humanos, la educación para la paz, la cultura de paz, la práctica de la tolerancia, el acceso y garantía a la justicia, se han convertido en temas de agenda pública, a tal punto de lograr el establecimiento como cátedras ofrecidas por la UNESCO al servicio de los países que desean implementarlas en los modelos curriculares como estrategia para la promoción de la convivencia pacífica. En ellas, se han utilizado como referente a Jaques Delors, quien propone la utilización de cuatro pilares básicos como apoyo a la educación, fundado sobre las nuevas necesidades y los enfoques educativos relacionados con las formas de aprender; de acuerdo a las experiencias vividas, donde propone lo siguiente: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás y aprender a ser.

Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.

Aprender a vivir juntos, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia –realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.

Aprender a ser para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar.⁷¹

Con referencia al criterio anterior, el año 2000 se declaró como el Año Internacional para una Cultura de Paz⁷², “con el fin de que los Gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil puedan orientar sus actividades por sus disposiciones a fin de promover y fortalecer una cultura de paz en el nuevo milenio”⁷³, para luego, al iniciar el periodo comprendido entre 2001-2010, la ejecución y aplicación del “Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo”⁷⁴, con el objetivo de que desde las Naciones Unidas se promovieran iniciativas que comprometieran a los Países Miembros a emprender acciones que aseguraran la garantía de la educación, el respeto, los valores y los derechos humanos, la promoción de la paz y la cultura no violenta en todos los contextos.

Aunque se comparte la idea de promover y divulgar la educación para la paz desde estos cuatro pilares y la propuesta de las Naciones Unidas, se debe aclarar que, debe ser adaptada al contexto colombiano, el cual difiere un poco a las actuales formas de vida en la Unión Europea, donde nace esta propuesta; igualmente, en el contexto de Centro América, donde las situaciones y experiencias de países como Honduras, el Salvador, Guatemala y Nicaragua tienen similitudes en algún momento con la situación de la comunidad colombiana, diferenciando a Costa Rica que, según reportes del grupo Contadora, ha mantenido firme el pacto por la paz firmado en 1987⁷⁵; Estas experiencias sitúan a Colombia como un lugar de prueba, donde a pesar de la duración del conflicto y la existencia de múltiples grupos armados, tanto los movimientos de derecha como los

⁷¹ José Luis Zurbano Díaz de Cerio, *Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1998, p. 14, <http://bit.ly/2jzszCk>, [consultado el 29 de enero de 2016].

⁷² 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, New York, 6 de octubre de 1999

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ 55/47. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, New York, 22 de enero de 2001.

⁷⁵ Proceso arriba mencionado

de izquierda, ven la posibilidad de lograr la tranquilidad de sus habitantes a través de procesos educativos enfocados en derechos humanos que promuevan la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia, a través de estrategias implementadas en otros países y herramientas brindadas por las Naciones Unidas.

De igual forma, en la búsqueda de la paz territorial y lograr los objetivos y metas emprendidas por el gobierno nacional, se ha propuesto desde los planes nacionales de desarrollo para la construcción de paz lo denominado “Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación”, donde expone una serie de parámetros para tener en cuenta, con el ánimo de proponer beneficios y acceso equitativo a las oportunidades de la población en general.

En ese marco será necesario que las autoridades y comunidades redefinan las visiones del territorio en el nuevo escenario de construcción de paz, planeen y pongan en marcha acciones para fortalecer la administración territorial, para profundizar la democracia, para trabajar a partir de la movilización social y la participación ciudadana fortalecidas, para generar confianza en la sociedad, y para acercar el Estado y la sociedad en torno a una visión conjunta de construcción de paz. La implementación de los acuerdos de paz será la oportunidad de hacer las cosas mejor y de manera diferente.⁷⁶

En Medellín, Pablo Angarita, investigador de la Universidad de Antioquia y conector del contexto en el que se desenvuelve la ciudad, presenta un estudio en el que pretende indagar, analizar y comprender el origen de la violencia que ronda en ese sector del país y evidencia unos apuntes interesantes que si bien ocurren en ese lugar, perfectamente son las mismas necesidades identificadas en la región de Urabá,

(...) Hay quienes señalan que se trata de una “urbanización del conflicto armado nacional”, otros afirman que es una “guerra urbana”, y los extremos se mueven desde

⁷⁶ “Los Planes de Desarrollo Territorial como un Instrumento de Construcción de Paz”, <http://bit.ly/2c3eT1B>, [consultado el 29 de enero de 2017]. P. 8

quienes consideran que nuestra situación se debe a “un castigo divino” o algo atribuirle a la particular naturaleza de los colombianos, cayendo en una verdadera satanización de los conflictos, hasta la calificación dada por el Presidente de la República en el sentido de que “no existe conflicto político armado”, sino simplemente acciones terroristas contra toda la sociedad, (...)”⁷⁷

Pablo Angarita, expone lo que ha denominado “conflicto estructural”⁷⁸ haciendo referencia a las necesidades básicas insatisfechas emergentes, como consecuencia del conflicto armado, “centrados en la búsqueda de espacio para la vivienda, la dotación de equipamiento y servicios públicos (transporte, agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, salud y educación)”⁷⁹, además de la pobreza, la injusticia, la intolerancia y la falta de solidaridad configuradas como medidas para una rápida y oportuna intervención en la promoción de la educación para la paz. Es así, como se puede tomar parte en la utilización y aprovechamiento de los instrumentos de materialización en el proceso de negociación más fructífero de la historia, con el principal grupo armado que opera en Colombia, cuyo objetivo propuesto para lograr que la sociedad que hoy habita el país, empiece a vivir en un ambiente de sana convivencia., Teniendo en cuenta que si bien, ellos representan un alto porcentaje en la participación armada, no son los únicos responsables de los problemas que aquejan a la comunidad colombiana.

Pablo Angarita y Federico Mayor, evidencian algunos aspectos que se relacionan con las garantías para lograr una vida en paz, asociando en sus aportes el sentir de quienes viven y experimentan una vida en el conflicto, a pesar de los avances en materia de protección de derechos humanos,

El aumento de los conflictos interétnicos e interculturales, el racismo y la xenofobia; la ampliación de la brecha que existe entre ricos y pobres; la exclusión y

⁷⁷ Pablo Emilio Angarita Cañas, “Conflictos Urbanos en un País en Guerras: Miedo, satanización y realismo trágico”, en Seguridad, orden público y libertades democráticas en una sociedad en conflicto: Medellín, 1993-2003”, Universidad de Antioquia, 2003, p. 2.

⁷⁸ *Ibidem.*, p.4

⁷⁹ *Ibidem*

marginalidad de más del 60% de la humanidad; la destrucción del medio ambiente; la progresiva violación de los derechos humanos; el genocidio silencioso del hambre; el nihilismo de una parte considerable de la juventud de las sociedades más acomodadas, la drogadicción, el alcoholismo, la anorexia y otras formas de evasión autodestructiva(...), plantean a las nuevas generaciones el desafío de equiparse con valores y destrezas que les permitan actuar con una nueva visión en favor de la vida, de su propia vida, y de la dignidad de todos los seres humanos. Es por ello que la educación debe dar un giro total a su actual dirección. Pero no un giro técnico, sino humano. Las nuevas generaciones deben reinventar la paz en el actual contexto, lleno de artificios, de instrumentos y tecnologías, pero vacío de dirección y objetivos éticos. Por todo ello, la educación para la paz debe incluir la educación para la democracia, la justicia, el desarme, los derechos humanos, la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural, la preservación del ambiente, la prevención de los conflictos, la reconciliación, la no violencia y la cultura de paz.⁸⁰

Las implicaciones de Educar para la Paz sobrepasan las necesidades y los límites de la educación, considerando que se debe educar para el conflicto y la confrontación; teniendo en cuenta que la acción y materialización de dichos conceptos no necesariamente significan violencia. Por ello, se aborda el concepto de conflicto desde las interpretaciones de Pablo Emilio Angarita, explicadas desde las perspectivas de Marc Howard Ross y Vincenc Fisas, basados en la propuesta de aceptar la diferencia, aunque no se comparta con lo que genera el impase y el respeto por los otros, como estrategias para enfrentar el conflicto.

(...) El conflicto es definido como una relación en la cual “un actor (una persona, una comunidad, un Estado, etc.) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o de diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o estos son percibidos como tales), lo que los conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha. En el mismo sentido Howard afirma que: El conflicto ocurre cuando las partes se hallan en desacuerdo con respecto a la

⁸⁰ F. Mayor, *op. Cit.*, p.19

distribución de recursos materiales o simbólicos y actúan movidas por la incompatibilidad de metas o por una profunda divergencia de intereses⁸¹

Dentro de la propuesta de estos autores para abordar el concepto de conflicto, deben contemplarse todos los aspectos que influyen en un conflicto: “el problema, los actores, el proceso (incluido el manejo), la intensidad y el contexto”⁸².

Ahora bien, la idea de educar para la paz tiene que ver con las diferentes formas, estrategias, técnicas y metodologías que ayudan a establecer un comportamiento basado en valores y la promoción del respeto, además brinda las herramientas necesarias en dirección a la comunicación como primera alternativa ante las soluciones pacíficas y la disponibilidad para aceptar los errores y, posteriormente, proponer posibles arreglos, transformando aspectos positivos frente a aspectos negativos e incluso a eventos adversos que terminan agravando las situaciones.

2.3.1. Cátedra de Paz y su Aplicación en el Contexto Colombiano

En Colombia la Cátedra de Paz pretende la materialización de acciones encaminadas a la Educación para la Paz, mediante la aprobación de la Ley 1732 de 2014; en la cual se propone una metodología pedagógica para el establecimiento curricular de la cultura de paz, la práctica de valores y la tolerancia en los espacios escolares, a partir de las nociones de cultura de paz promovidas por la UNESCO, entendida como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida”, contempladas en la Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz⁸³

⁸¹ *Ibidem.*, p. 10

⁸² *Ibidem.*

⁸³ UNESCO, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Resoluciones Aprobadas por la Asamblea General, octubre de 1999, <http://bit.ly/2aSRUpr>, consultada el 30 de enero de 2017

Con la propuesta de la Cátedra de Paz, se busca implementar la educación en valores, la sana convivencia basada en el respeto por la diferencia; según la ley, el objetivo principal es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible".⁸⁴ Además del establecimiento "en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente".⁸⁵

Aunque la propuesta ha sido motivada con el fin de alcanzar objetivos en el posconflicto, debe reconocerse que para lograrlo, deben proponerse grandes aportes en el abordaje del tema para poder alcanzar la paz. Cabe decir, desde la perspectiva de esta tesis que, el tema de la sana convivencia, la cultura de paz y la práctica de la tolerancia, forman parte de un cúmulo de estrategias para mejorar la vida de los colombianos y más aun de los que han vivido directa o indirectamente el conflicto interno armado; puesto que, hablar de una vida en paz, no significa solo la ausencia de guerra, si no atender todo el grupo de necesidades básicas que el conflicto genera y que degrada cada vez más la sobrevivencia. Estas necesidades, regularmente no se conocen en las grandes capitales, ni mucho menos son mencionadas en la creación de políticas públicas en beneficio de las comunidades; teniendo en cuenta que no generan un ingreso en material o en beneficio de sus propios intereses.

En este sentido, se hace necesario mencionar a Vicenc Fisas, quien hace una definición apropiada de lo que se trata el concepto de paz y lo que persigue el modelo educativo con su implementación.

(...) Es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, físicas, culturales y estructurales, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto, siempre que sea posible, puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio,

⁸⁴ Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, *Ley 1732 – Cátedra de Paz*, <http://bit.ly/2kduYEO>, [consultado el 31 de enero de 2017].

⁸⁵ Ley de Cátedra de la Paz de Colombia 1732 del 1 de septiembre de 2014, <http://bit.ly/1uS17C5>, [consultada el 18 de septiembre de 2016].

adaptación e intercambio. Este nuevo enfoque es el que persigue la “cultura de paz”, o la “cultura para la paz”, si la entendemos como un proceso que, en primera instancia, habrá de transformar la “cultura de la violencia”, tan presente en nuestras sociedades.⁸⁶

Se trata de abordar a la primera infancia en un marco de libertad, con herramientas que permitan aprender en pares y valorar las experiencias de cada ser humano sin diferenciar el contexto en el que se desarrolle, que se hable del respeto a la dignidad humana, los valores, la ética y el cuidado de otros, se trata de no convertir los programas educativos en procesos de ciclos repetitivos relacionados con la Educación Bancaria desde las perspectivas de Paulo Freire, en el que explica como todo el sistema educativo se ha encargado de depositar en las mentes de los estudiantes la concepción de conocimiento para quienes necesitan personas pasivas y conformes con lo que se les proporciona; haciendo referencia a lo que sucede en los bancos de dinero, cuando se hacen depósitos. De igual manera, aunque el propósito y la crítica de Freire, aparece en los años 70 en la publicación de *Pedagogía del Oprimido*⁸⁷, los sistemas educativos y los módulos curriculares continúan replicando las mismas formas de enseñar, donde se encasilla al estudiante en un hilo conductor que no permite explorar, criticar y mucho menos proponer desde la visión y concepción de las nuevas necesidades y cuyas ideas han tendido a naturalizar la indiferencia perdiendo el sentido y significado de la dignidad.

Aunque, algunos aspectos del sistema han ido cambiando, queda un largo camino por recorrer, a pesar de los aportes hechos durante siglos por pedagogos que han identificado necesidades básicas en la educación para aplicaciones futuras.

Según Abraham Magendzo, citando a Fernando Bárcenas y a Joan Carles Mélich⁸⁸, la materialización de los derechos humanos debe de tratarse dentro de sus múltiples enfoques, en un apoyo para conocer la historia y garantizar el "nunca más", asumir una actitud atenta para no

⁸⁶ Vicenc Fisas, “Educar para una Cultura de Paz”, *Quaderns de Construcció de Pau* No 20, (2011), p. 4

⁸⁷ Paulo Freire, *Pedagogía del Oprimido*, México, 1970, p. 50-68

⁸⁸ Abraham Magendzo Kolstrein y María Isabel Toledo Jofré, “Educación en Derechos Humanos: Curriculum Historia y Ciencias Sociales del 2º Año de Enseñanza Media. Subunidad "Régimen Militar y Transición a la Democracia", *Estudios Pedagógicos*, 2009, vol. XXXV, p. 144.

repetir hechos de conflicto y violencia del pasado; además de compartir espacios que complementen el ejercicio pedagógico.

Desde esta perspectiva se espera que contribuya a la construcción de sociedades verdaderamente democráticas; que aporte en la superación de los mecanismos de impunidad y que sea la palanca en el aprendizaje de los conflictos por la vía de la negociación y la concertación. Adicionalmente se aprecia que la educación en derechos humanos debiera ser capaz de abrir espacios para la discusión de las prácticas educativas, de las concepciones que sustentan con la pedagogía. Un desafío adicional se sitúa en la propia pedagogía de los derechos humanos. Hay un camino teórico y práctico que recorrer en la comprensión de la práctica educativa en derechos humanos.⁸⁹

Se debe tener en cuenta, la identificación de las necesidades en materia educativa con respecto a los temas de educación para la paz y la importancia de la utilización de herramientas pedagógicas adaptadas a las especificaciones generales de las niñas y niños en el contexto específico; orientando la intervención a transformar las cuestiones relacionadas con el conflicto interno armado; mediante la implementación de políticas públicas enfocadas hacia el tema. De esta manera, a través del trabajo de campo en el Hogar Comunitario Alegres Girasoles, se tratará de verificar el entorno social que se vive en ese sector y de qué manera impacta los procesos emprendidos por las instancias del gobierno en la comunidad general.

2.3.2. Figuras para la Educación Inicial a la Primera Infancia en Colombia⁹⁰

La educación inicial en Colombia, se encuentra establecida como “Es un derecho impostergable de la primera infancia”⁹¹, de acuerdo a los fundamentos políticos, técnicos y de la gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia, su objetivo se centra en

⁸⁹ Abraham Magendzo Kolstrein, “Introducción. La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo”, IIDH, diciembre de 1999, p. 9

⁹⁰ Mineducación, “Que es la Educación Inicial”, <http://bit.ly/2u2ah30>, [consultado el 25 de junio de 2017]

⁹¹ *Ibidem*

“potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado”⁹². En este sentido, el trabajo pedagógico que se realiza en estos espacios, responde a las necesidades que buscan satisfacer las niñas y los niños que en últimas, se convierte en la adquisición de capacidades para acceder a una nueva esfera del conocimiento.

De acuerdo a la atención integral a la primera infancia en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional plantea la Modalidad de la Educación Inicial: “como un escenario de en el marco de la atención integral, donde se generan las condiciones dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de los niños y niñas.”⁹³. Esta modalidad puede ser llevada a cabo en dos ámbitos, Familiar e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil.

En la modalidad familiar, se reconoce que el primer escenario donde inicia la atención inicial es en el seno de la familia; puesto que desde su nacimiento, son sus padres y su entorno familiar quien se encarga de educar a la niña o el niño y crean las condiciones para el pleno desarrollo como el ideal ser. “Estas modalidades reconocen el lugar protagónico que tienen las familias en el cuidado, crianza, educación y desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años, lo que las convierte en el más cercano escenario de corresponsabilidad”⁹⁴.

En Modalidad institucional “Estas modalidades funcionan en espacios institucionales para atender a los niñas y niños en la primera infancia. Son escenarios en donde se garantiza una atención de calidad, a través de la prestación del servicio de educación inicial, cuidado calificado y nutrición”⁹⁵, en espacios denominados Centros de Desarrollo Infantil CDI, concebidos como,

⁹² *Ibidem*

⁹³ Mineducación, “Modalidades de la Educación Inicial”, <http://bit.ly/2u2ah30>, [consultado el 25 de junio de 2017]

⁹⁴ Bienestar Familiar, “Primera Infancia”, <http://bit.ly/2s5gGck>, consultado el 25 de junio de 2017]

⁹⁵ *Ibidem*

instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con la participación de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral, responsables de gestionar las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y niñas en primera infancia, así como de generar oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos y diversidad de experiencias que permiten a los niños y las niñas construir y comprender el mundo. Es importante destacar que los CDI no están solos en el desempeño de este papel educativo, pues la atención al niño y la niña es también responsabilidad del Estado y la familia. Por tanto, en el CDI se coordinan y armonizan acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas de 0 a menores de 6 años, y las familias participan en actividades promovidas por los CDI para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

Cabe decir que las modalidades avaladas por el MEN, “están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad de las niñas y niños desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar”.

Una tercera modalidad es la Comunitaria, la cual abarca a los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), cuya objetivo es enfocarse en darle importancia a lo tradicional de atención a la primera infancia y busca la “democratización de los programas para la infancia, el aumento de las coberturas y la participación de las familias y la comunidad”⁹⁶. De acuerdo al interés de la investigación, es en esta modalidad en la que nos centraremos por las especificaciones iniciales del estudio y la población específica a abordar.

⁹⁶ *Ibidem*

2.3.3. Modalidad Comunitaria - HCB

El proyecto de HCB, nace como estrategia para brindar y garantizar la atención básica e inicial a niñas y niños en los sectores vulnerables. “En 1986, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó el proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB)” con la idea de aumentar la cobertura, dar participación a más familias y vincular a la comunidad en los procesos educativos iniciales que favorecen el desarrollo de niñas y niños.

Con esta modalidad, el ICBF fortalece la responsabilidad, deberes y obligaciones de la familia, y en especial de los padres, en la protección, formación y cuidado de sus hijos, así como en la participación y autogestión comunitaria, para la garantía de los derechos de los niños y niñas, orientando los recursos y trabajo solidario en beneficio del desarrollo integral de los mismos. El ICBF subsidia en corresponsabilidad, con la familia y la sociedad, y utilizando un alto porcentaje de recursos locales, la atención de las necesidades básicas de afecto, nutrición, salud, protección y desarrollo psicosocial de los niños y niñas en la primera infancia, focalizando los recursos en la población de mayor vulnerabilidad.

En Colombia, los HC son instituciones en las que se ofrece el cuidado de los niños menores de cinco años, promovido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y dirigido a la atención “integral” de los niños en edad pre-escolar, quien a la vez promueve “la estabilidad de la familia”⁹⁷, dirigido especialmente a los sectores pobres del país, dependiendo de la clasificación socioeconómica de la familia y otros factores utilizados para medir los niveles de pobreza. De acuerdo a los parámetros para conocer el significado de lo que es un HC, el ICBF establece:

Cuando se habla de Hogar Comunitario, se hace referencia a distintas modalidades de atención para la prestación del servicio público de bienestar familiar y garantía de los

⁹⁷ María Cristina Salazar, “Los Vaivenes de la Política Social del Estado: El Caso de los Hogares Infantiles del ICBF”, p. 1

derechos de los niños y niñas mediante la corresponsabilidad de los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, creados por el artículo 1 de la Ley 21 de 1974 con el objetivo de propiciar el desarrollo social, emocional y cognitivo, prioritariamente de niños y niñas de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos con la participación activa, organizada y responsable de la familia, la comunidad, los entes territoriales, organizaciones comunitarias, empresas privadas, Cajas de Compensación y el Estado colombiano⁹⁸

Según el ICBF, los HC, “son modalidades de atención para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y garantía de los derechos de los niños y niñas”⁹⁹, los cuales operan como espacios para la promoción y garantía de los derechos humanos, como también para motivar su desarrollo integral.

En el país se han establecido, desde 1975, cerca de 1.500 Hogares, la mayor parte de ellos en las capitales departamentales (el 90% en áreas urbanas). El número de niños atendidos ha ido en aumento: de 72.000 en 1980, a más de 200.000 en 1984 (ICBF Informes 1982, 1984). Pero a pesar de ello, la cobertura de la población de bajos ingresos, menor de 7 años, es baja: entre el uno y el cinco por ciento.

En Bogotá, se estimó esta proporción en el 1.5% en 1981 (Bonilla 1981); en 1984, el DNP señaló que la cobertura nacional era del 2.8% (Puyana, 1984), y en 1985 la Sede Regional de Bogotá afirmó que sólo el 5% de los niños bogotanos en “alto riesgo” era atendido en los Hogares del ICBF.

Hasta 1986, cuando se realizaron las investigaciones en que se basa este artículo, no parecía haber posibilidades de ampliación de las coberturas, pero sorpresivamente, a principios de 1987, se conoció el plan de los Hogares Comunitarios que busca atender

⁹⁸ ICBF, *Concepto 10953 de 2010*, Bogotá DC, 2010.

⁹⁹ ICBF, *Lineamientos Técnicos, Modalidades: Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares*, Bogotá DC, 2006, p. 6.

a un millón 500 mil niños en el país, mediante la creación de 100.000 Hogares, dirigidos por madres de los sectores populares, a quienes se otorgan honorarios de \$ 15 mil mensuales y un aporte para la alimentación de cada niño. Este plan aún no ha sido evaluado; por el momento puede decirse que mediante esos Hogares (se han establecido hasta la fecha 8.033 en todo el país) se podrán abrir posibilidades de organización y discusión en las comunidades acerca de la niñez y de la responsabilidad del Estado al respecto. Pero subsiste la duda acerca de la calidad que pueda tener esa atención debido a los escasos recursos que se asignan al plan, y por lo mismo, puede servir para que se continúe ampliando la brecha entre los cuidados y la educación pre-escolar que reciben los niños de los sectores privilegiados, una minoría, y los niños de los sectores populares. En editorial, *El Tiempo* (diciembre 4 de 1987), manifestaba las dudas que le suscitaban las palabras del director del ICBF respecto al “éxito” del programa, ya que había ocurrido una manifestación de protesta frente a la sede nacional del Instituto, precisamente demandando mejor atención para los niños de los Hogares Infantiles.¹⁰⁰

En este sentido, María Cristina Salazar, basada en otras investigaciones relacionadas con el tema, dice que estos mismos hogares existieron anteriormente con el nombre de “CAIPs (Centros de Atención Integral al Preescolar)”, y que, desde su creación, el objetivo principal estaba dirigido al cuidado de niños menores de 7 años.

(...)En ellos se iniciaría un proceso de educación pre-escolar, y sus sedes servirían como sitios de reunión para las comunidades con el fin de que estas emprendieran acciones y proyectos de desarrollo social. Para llevar a cabo estas ideas, se propuso la coordinación de las agencias de bienestar de los sectores público y privado, y se hizo énfasis en el logro del mayor cubrimiento posible de la población de bajos recursos. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, el gobierno lanzó un ambicioso programa de atención integral para la población pre-escolar, por medio de la ley 27 de 1974 que creó los CAIPs, hoy conocidos como Hogares Infantiles en el que se estableció la

¹⁰⁰ *Ibidem.*, p. 3

obligación de las empresas públicas y privadas de aportar el 2% de su nómina mensual al ICBF con el fin de financiar los nuevos Centros (1).¹⁰¹

La responsabilidad en el mantenimiento y funcionamiento de los hogares infantiles recae principalmente en ICBF como Instituto Descentralizado del Estado y garante en la protección de la familia, patrocinado por otras instancias del gobierno. “Su principal función es “ejecutar las políticas del gobierno nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad” (Decreto 334 de 1980)”;¹⁰²

A la par de ello, surgen los Hogares Comunitarios, atendidos por personas reconocidas en las comunidades para actuar como madres o padres comunitarios en los hogares de atención improvisados por la alta demanda de niñas y niños en las comunidades, reconocidos y apoyados por el ICBF.

Las intervenciones con niños, las desarrollan las madres comunitarias, personas de la misma comunidad, quienes previo proceso de formación para el desarrollo de su trabajo, atienden en su casa hasta 12 niños menores de 7 años durante 5 días a la semana para brindarles protección, cariño, alimentación y actividades pedagógicas que les ayuden a crecer sanos, ser felices y compartir con los demás. La administración y funcionamiento del programa son asumidos por las familias de los niños beneficiarios quienes se organizan para ello en asociaciones de padres, celebran contrato de aportes con el ICBF y administran los recursos asignados por el Estado para el programa. Cada asociación reúne un promedio entre 10 y 25 Hogares de Bienestar y está representada por una junta directiva.¹⁰³

¹⁰¹ *Lot. cit.*

¹⁰² *Lot. cit.*

¹⁰³ Luz Marina Hoyos, “Estrategia de Intervención en Hogares Comunitarios de Bienestar: Una Experiencia Local Participativa en Varios Municipios de Colombia”, en *VII Congreso Internacional del CLAD Sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal, 8-11 de Octubre de 2012, p. 2

En este punto vale la pena mencionar que, tanto en los hogares infantiles como en los hogares comunitarios se rige bajo los parámetros del ICBF frente a la atención integral de la niña y el niño, promoviendo las dimensiones del desarrollo en los términos siguientes:

Dimensión del Desarrollo Físico: crecimiento y desarrollo, nutrición, salud oral, vacunación, prevención y adecuado manejo de enfermedades prevenibles, acceso a agua potable, promoción de ambientes sanos, hábitos de higiene.

Dimensión del Desarrollo Psicoafectivo: Autoestima, desarrollo cognitivo (interés por los objetos, relaciones causales, representación de la realidad social), desarrollo de valores y normas sociales, desarrollo de identidad desarrollo de habilidades y destrezas motoras (manejo corporal), desarrollo de identidad de género y relaciones equitativas entre los sexos, construcción de valores.

Dimensión del Desarrollo Social: Interacción autonomía construcción de normas cooperación comunicación desarrollo ético¹⁰⁴

No obstante, dentro de los procesos administrativos y específicos, se habla de niñas y niños cuyos padres no pueden hacerse cargo de ellos en el día por compromisos laborales, también de aquellos que por alguna circunstancia no cuentan con una madre o un padre que se haga cargo de ellos, además de huérfanos y abandonados; es decir, los hogares se han convertido en un refugio y la única opción para niñas y niños que circunstancialmente han quedado sin hogar.

2.3.4. Hogar de Bienestar - Agrupados

Es necesario abordar esta modalidad, porque da una breve explicación de cómo se dá la posibilidad para crear el Jardín social Alegres Girasoles, aunque, por el alto índice poblacional del sector, la agrupación se realiza con 20 hogares comunitarios

¹⁰⁴ *Lot. cit. p.4*

Esta modalidad, agrupa entre dos y siete Hogares Comunitarios de Bienestar, su conformación depende de la capacidad instalada de la infraestructura, y opera de acuerdo a las normas, lineamientos y circulares que el ICBF expide para la Modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar. Los Hogares Comunitarios Agrupados, cuentan con un equipo conformado por madres comunitarias, un coordinador pedagógico y auxiliares de servicios generales, dependiendo del número de Hogares Comunitarios que agrupen y del número de niños y niñas atendidos, es así como prestan el servicio durante 200 días del año, en jornadas de atención de tiempo completo (8 horas diarias) y de medio tiempo (4 horas diarias).¹⁰⁵

2.3.5. Hogares Comunitarios de Bienestar en Apartadó

En Apartadó, existen aproximadamente 80 Hogares a cargo de madres o padres comunitarios, educadoras y de proyectos liderados por ONG's; su funcionamiento es de manera regular bajo la supervisión del ICBF y las instituciones aliadas para su ideal desarrollo, entre ellos los actores principales en los que pueden referenciarse el Ministerio de Salud y la Secretaria de Educación, quienes además se encargan de velar por el buen funcionamiento y control de la aplicación efectiva de políticas nacionales e internacionales a favor de niñas y niños que allí habitan.

2.3.6. Jardín Social Alegres Girasoles

Es un Centro de Atención Institucional Comunitario, ubicado en el corazón del barrio obrero del Municipio de Apartadó. Para su funcionamiento y atención a la población infantil, se cuenta con una gran edificación, elaborada para menores de 5 años, que según la estructura física tiene capacidad para albergar a 300 niños; con el objetivo de recibir “atención integral de calidad

105

(educación inicial, salud, nutrición y apoyo psicoafectivo)”¹⁰⁶ y brindar a las familias del sector una solución frente a la atención y cuidado de sus niños, cuando los adultos se encuentren trabajando o en caso de que no posean la capacidad de brindarles el cuidado necesario.

Este jardín, nace de la agrupación de 20 hogares comunitarios para niñas y niños entre los seis meses de nacidos y los 4 años y 11 meses; operado inicialmente por la Caja de Compensación Familiar Camacol CCFC, con 23 madres comunitarias. Después de 3 años la CCFC abandona el proyecto dejando a la deriva a todo aquel que de los mismos dependiera. En 2014, la Corporación Látina, entidad operadora de programas de atención integral a niñas y niños del ICBF, toma las riendas de la institución y hoy atienden a 299 niñas y niños con base a la Guía Para La Construcción Del Plan Operativo Para La Atención Integral POAI; de esta manera se presta un servicio a la comunidad a partir de las necesidades que presenta el sector y el papel que ha jugado esta comunidad en relación al conflicto interno armado y el tratamiento de niñas y niños. Además, por lo que podría aportarse desde la construcción de paz en el lugar más habitado del municipio, teniendo en cuenta los bajos niveles socioeconómicos y la incapacidad institucional para resolver las necesidades básicas que allí existen.

2.3.7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Apartadó – Antioquia

Como entidad departamental de servicio público y con la responsabilidad de proteger los núcleos familiares con especial énfasis en la población infantil, el ICBF, se estableció en Apartadó en el año 1968, luego de ser erigido como Municipio.

A nivel Departamental, la sede Apartadó es una de las 19 regionales que existen en el Departamento, y su funcionamiento depende de los lineamientos nacionales y guías departamentales orientadas a la adaptación de los contextos para la atención de niñas y niños.

106 Centro Virtual de Noticias de Educación, “Jardín social Alegres Girasoles, listo para recibir a 300 niños de Apartadó”, <http://bit.ly/2lnvF1Y>, [Consultado el 01 de diciembre de 2016].

Si bien existe la presencia institucional para la protección de niñas y niños en la localidad, cabe decir que ha sido imposible lograr que las autoridades locales brinden la información requerida para ahondar en el proyecto; aun sin considerar la importancia del tema de la educación para la paz y el impacto comunitario que generan este tipo de investigaciones en comunidades con altos índices de violencia asociada a conflictos sociales, como consecuencia de los problemas estructurales.

2.4. Obstáculos en la implementación de programas educativos para niñas y niños de Apartadó, Antioquia dentro de los Hogares Comunitarios

En el Municipio de Apartadó, como en otros lugares de la periferia en Colombia, las políticas públicas que se aprueban e implementan no tienen el mismo peso de operatividad y efectividad igual que en las capitales; de hecho, los obstáculos que se evidencian tienen que ver con políticas fiscales y educativas que son elaboradas sin contar con el diagnóstico por parte de quien vive en carne propia las necesidades.

Adicionalmente, en lugares como Apartadó, es común escuchar el termino de madre comunitaria, haciendo referencia a “aquellos agentes educativos comunitarios responsables del cuidado de las niñas y niños en la primera infancia del programa de Hogares Comunitarios de Bienestar” y que además “son reconocidos en su comunidad por su solidaridad, convivencia y compromiso con el desarrollo de niñas, niños y sus familias”.¹⁰⁷

Esta figura de Madre Comunitaria o Padre Comunitario nace en 1986, con el ánimo de cubrir la cobertura en atención a la población infantil; reglamentada tres años después, legitimando dicha labor social. Aunque en Colombia existen 70.000 madres comunitarias comprometidas con su labor, hoy emprenden una lucha contra el Estado reclamando mejorar sus condiciones laborales; a ello se le suma el retraso en sus salarios y el desorden administrativo de

¹⁰⁷ ICBF, “Primera Infancia”, disponible en <http://bit.ly/21EUSjB>, [consultado el 02 de febrero de 2017].

la entidad, situación que indirectamente afecta a niñas y niños que allí habitan por el cese de actividades y las medidas adoptadas para mostrar el descontento.

“Primero es el tema del cumplimiento a los contratos de aportes celebrados entre las entidades administradoras de los hogares infantiles y el Instituto. Además, es necesario el incremento presupuestal para el funcionamiento de los hogares infantiles el resto del 2014 y los años siguientes, ya que en la actualidad no se cuenta con los recursos económicos para el adecuado funcionamiento”.¹⁰⁸

Por ello, los principales obstáculos que dificultan la implementación de políticas públicas con niñas y niños de los HC son las condiciones laborales del personal, el déficit presupuestal y la falta de organización administrativa, a ello se le suma el contexto del Municipio y la región en la que se desarrolla la presente investigación.

Ahora bien, se puede comprender que a nivel nacional se tiene un problema generalizado con respecto a la operación de los hogares comunitarios, pero también debe entenderse el contexto en el que se desarrolla las políticas para la atención de niñas y niños en los HC; además del impacto que genera el cese de las actividades laborales en lugares donde el conflicto armado es latente el estar tan lejos de las capitales no favorece. Es decir, si en las grandes capitales existen deficiencias para atender los requerimientos de los operadores de los HC, qué podría esperarse de la prestación del servicio en las localidades periféricas. Por consiguiente, “El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Hogares Comunitarios de Antioquia (SINTRACIHOBÍ) anunció el cese de actividades en cerca de 200 hogares de la ciudad, motivados por los reiterados incumplimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la contratación y los pagos.”¹⁰⁹

¹⁰⁸ Minuto 30.com, “Trabajadores de los hogares infantiles del Icbf entraron en paro”, disponible en <http://bit.ly/2oIa6Ha>, [consultado el 15 de abril de 2017].

¹⁰⁹ “Por incumplimiento del ICBF, trabajadores de hogares infantiles cesan actividades”, *Colombia Informa*, Bogotá, Colombia; 25 de agosto de 2014, (Sec. Recordando) <http://bit.ly/2pUAMEa>, [Consultado el 01 de diciembre de 2016]

Las inconformidades y demandas del personal que labora en los HC se deben a la falta de propuestas claras y efectivas a los problemas que se presentan a nivel administrativo por parte del ICBF y el equipo negociador.

En 2015, Eduardo Lora, publicó un dato importante sobre economía femenina, en donde argumentaba que la falta de HC imposibilitaba toda oportunidad de emplear a mujeres madres más vulnerables del país.

En el país hay 4,3 millones de niños menores de cinco años de edad. Cuatro de cada cinco viven en alguna de las 20 áreas metropolitanas y ciudades más grandes del país. Para que las madres de estos niños puedan trabajar necesitan que alguien los cuide en la misma vivienda o en algún lugar cercano. Idealmente, ese lugar debería estar a menos de 500 metros de la vivienda, de forma que pueda accederse fácilmente a pie. Con la densidad típica de las ciudades colombianas, eso requeriría que hubiera unas 12.000 guarderías en las 20 áreas y ciudades más importantes del país. (cita)

Su cálculo se refiere a las mujeres que viven en las áreas metropolitanas, quienes por su ubicación tienen el privilegio de ser tenidas en cuenta en las políticas públicas para el área que representan. Pero también, se debería tener en cuenta a las mujeres ubicadas en las periferias, quienes históricamente han tenido que soportar la realidad del país en condiciones adversas, envueltas en problemáticas surgidas de la violencia según la Teoría de los Conflictos de Johan Galtung

Impacto en las Necesidades Humanas

	Necesidad de supervivencia	Necesidad de bienestar	Necesidades identitarias	Necesidades de libertad
Violencia Directa	Muerte	Mutilaciones Acoso, sanciones Miseria	Desocialización Resocialización Ciudadanía de segunda	Represión Detención Expulsión
Violencia Estructural	Explotación (Matar de hambre)	Explotación (mantener a la población en situación de permanente debilidad)	Penetración Segmentación	Marginación Fragmentación
Violencia Cultural	Relativismo	Conformismo	Alienación Etnocentrismo	Desinformación Analfabetismo

Tabla 2. Tres tipos de Violencia de acuerdo al Impacto en las Necesidades Humanas¹¹⁰

En este sentido, es importante destacar que en Colombia, la violencia directa está centrada en las constantes violaciones a los derechos humanos cometidos por las partes en el conflicto. Este tipo de situaciones, se desarrollan consecuencia del conflicto armado tendiendo a agudizar los tipos de violencia generados; evidenciadas con la indiferencia, la injusticia, la falta de solidaridad, el miedo, la desigualdad y el abandono Estatal en algunos territorios del país, focalizando a las comunidades étnicas y a quienes habitan las periferias. Por su parte, la violencia estructural, se encuentra legitimada de acuerdo a la clasificación socioeconómica elaborada mediante la estratificación social que realiza el Departamento Nacional de Estadística. Pero que a su vez atribuye, justifica y establece la diferencia a la misma población, replicando normas de injusticia y exclusión.

Sin embargo, esta situación tiende a invisibilizarse al contemplarse mayoritariamente las dinámicas sociales desde las lentes de la violencia directa, lo que termina por desdibujar muchas de las contradicciones estructurales de la sociedad, generadas por

¹¹⁰ Percy Calderon Concha, “Theory of Conflicts by Johan Galtung”, *Paz y Conflicto*, 2009, num. 2, p.74

la propia cultura, y que legitiman este tipo de contextos, donde la exclusión y la pobreza se justifican como marca identitaria de un sector de la población, algo así como la inevitabilidad de la pobreza en cualquier sistema social¹¹¹

En cuanto a la violencia cultural, igualmente vista como consecuencia directa, generada por las costumbres, la herencia ancestral y valores culturales, es aceptada de generación en generación como parte de los procesos naturales cotidianos, instaurados en las mentes de cada individuo y en las acciones de su ser o de su deber ser. De igual forma, Johan Galtung identifica el objetivo de la violencia cultural basándose en “legitimar la violencia directa y estructural que motiva a los actores a cometer violencia directa o a evitar contrarrestar la violencia estructural; puede ser intencionada o no”¹¹²; de esta manera y sin ser menos visible que la violencia directa, los tres tipos en mención, inciden en el desarrollo y la cotidianidad de cada ser humano; pero las formas de identificarlas y combatirlas es lo que a la hora de una intervención resulta complicado.

De este modo, aunque en Colombia al igual que en otros países existe un marco normativo amplio en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, las prácticas de manifestaciones violentas se han elevado en las últimas décadas¹¹³, abriendo cada vez más la brecha que existe entre la teoría y la práctica.

¹¹¹ Noemí Ordás García, *Conflicto y Violencia Cultural en Colombia: Propuesta de Transformación desde la Escuela*, Medellín, Corporación Correcaminos, 2008, p.35

¹¹² Johan Galtung, *Tras la Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Afrontando los Efectos Visibles e Invisibles de la Guerra y la Violencia*. Bilbao, Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz, 1998, p.16.

¹¹³ De acuerdo a la exposición de datos sobre Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2016 presentado por el DANE.

CAPÍTULO TERCERO

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA EDUCACIÓN Y LA CÁTEDRA DE LA PAZ

3.1. Introducción

El marco jurídico en materia educativa para la garantía de la paz comprende un conglomerado de instrumentos como propuestas técnicas, metodológicas y estratégicas para el pleno ejercicio de la enseñanza en valores, sana convivencia y las formas de resolver los conflictos de manera pacífica; por ello, en el presente capítulo se abordará el marco jurídico de educación para la paz orientado a la protección de niñas y niños en los HC, desde las garantías internacionales hasta su incidencia en las periferias de Colombia; teniendo en cuenta el enfoque diferencial tanto en el sector urbano como en las zonas rurales.

De igual manera, se analizarán los pactos, convenciones y resoluciones que hacen posible la intervención jurídica en Estados donde el conflicto armado es latente y quienes han ratificado la operatividad de la legislación en sus territorios. Además, de protocolos para la atención infantil.

Finalmente, se revisará la propuesta del gobierno colombiano para garantizar en materia educativa, la implementación de la cátedra de paz, la educación para la paz y la importancia de las experiencias y prácticas comunitarias para enseñar los valores, la cultura de paz, la resolución de conflictos y herramientas para la sana convivencia en asistencia con el entorno social en referencia a los contextos sociales y a los HC del municipio de Apartadó

3.2. Instrumentos Universales Planteados para la Educación en Derechos Humanos y la Cátedra para la Paz

En el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aparece la paz como parte fundamental en el desarrollo de la dignidad humana, “En tanto que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo”¹¹⁴. Si bien, se cita el preámbulo, todos los artículos que componen el documento están estrechamente relacionados en beneficio de todo ser humano.

Con respecto a las niñas y niños, existe la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia de 1959 en la que se consagra que, la educación debe desarrollar en “niños y niñas todas sus capacidades, su juicio individual, su sentido de la responsabilidad moral y social para llegar a ser un miembro útil de la sociedad” de acuerdo al Principio VII. También se establece:

Este derecho de la Infancia y deber, por consiguiente de los gobiernos, es completado cuando se expresa que «debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes» (Principio X). La educación se presenta con su doble cara: por un lado, conlleva la necesaria y adecuada provisión de medios y recursos por parte del Estado para que los educandos puedan ser útiles a la sociedad desarrollando sus plenas potencialidades; pero, a la vez, constituye un deber del alumnado devolver ese servicio recibido dedicando todos sus esfuerzos en beneficio de los demás. El principio de responsabilidad ordena uno de los fundamentos de la educación para la paz y guía su metodología.¹¹⁵

¹¹⁴ ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Documento Oficial, <http://bit.ly/2mlIJEm>, [consultado el 23 de octubre de 2016].

¹¹⁵ S. Sánchez y J. Tuvilla, *op. cit.*, p.223

Más tarde en la Convención sobre los derechos del Niño, se amplían las responsabilidades y la educación para la paz contempladas en el Artículo 29 (d), asegurando nuevas metas para la garantía:

Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; inculcarle el respeto de los derechos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; e inculcarle, por último, el respeto del medio ambiente natural.¹¹⁶

Otros instrumentos de importancia en materia internacional son: la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (1960), Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (1965), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); los cuales dan apertura a la inclusión y la transversalidad de las disciplinas del conocimiento, en los que se propone la comprensión internacional entre los pueblos y culturas, el carácter universalista ligado a la juventud y a la paz, la educación para la paz, la educación ambiental, los derechos humanos, la educación intercultural, la promoción de igualdad de derechos entre los seres humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

En 1968, durante la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en 1968, se firma La Proclamación de Teherán, en el que se le solicita a los Estados que se aseguraren “de que todos los medios de enseñanza se empleen de manera tal que los jóvenes se formen y desarrollen en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todos los pueblos, sin discriminación por motivo de raza, color,

¹¹⁶ *Loc. cit*

idioma, sexo o credo” (Resolución XX de 12 de mayo). En esta medida, se le da participación a la UNESCO, para la creación de cátedras encaminadas a cumplir con tal fin.

De acuerdo a la responsabilidad asumida por la UNESCO, en 1974 se emite la recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales así como la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades internacionales, expuesta en seis componentes de educación de carácter internacional: 1. La educación para la comprensión y la paz internacionales; 2. la educación para el desarme; 3. la educación sobre los Derechos Humanos y las libertades fundamentales; 4. la educación para la democracia y la tolerancia; 5. La educación intercultural /multicultural; y 6. La enseñanza relativa a los problemas de la humanidad. Posteriormente, se vincula la educación medioambiental y la educación para el desarrollo.

Sobre la enseñanza de los derechos humanos, se elaboró el Congreso de Viena de 1978; luego el Congreso de Malta de 1987 sobre la enseñanza, la información y la documentación en materia de Derechos Humanos, cerrando así el periodo el periodo de reuniones entorno a los derechos humanos, la enseñanza y la educación para la paz.

Así mismo la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución 39/11, proclama y adopta la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, haciendo este hecho público el 12 de noviembre de 1984; mediante discusión de la Asamblea General.

(...) reafirmando que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, teniendo presentes los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, Expresando la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial, Convencida de que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso de los países y la realización total de los derechos y las

libertades fundamentales del hombre proclamados por las Naciones Unidas, Consciente de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra constituye la condición primordial para preservar la civilización humana y su existencia, Reconociendo que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los Estados, 1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz; 2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado; 3. Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; 4. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.¹¹⁷

De igual forma, se lleva a cabo en Túnez en 1992, el Foro Internacional sobre La educación para la democracia y en 1993 en Monreal se propone el Plan de Acción Mundial para la Educación en los Derechos Humanos y en la democracia, donde se presentan las directrices y fundamentación entorno aprendizaje en el marco de los derechos humanos, promoviendo la práctica de la tolerancia a partir de aceptar la diferencia.

En este mismo sentido, entran a jugar un papel importante los diferentes acuerdos establecidos mediante la implementación de:

el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Protocolo Facultativo del Pacto

¹¹⁷ ONU, Naciones Unidas: Derechos Humanos, <http://bit.ly/2IG3Mh2>, [consultado el 24 de octubre de 2016].

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

De manera específica, el artículo 39 de la convención sobre los derechos del niño, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fueron ratificados Colombia el 5 de agosto del 2002; en este, se señala “la obligación del Estado de proteger y promover el bienestar de las víctimas infantiles de los conflictos armados”¹¹⁸. En arreglos de hablar en forma generalizada del contexto colombiano y más la región de Urabá como el lugar que se pretende intervenir con la propuesta de implementación de la cátedra de paz; teniendo en cuenta de abordar también, artículos para la reparación de las secuelas del conflicto armado.

En este sentido, Colombia como Estado parte en la ratificación de los convenios, debe propiciar todas las medidas necesarias para las garantías de los derechos del niño, con el ánimo de,

Promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra

¹¹⁸ Manuel Salamanca, *et al.* (eds.), *Cátedra de la Paz*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2016, p. 4 – 32.

forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño. Además, el artículo 6(3) del Protocolo sobre los Niños Soldados dispone que los Estados partes prestarán a las personas que hayan sido reclutadas o utilizadas en hostilidades toda la asistencia conveniente para su recuperación física y psicológica y su reintegración social.¹¹⁹

También, cabe decir que no todas las niñas, niños y adolescentes al cuidado del ICBF y los HC, han padecido de las mismas situaciones, considerando al espacio y tiempo como factor determinante de los contextos en los que el conflicto armado es latente; aun después del acuerdo de paz.

3.3. Normatividad Nacional para la Promoción de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz

A nivel nacional, existen los instrumentos necesarios y oportunos para la garantía y el ejercicio del derecho a vivir en paz., primero establecido dentro de la constitución política nacional, además “conocida como una Constitución para la Paz”¹²⁰, nacida como propuesta mediante asamblea constituyente, contando con la participación de organizaciones civiles, la fuerza pública y los grupos armados revolucionarios para la época; acordando aquí, específicamente en el Artículo 22, la Paz como derecho fundamental, y más adelante en el Artículo 95, se propone a la Paz como deber constitucional. Por otra parte según Moreno (2014)¹²¹, también existe la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, en la que se “asume la Paz desde una polisemia todavía más amplia en la que se incluye la Paz como estado ideal (...)”.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 28

¹²⁰ Franklin Moreno Millán, “El Concepto de Paz en la Constitución Política de Colombia De 1991: Reconstrucción Dialéctica de su Significado a Partir de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional”, *Revista de Derecho Coquimbo*, 2014, Vol 21, Núm. 2; p. 1. <http://bit.ly/2mlwrfe>, [Consultado el 15 de octubre de 2016.]

¹²¹ *Ibidem.*; p. 4.

De igual manera, en la Ley General de Educación de 1994, Código del Menor (Decreto 2737 de 1989) Resolución 1515 del 2003 del MEN, se promueven requisitos legales y reglamentarios en materia de protección infantil integral relacionados con la ratificación del Convenio Internacional de los Derechos del Niño, en los que se valoró las condiciones difíciles de niñas y niños; y se dirige la atención en mejorar sus condiciones de vida; mediante la Ley 12 de 1991.

En este sentido, a partir el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1860 de mismo año y modificado por las Leyes 1013 y 1029 de 2006, se definió que además de las áreas obligatorias los establecimientos debían impartir formación en:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Dentro de esta capacitación, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Bajo estos compromisos, el Ministerio de Educación Nacional, promueve la implementación de proyectos con características transversales adaptadas a los currículos escolares. Adicionalmente, En 1998 se expide el Decreto 1122 que compromete de manera obligatoria la inclusión de la cátedra de estudios afrocolombianos, con el fin de promover

actividades pedagógicas relacionadas con la historia, constitución política, geografía y derechos de los descendientes de africanos presentes en el territorio colombiano.

Por otra parte, cabe mencionar, la labor del Congreso de la Republica, quienes en el marco de las negociaciones de paz con las FARC, han venido aprobando iniciativas que promueven y garantizan los derechos humanos, la noviolencia, la interculturalidad y algunas acciones relacionadas con las relaciones interpersonales, la protección del medio ambiente y los problemas sociales resultantes en el conflicto armado.

De acuerdo a los Lineamientos de la política para la atención educativa a poblaciones vulnerables¹²², el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso al servicio público educativo, así como asegurar que niñas, niños y adolescentes, sin ninguna distinción o condición que limite su disfrute. Por ello, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), está orientado a atender estas poblaciones bajo los siguientes parámetros

- a) aceleración del aprendizaje, propuesta que en lo pedagógico desarrolla competencias básicas, enfatiza la lectura y el desarrollo de la autoestima, para niños y niñas que se encuentran en extraedad y
- b) programa de educación continuada con metodología Cafam orientado a alfabetizar y brindar educación básica a los jóvenes y adultos a través de ciclos lectivos. Así mismo, y con el fin de fortalecer y cualificar el capital humano que tiene a su cargo la atención educativa de la población escolar afectada por la violencia, es necesario brindar a los directivos docentes y docentes de las instituciones y centros educativos herramientas de atención psicosocial que contribuyan a mejorar los procesos pedagógicos para la atención educativa pertinente y de calidad a esta población.¹²³

Para cumplir con la propuesta, el MEN cuenta con la propuesta pedagógica “Escuela y Desplazamiento”, con el objetivo de recuperar la identidad infantil y juvenil, a través de un

¹²² Ministerio de Educación Nacional, “Lineamientos de Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables” en Revolución Educativa Colombia Aprende, Colombia, 2005, p. 7.

¹²³ *Ibid.*, p. 30.

programa pedagógico que vincula a todo el entorno, de acuerdo al contexto, en el que niñas, niños, y jóvenes se desenvuelven, promoviendo espacios culturales, didácticos, prácticos y creativos para la comprensión y aprehensión de las habilidades para la vida.

Igualmente, el MEN ha implementado dos modelos educativos: los “Círculos del aprendizaje”, para adaptar la modalidad “Escuela Nueva” basado en metodologías y herramientas de aprendizaje desarrolladas por Julio Fontán y Cía. Ltda., en instituciones educativas de Bogotá y Medellín. Aunque el MEN argumenta que la propuesta es ideal para la población, debe evidenciarse que la implementación de las políticas en zonas capitales, no tienen el mismo impacto y resultado que en las zonas periféricas a pesar de los enfoques que se puedan desarrollar. Si bien es cierto, en las capitales se está trabajando con la población víctima, que por la misma situación de violencia han tenido que dejar sus territorios y asimilan de cierta manera los nuevos contextos; ¿Pero cómo pueden adaptarse a estos modelos quienes aún viven el conflicto?

Ahora bien, de acuerdo a las necesidades de educar para la paz a las víctimas del conflicto interno armado en el marco de las negociaciones con las FARC, es planteada la Ley 1732 de 2014¹²⁴, con el fin de establecer la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas del país; y así, se pretende crear y fortalecer la cultura de paz, desde la educación preescolar hasta la educación media.

Posteriormente, se sanciona el Decreto 1038 de 2015, reglamentario de la Ley 1732 de 2014, en el que se exponen los motivos para el mantenimiento de una cultura de paz, “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”¹²⁵.

124 Actualícese, “Ley 1732 de 01-09-2014”, <http://bit.ly/2rdRx1L>, [Consultado el 01 de mayo de 2017]

125 Colegio Redp, “ Que es la Catedra de Paz”, <http://bit.ly/2pHjIpS>, [consultado el 16 de abril de 2017]

En este sentido, la Ley 1732 y el Decreto 1038, proponen como líneas de impacto

a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

b) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Adicionalmente, en el artículo cuarto del Decreto 1038, se propone abordar al menos dos de las doce temáticas en torno a: a) Justicia y Derechos Humanos; b) Uso sostenible de los recursos naturales; c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.; d) Resolución pacífica de conflictos; e) Prevención del acoso escolar; f) Diversidad y pluralidad; g) Participación política; h) Memoria histórica; i) Dilemas morales; j) Proyectos de impacto social; k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

3.3.1. La paz en el Plan Nacional de Desarrollo:

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, como instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone los siguientes lineamientos, estrategias transversales y productos para lograr la finalización del conflicto armado, el cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, entendiendo sus principales necesidades y capacidades.

3.3.2. Colombia en Paz (CONPES 3850 de 2015)

Este documento CONPES define el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

3.3.3. Consejo Interinstitucional del Posconflicto (Decreto 2176 de 2015)

Decreto por medio del cual se crea el Consejo Interinstitucional del Posconflicto, cuyo objeto es facilitar la coordinación interinstitucional, la coordinación entre el nivel nacional y territorial y facilitar la toma de decisiones que se requieran para articular y supervisar la preparación del alistamiento e implementación de los acuerdos que se deriven de las conversaciones entre el Gobierno Nacional y las organizaciones armadas ilegales.

Igualmente, la idea general del gobierno es tratar de aterrizar a cada uno de los territorios del país, las mismas medidas que se emplean en las capitales para el mantenimiento de la paz; teniendo en cuenta el contexto y el enfoque diferencial en las poblaciones, intentando generar, equidad, igualdad, solidaridad y sentido humanitario en toda la sociedad.

Para ello, la implementación de la educación para la paz requiere integrar las instituciones como el ICBF, el MEN, las Secretarías Distritales y las Alcaldías, en la búsqueda de medidas para organizar las dinámicas y actividades relacionadas con la educación infantil y el mejoramiento de la calidad educativa que se brinda a la primera infancia en todos los contextos del país; a través de herramientas guías de orientación.

En este sentido, el Gobierno Nacional, se ha comprometido con “la construcción e implementación de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre”¹²⁶. Apostando a la promoción conjunta de desarrollo integral de las niñas y los niños bajo perspectivas de derechos con enfoque diferencial con la propuesta “1, 2, 3, por la educación inicial, me la juego esta vez”, con el objetivo de avanzar en la construcción de la línea técnica de la educación inicial y fortalecer la calidad educativa de acuerdo a las guías conceptuales que a continuación se describen:

Guía número 50, Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial, en la que se definen las modalidades y los componentes de calidad.

Guía número 51 Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.

Guía número 52: Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.

Guía número 53: Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.

Guía número 54: Guía de fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.¹²⁷

En torno a las acciones descritas en las guías, se propone abordar 6 componentes con los cuales se pretende trabajar la atención integral con la primera infancia: “la Familia, comunidad y redes; salud y nutrición; procesos pedagógicos y educativos; talento humano; ambientes

¹²⁶ De Cero a Siempre, *Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial*, Coord. Claudia Milena Gómez Díaz, Bogotá, Colombia, Panamericana Formas e Impresiones S.A., 2014, p. 9.

¹²⁷ *Ibidem.*, p. 13.

educativos y protectores; componente administrativo y de gestión. Estos, en su conjunto, permiten avanzar hacia la materialización de las condiciones de calidad que se precisan para contribuir a una educación inicial desde esta perspectiva”¹²⁸, De esta manera, con la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre se pretende lograr los objetivos de la política pública; teniendo en cuenta “la garantía de pertinencia, calidad y articulación de las acciones inherentes a la atención integral de las niñas y los niños menores de seis años y la movilización social para nutrir concepciones e interacciones con la primera infancia, reconociendo su integralidad y su dignidad”.¹²⁹

En este sentido, cabe mencionar la Ley 1804 de 2016, creada con el objetivo de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en la cual se presentan las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral que busca “fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho”¹³⁰.

3.4. Normas Regionales para los Derechos Humanos y la Paz

Conforme a los acuerdos internacionales, la ratificación de convenios y legislación Nacional, desde la Gobernación del Departamento de Antioquia, se han realizado varias alianzas con instituciones y universidad para enfrentar los desafíos de la educación para la paz.

Con motivo a lo anterior, se realizó en Medellín, un evento organizado por la Universidad Autónoma Latinoamericana (Unaula) y el Instituto Popular de Capacitación (IPC); con el apoyo del Colectivo Nacional de Educación para la Paz, el Museo Casa de la Memoria de Medellín, la

¹²⁸ *Ibidem.*, p. 12

¹²⁹ *Ibidem.*, p. 15

¹³⁰ Ley 1804 de 2016, Diario Oficial, Colombia, 02 de agosto de 2016 <http://bit.ly/2ptvHmv>, consultada el 30 de junio de 2017

mesa interinstitucional Voces de Paz, la Corporación Pasolini en Medellín, el grupo de investigación Diverser y la Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra.

En el evento, la educadora Marieta Quintero, coordinadora del Colectivo Nacional de Educación para la Paz y docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, insiste en que,

La propuesta que hicimos como Colectivo de Educación para la Paz es que esto tiene que pasar por un asunto de formación de maestros que permita que sus saberes y sus prácticas sean incluyentes y democráticos. Y eso debe ir en consonancia con esa idea de cómo construir otro país donde el autoritarismo y esos modos de evaluación de la vida de los otros empiecen por ser acciones que permitan la acogida del otro y la construcción de modos de paz.

Es que el asunto de la paz no es un relato, es una convivencia y creo que lo que más está fracturado en la sociedad colombiana es esa idea de cómo relacionarnos con el otro. En la escuela particularmente las jerarquías han llevado a que una sola voz sea escuchada; y uno pensaría que es necesario cambiar esos modos de relacionarnos. Esto no quiere decir que no vaya acompañado de contenidos, pero lo más importante es que la paz no se convierta en una asignatura porque sería igual que química o que física.¹³¹

La profesora piensa que “educar para la paz implica transformar las prácticas autoritarias en las instituciones educativas y buscar otras formas de impartir conocimiento. El reto es establecer saberes y prácticas que sean incluyentes y democráticas. Es enseñar a convivir con el otro”.¹³²

Igualmente, el ICBF seccional Antioquia, tiene el firme compromiso de promover las estrategias nacionales como las políticas de Atención Integral a la Primera Infancia llevada a cabo mediante la estrategia “de Cero a Siempre”, aterrizadas a los contextos locales. Por ello, las

¹³¹ Yhoban Camilo Hernandez Cifuentes, “Educar para la paz implica transformar las instituciones”, <http://bit.ly/2pHjIpS>, [Consultado el 12 de abril de 2017]

¹³² *Ibíd.*

sedes territoriales del mismo organismo, se encuentran promoviendo la educación para la paz en cercanías con la secretaria de educación departamental y municipal.

En este sentido, se hace necesario mencionar lo prematuro en términos de tiempo para evaluar la aplicación de la legislación reciente en materia de educación para la paz, pero, si se puede destacar los esfuerzos del gobierno para emprender las acciones necesarias en su implementación. No obstante, con la postulación y posterior galardón al Presidente de la Republica como nuevo Nobel de Paz, se adquirieron nuevos compromisos materializados en la Carta de Colombia leída en la realización de la XVI Cumbre Mundial de Premios Nobel de la Paz, celebrada en Bogotá entre el 2 y el 4 de febrero en 2017; propuesta en la que el mandatario propone 10 principios para la paz.

Sin ideales y valores, la conducta humana carece de brújula.

1. La paz es un derecho: La paz es el derecho de nacimiento de cada persona y el derecho supremo de la humanidad.
2. Somos uno: La Humanidad es una sola familia y compartimos el don de la vida sobre este frágil planeta. Lo que le pasa a uno, nos pasa a todos.
3. Somos diversos: La diversidad enriquece a nuestra humanidad. Es un patrimonio que debemos honrar y cuidar.
4. Debemos seguir la regla de oro: El principio moral de tratar a los otros como queremos ser tratados nosotros mismos debe ser aplicado no solo a la conducta de las personas sino también a la conducta de las religiones y naciones.
5. Debemos evitar la guerra: La guerra destruye el tejido humano y representa un fracaso para la humanidad.
6. Debemos ser legales y justos: La paz y la estabilidad del mundo requieren la adhesión y el respeto al Derecho Internacional, incluyendo las normas internacionales de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Una paz duradera solo puede alcanzarse si se basa en la justicia social.

7. Debemos hablar: Siempre que sea posible, los conflictos deben terminar mediante el diálogo. La comunidad internacional debe apoyar medidas efectivas para prevenir y limitar las guerras.
8. Debemos respetarnos: Aun dentro del conflicto, debemos reconocer a todo enemigo como un ser humano que merece respeto, cuyas motivaciones deben ser entendidas. La eliminación o humillación del adversario es la semilla de más violencia en el futuro.
9. Debemos educar: Hay que promover la tolerancia, la solidaridad, la compasión, el respeto a las diferencias y a los derechos de las minorías, para crear una cultura global de paz. Una educación basada en estos valores debe implementarse en todo el mundo.
10. Debemos entender: Todas las vidas son tan valiosas como nuestra propia vida. Si entendemos esto con nuestros corazones y nuestras mentes, podremos construir y mantener la paz en el mundo para nosotros, para nuestros hijos y las generaciones por venir.¹³³

Los 10 principios fueron expuestos como garantías para ratificar el compromiso para promover la cultura de paz en Colombia.

3.4.1. Regulaciones Locales en el Respeto y la Garantía de los Derechos Humanos para la Concreción de la Cultura de Paz

Con respecto a la internacionalización de los diálogos de paz, se dió participación a otros Estados, con el ánimo de garantizar los esfuerzos emprendido por el Gobierno colombiano para el mantenimiento de la paz entre los sectores armados. Entre ellos Cuba y Noruega, además de la Organización de las Naciones Unidas ONU. No obstante, por parte del gobierno, también se encuentra un grupo selectivo en los distintos ministerios relacionados con la protección integral

¹³³ De 0 a Siempre, “La Carta de Colombia: 10 Principios para la Paz”, <http://bit.ly/2sugjMK>, [consultado el 15 de junio de 2017]

de cada individuo como de niñas y niños, encargado de vigilar y dar seguimiento a las políticas nuevas a implementar.

Por otro lado cabe destacar el rol de las organizaciones no gubernamentales ONG's en materia del respeto y las garantías de los derechos humanos, quienes se encuentran realizando un trabajo interesante en beneficio de las comunidades más alejadas de las capitales con todo el rigor establecido por ley.

3.5. Aplicabilidad y Cumplimiento del Marco Normativo en Materia de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz

Con buenos ojos puede observarse las iniciativas del gobierno nacional por crear acciones para la promoción de una cultura de paz a través de la creación de la Ley 1732 de 2014 y su Decreto reglamentario para la viabilidad de su cumplimiento; pero es interesante como se ha enmarcado en un escenario educativo el adelanto de la propuesta de educar para la paz., considerando que si bien abarca a niñas y niños de preescolar y los adolescentes en la secundaria, no establece el tratamiento en derechos humanos que recibirán en custodia del ICBF, además de los que directa o indirectamente han vivido el conflicto armado.

Por consiguiente, me atrevo a decir, que a pesar de la creación de mecanismos en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en los HC, se han quedado cortos en el establecimiento e implementación de la educación para la paz como política pública; donde de hecho se han evidenciado más acciones de las ONG's, que de las mismas instituciones gubernamentales en quienes si recae la responsabilidad.

Aun en Bogotá como ciudad capital se está implementando la cátedra de paz en las escuelas y colegios, pero no en los HC, considerando que adicional a los problemas de violencia que vive el país, las y los operarios del ICBF no poseen condiciones laborales dignas para atender a niñas y niños que allí se encuentran y en las negociaciones poco o nada se ha avanzado.

La violencia que hoy está impactando el país, no es directamente el conflicto armado que durante 52 años asechó al país, si no los conflictos estructurales que han destruido el tejidos social, las relaciones familiares, los buenos hábitos, los valores y sobre todo el sentido humano.

En este sentido, es cuando se hace importante abordar la cultura de paz y evaluar la manera de llegar no solo a las escuelas como lo propone el gobierno, sino también a las comunidades y a los contextos que necesitan ser recuperados y, entonces, poder evaluar el impacto en la implementación de la política pública.

CAPÍTULO CUARTO

IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN HOGARES COMUNITARIOS DE APARTADÓ – ANTIOQUIA

4.1. Introducción

El presente capítulo tiene como finalidad presentar una reflexión en el impacto que podría generar la implementación de la Cátedra de Paz como instrumento de formación pedagógica en los hogares comunitarios con niñas y niños afrodescendientes del Municipio, con base en las necesidades en materia educativa adaptadas al contexto local y características sociales identificadas en la realización del trabajo de campo.

De igual manera, se exponen los diálogos sostenidos con representantes de las instituciones encargadas del tema, el Secretario de Educación Municipal, la Directora del Hogar Comunitario, Madres y Padres de Familia, personal administrativo y funcionarias del ICBF como garantes en la prestación de los servicios a las niñas y niños en la localidad.

Finalmente, se plantea una estrategia de intervención basada en actividades lúdicas para trabajar la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la resolución de conflictos; materializada en la propuesta que se ha denominado “Gestores Infantiles de Paz”; con la que se pretende empoderar a la niña y el niño en acciones que tienden a la promoción de la convivencia sana y pacífica.

4.2. La Enseñanza de los Derechos Humanos con Niñas y Niños

La educación es sin lugar a duda uno de los instrumentos más valiosos para transmitir y mantener el derecho humano a la paz; puesto que de esta manera se refuerzan los valores culturales, las costumbres comunitarias y sobre todo los conocimientos como sujetos de derechos en un territorio. En este sentido, cabe abordar al africano Nelson Mandela como uno de los principales exponentes de la historia en referencia a la importancia de educar en valores y quien en diferentes espacios políticos y sociales ha manifestado que “la Educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo”, considerando que no solo influye en el desarrollo integral de las personas, sino que también proporciona las herramientas y habilidades para la vida.

Son los valores, los que permiten en una sociedad, orientar los comportamientos que contribuyen a la elección de asumir o no la mejor decisión; además de dirigir las actitudes y conductas que proponen reformular las metas y propósitos entorno al bienestar colectivo y la sana convivencia.

Hoy día, las sociedades modernas se transforman a pasos acelerados, los problemas de la vida cotidiana como consecuencia del conflicto interno armado se ha transformado en problemas de carácter estructural, los servicios básicos domiciliarios, la prestación de los servicios de salud, las condiciones dignas laborales y hasta el acceso a los territorios de herencia ancestral hacen parte de dichos problemas, presentando como víctimas directas a los menos favorecidos, a niñas y niños, a adultos mayores, a los pobres, a los indígenas, a los afrodescendientes entre otros. Por lo anterior, la idea de hablar de la implementación de la cátedra de paz como instrumento de formación pedagógica se trata de trabajar en la forma de responder a las situaciones de acuerdo a las necesidades propias de la población; de transformar los comportamientos que han llevado a generar los conflictos violentos, a partir de las habilidades adquiridas, de formular acciones que vinculen a la familia en la recuperación del tejido social humano con respecto a las características especiales de niñas y niños en los HC; con la firme convicción de la construcción de lograr

articular una sociedad justa, visible, solidaria y en conocimiento de los factores que influyen en el buen vivir.

En este sentido, es importante destacar la educación en derechos humanos dentro de una comunidad que ha estado expuesta al fuego cruzado entre los grupos armados y que además, siendo víctimas del conflicto han sido capaces de adaptarse a las adversidades en una sociedad con nuevas necesidades y evidentes secuelas generalizadas de los problemas que han atravesado el país.

En esta dirección, desde el punto de vista de esta investigación, se hace indispensable una propuesta de educación en cultura de paz para la promoción de los valores, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia enmarcando la resolución pacífica de conflictos; resaltando características específicas del ser como el aprecio propio, el respeto por la diferencia y la necesidad de conocer que quiere el niño y la niña dentro de sus contextos para propiciar una vida digna.

Igualmente, considerar la familia como el primer contacto educativo y sus contextos como aspectos básicos presentes e indispensables en la educación de niñas y niños, el entorno escolar y la importante labor pedagógica que debe emitir la escuela; los maestros, las maestras y los propios compañeros, que a su vez se convierten en referentes y patrones repetitivos para ellos.

4.2.1. La Comunidad Educativa Ante los Derechos Humanos

Identificando las bases para reconstruir el tejido social en Colombia, la comunidad educativa conoce el compromiso que debe asumirse de manera colectiva frente a la idea de proponer e implementar formas de educar que fortalezcan la convivencia social con actividades que tiendan a potencializar las acciones para brindar una salida negociada y pacífica a los conflictos. Para ello, en la investigación presentada por Elizabeth Areiza, Astrid Elena Cano y Rodrigo Jaramillo, proponen dos elementos indispensables que deben ser tenidos en cuenta para la construcción de programas relacionados con la adquisición de una cultura para la sana

convivencia. “El primero es el reconocimiento y valoración de la diversidad como factor de avance científico, pedagógico y cultural. El segundo es el tratamiento positivo de los conflictos”¹³⁴. Entendiendo la convivencia como proceso de adaptación social en un marco de valores adquiridos en seno familiar que abren la posibilidad de interactuar de una u otra forma con el otro en un marco de respeto.

Por su parte, el Proyecto de Educación Institucional PEI, como guía rectora de navegación en las escuelas y colegios del país, especifica además de los aspectos generales en la impartición de clases, los principios, técnicas pedagógicas y reglamento tanto de docentes como de estudiantes, estableciendo en el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, que “ toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”¹³⁵; que responda a la necesidad educativa latente. De igual manera,

El PEI es un aporte positivo en la gestión de la educación, a partir de la elaboración de un programa que permite a la comunidad educativa participar de la educación, al planear, programar y trabajar en conjunto por su mejor calidad. En la construcción del manual de convivencia se debe tener en cuenta que las leyes y normas debe ser construidas por las mismas personas que las van a vivir y a proteger, el conflicto debe ser constitutivo de la convivencia y ésta debe ser considerada como un proceso. En estos aspectos se enmarca la elaboración de un manual de convivencia escolar, que pone en práctica los principios de la Constitución Política y la Ley General de Educación.¹³⁶

En el mismo sentido, se desarrolla el Plan de Atención Integral PAI, entendido como “el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para

¹³⁴ Elizabeth Areiza Bedoya, *et al.* (eds), *Los Manuales de Convivencia Escolar en la Educación Oficial en Antioquia*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1999, p. 142

¹³⁵ *Ibidem*

¹³⁶ *Ibidem*

preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses”; de acuerdo a los parámetros del ministerio de Educación Nacional y la Educación para la Primera Infancia.

Por esta razón es fundamental que tanto en las entidades territoriales, como los prestadores del servicio diseñen e implementen un Plan de Atención Integral (PAI) para la organización sistemática del proceso de atención a los niños, las niñas y sus familias (la comunidad y las instituciones). Éste define los objetivos y las acciones que se van a desarrollar a partir de la caracterización de cada uno de ellos. El PAI señala la ruta de trabajo a seguir y, en tal sentido, debe ser elaborado con la participación de las familias y los docentes, responder al contexto y ser flexible de manera que permita revisiones y ajustes, de acuerdo con los avances y cambios que se den durante el proceso¹³⁷.

En esta dirección se reconoce la importancia del PAI en los primeros años de vida de niñas y niños, teniendo en cuenta cómo pueden dichas acciones contribuir al desarrollo de la vida humana y a la conservación de los pueblos con dirección en:

1. Promocionar la nutrición, la salud y los ambientes sanos desde la gestación hasta los seis años, entre las familias, la comunidad y los centros infantiles. Así como la prevención y atención a la enfermedad y el impulso de prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico ambiental.
2. Fomentar prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de seis años.
3. Velar por la restitución de los derechos vulnerados a los niños y las niñas, por parte de los organismos responsables.
4. Orientar la participación de niños y niñas menores de seis años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e institucional.

¹³⁷ *Ibidem*

5. Impulsar la creación de canales de participación ciudadana para la formulación, ejecución y evaluación de políticas locales de primera infancia.
6. Garantizar el derecho a la identidad de todos los niños y niñas, desde los primeros días de su nacimiento, realizando las gestiones necesarias.

Condiciones que deben ser garantizadas por los operadores del servicio educativo, basándose en los lineamientos establecidos por el PAI y el PEI, vinculando a las familias en el desarrollo de las políticas para obtener los resultados esperados.

De igual manera, las autoridades educativas, se encuentran a la espera de nuevas directrices entorno a la implementación de la Cátedra de Paz y la vinculación de la educación para la paz en el marco de las acciones emprendidas para el posconflicto, de acuerdo a los Planes de Desarrollo Territoriales PDT¹³⁸ como un instrumento de construcción de paz; en los que se plantean como objetivos “generar herramientas e instrumentos que puedan ser adaptadas a las particularidades del territorio, para que los entes territoriales incluyan de manera transversal los temas y tareas claves de paz en sus PDT y en otros instrumentos de planificación”.

La paz en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país: Paz, equidad y educación”, es un “instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone los siguientes lineamientos, estrategias transversales y productos para lograr la finalización del conflicto armado, el cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, entendiendo sus principales necesidades y capacidades”¹³⁹.

¹³⁸ DNP, *Los Planes de Desarrollo Territoriales como un instrumento de construcción de paz*, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Bogotá, p.3

¹³⁹ *Ibidem.*, p.4

4.2.3. Padres y Madres de Familia

De acuerdo a entrevistas realizadas de manera informal con los padres y madres de las niñas y niños del Jardín Social, se evidencia un notorio escepticismo ante los avances del Proceso de Paz, la dejación de las armas y la desmovilización total de las FARC; teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y los acontecimientos violentos ocurridos en el lugar, el tema se convirtió en agenda para la palestra pública de sumo interés para la población. Sin embargo, los padres y madres, ven con buenos ojos la implementación de proyectos que posibiliten entender los procesos y que refuerce la educación que estos reciben allí. Por otro lado es importante reconocer, que las niñas y niños que allí habitan son de una u otra manera víctimas del conflicto interno armado en Colombia y por consiguiente, han considerado que son el primer impacto que deben tener con la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.

4.2.4. Docentes y Madres comunitarias

En entrevista sostenida con la directora general del Jardín Social Alegres Girasoles, la Licenciada Ibeth Almario Mena, se pudo conocer el compromiso personal de las 23 madres comunitarias con el proceso de atención a las niñas y niños que asisten al lugar; además, de las dificultades que se tienen a nivel administrativo para atender a los 299 infantes a su cargo. Por otro lado, se identificó que en las propuestas y guías establecidas para brindar una atención integral a las niñas y niños no existe un enfoque directo con los derechos humanos, ni con la implementación de la cultura de paz; adicional a ello, se suman los problemas de inseguridad y violencia que se vive en el sector, donde no puede identificarse en realidad a los delincuentes, considerando que pueden estar dentro de los padres de familia.

Ibeth argumenta, que algunas acciones y actividades relacionadas con los derechos humanos, la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos, han surgido desde las mismas madres comunitarias como estrategias prácticas para empoderar a las niñas y niños a su cargo.

4.3. La Implementación de la Cátedra de Paz un Recursos Pedagógicos en los Hogares Comunitarios en Apartadó-Antioquia.

Existen algunas tesis, propuestas e investigaciones en torno a la cultura de paz y de valores, relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y con aterrizar a la realidad las nuevas necesidades luego de vivir durante 52 dos años en guerra; sin embargo, las instancias administrativas se han quedado cortas a la hora de implementar procesos que intenten reconstruir el tejido social. Puesto que no se valoran las experiencias vividas, los ejercicios prácticos, el contexto de implementación, ni las voces de los afectados.

En este sentido, no podría afirmar que todos los HC dentro de sus curriculas carecen del enfoque de derechos humanos y de cultura de paz que aquí propongo, pero lo que sí puedo afirmar es la importancia y los resultados favorables que pueden obtenerse en su implementación.

Por otro lado, en esta investigación, se ha resaltado las características especiales de las niñas y niños como sujetos de estudio, porque han vivido el conflicto, no viven en óptimas condiciones, no poseen una vivienda digna, ni alimentos adecuados para la sobrevivencia y además, el carácter afrodescendiente que los posiciona dentro de las poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, no se puede evidenciar la operatividad del marco normativo frente a la garantía de los derechos humanos de las niñas y los niños en los HC de Apartadó, Antioquia y en especial el Jardín Infantil Alegres Girasoles.

4.4. Propuesta para la Intervención de Hogares Comunitarios en la Implementación de la Cátedra de Paz, Practica de la Tolerancia y Convivencia Pacífica.

Con la propuesta “Gestores Infantiles de Paz”, se propone construir acciones para dotar de herramientas técnicas, prácticas y metodológicas a las niñas y niños entre 3 y 5 años, en los HC, con las que se pretende empoderar a la población infantil con capacidades de liderazgo para que puedan cumplir el rol de conciliadores dentro y fuera de la escuela; motivando el uso del dialogo como la mejor manera de resolver las diferencias entre compañeras y compañeros.

De acuerdo a lo anterior, mediante la implementación del programa, se pretende identificar las secuelas del conflicto armado que han marcado a la población colombiana y, en la misma dirección, las afectaciones a niñas y niños como parte activa de la guerra interna en el País y abordar la región de Urabá específicamente, y de manera inicial al Municipio de Apartadó en el Jardín Social Alegres Girasoles, por las siguientes razones:

- En el lugar se concentra la mayor población que existe en el municipio, como producto de una invasión.
- Es el lugar donde se efectuó una de las últimas masacres perpetradas por los grupos armados en el que murieron niñas y niños.
- En el sector se creó un HC en el que se concentran cerca de 300 niños y niñas del mismo entorno.
- Las problemáticas sociales a las que son expuestos diariamente las niñas y niños que habitan el sector.
- La cercanía y el afecto especial con el lugar y el deseo de apoyar a las personas de mi comunidad.

Adicional a lo anterior, se evidencia la violencia generada por los conflictos estructurales, la falta de servicios básicos, la delincuencia común, la desfragmentación de las familias y otros factores nuevos asociados a la ausencia institucional del Estado.

Por lo pronto, se propone como objetivo, brindar herramientas técnicas, prácticas y metodológicas para el empoderamiento de niñas y niños entre 3 y 5 años tendientes a motivar, promover e impulsar el trabajo por la cultura de paz, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia; a través de talleres de sensibilización y el uso del dialogo como instrumento principal para aprender a convivir aceptando las diferencias.

Posteriormente, para cumplir con el objetivo propuesto, se abordan temas específicos como:

- Capacitar a niñas y niños en derechos humanos a la par de los deberes, que contribuyan al mantenimiento de la paz y la sana convivencia en los ambientes escolares.
- Dotar de herramientas técnicas, prácticas y metodológicas a niñas y niños entre 3 y 5 años para el ejercicio de liderazgo y promoción de las actividades en todos los ambientes.
- Impulsar la promoción de la cultura de paz mediante la utilización de talleres y pláticas en torno a la salida dialogada a los conflictos.
- Promover el respeto por la diferencia, la práctica de la tolerancia y la sana convivencia.
- Sensibilizar a los compañeros y compañeras; maestros y maestras; madres y padres; y a todo aquel que se relaciona con el niño y la niña y dentro de las capacidades adquiridas pueda abordar acciones en torno a la necesidad de convivir en paz.

De igual manera, es notable que la educación en derechos humanos brinda una serie de herramientas que promulgan el respeto por la diferencia, la práctica de la tolerancia y la convivencia pacífica; no solo se trata de superar la posición marginal, ni mucho menos las inclemencias del destino de los que han sobrevivido bajo contextos conflictivos, sino de prepararlos en la práctica de la tolerancia y la paz como medio de prevención para evitar los conflictos, y más aún, la exposición a cualquier tipo de amenaza a su integridad. La educación en derechos humanos, entendida como el desarrollo de una conciencia crítica en las personas, para promover acciones que alienten a las víctimas a la superación de las estructuras violentas y represivas; ofrece una voz de aliento frente a lo que ocurre y además mediante su práctica, propone ideas para convivir en paz.

En este sentido, la idea general, consiste en promover e implementar todo tipo acciones pedagógicas que configuren los derechos humanos para niñas, niños y futuros jóvenes en todos los contextos con la participación activa de la comunidad en general, haciendo partícipes y responsables de la construcción de la propuesta a padres y madres de familia, personal administrativo de la institución, como también a las madres comunitarias como encargadas de

liderar los procesos establecidos al interior del Jardín Social. Por ello con la presente propuesta denominada “Gestores Infantiles de Paz”, se propone dotar de herramientas y capacidades a niñas y niños, antes de tener el primer contacto con la escuela, manteniendo un ambiente sano basado en el respeto dentro y fuera de los contextos escolares; referenciándolos como líderes sociales en sus propios contextos, con la capacidad de incidir en procesos que motiven la solución pacífica de conflictos y la práctica de la no violencia, para fortalecer la sana convivencia y la participación en entornos saludables.

Para ello, se utilizará un marco de referencia en la elaboración de pláticas y talleres. Se abordarán autores que proponen un marco de respeto en las relaciones interpersonales, como lo expresa Cristal Villavicencio, integrante de la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en México.

“Procurar diagnosticar en un marco de respeto las necesidades de las comunidades y/o grupos sociales, con el fin de diseñar acciones a modo de aquellos resultados.”¹⁴⁰, En este sentido, esta investigación se propone identificar las necesidades educativas para los niños y niñas dentro de los hogares infantiles del instituto de bienestar familiar del municipio de Apartadó en lo concerniente a la educación en derechos humanos y a las prácticas de paz, desde los hogares infantiles como primer contacto con la institución escolar.

Igualmente, el español José Tuvilla Rayo propone “el enfoque basado en los derechos humanos para hacer referencia a la educación en la materia y destaca que ésta requiere tanto de condiciones sociales, políticas y económicas determinadas, como de un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que precise lineamientos políticos concretos e integrales y experiencias y prácticas educativas específicas.”¹⁴¹

¹⁴⁰ C. Villavicencio, *op. cit.*, p. 23.

¹⁴¹ J. Tuvilla Rayo, *op. cit.*, p. 9.

También se abordaran temas relacionados con lo que plantea Pedro José Peñaloza, en el sentido que “trabajar en favor de los niños, niñas y jóvenes exige replantear el tratamiento que se da a este segmento vulnerable, lo que implica en términos de política pública, el realineamiento de las funciones del Estado y la reestructuración de sus prioridades.”¹⁴²

Otro aporte que se pretende abordar es el de Abraham Magendzo,¹⁴³ para explicar de qué manera se puede analizar el comportamiento de niñas, niños y adolescentes y de ahí en adelante razonar cómo han influido las experiencias del entorno en su pensamiento y en su modo de actuar frente a las vivencias cotidianas.

De igual manera se hace necesario definir conceptos en el marco de las instancias internacionales en materia de protección de los derechos humanos de niñas y niños, a la par con los deberes de los mismos en el contexto colombiano:

- Cátedra de paz.
- Cultura de paz.
- Práctica de la tolerancia.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Sana convivencia.
- Entornos saludables.
- Promoción de los derechos humanos.
- Derechos humanos.
- Derechos de los niños.
- Deberes de los niños.
- Hogares Comunitarios.
- Niñas y Niños.
- Madres y Padres Comunitarios.

¹⁴² Pedro Peñaloza, *Prevención Social, un Paradigma a Favor de la Infancia y la Juventud*. Memorias del Seminario Internacional Los Derechos Humanos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes. México. 2006. , Pág. 358

¹⁴³ A. Magendzo Kolstrein, *op. cit.*, p.47.

Adicionalmente, se incluirán las doce temáticas propuestas en el marco del Decreto reglamentario 1038 de 2015, relacionando de manera paralela los temas de interés en torno a las necesidades sentidas de la comunidad en relación a: a) Justicia y Derechos Humanos; b) Uso sostenible de los recursos naturales; c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.; d) Resolución pacífica de conflictos; e) Prevención del acoso escolar; f) Diversidad y pluralidad; g) Participación política; h) Memoria histórica; i) Dilemas morales; j) Proyectos de impacto social; k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Por tanto, la presente propuesta se hace en el marco de la evolución moderna de los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Convenciones y resoluciones adjuntas en materia de derechos humanos y protección infantil, la cátedra de paz de la UNESCO, la Constitución Política colombiana, además de los compromisos adquiridos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación de Antioquia y las secretarías locales en el Departamento.

Del mismo modo, bajo la idea de un programa piloto Gestores Infantiles de Paz, se pretende:

- Inicialmente, tomar a niñas y niños en último año en el HC; es decir, a niñas y niños de 5 años, para presentar a sus padres, en caso de que los haya, la idea de formarlos como conciliadores de conflictos y promotores de la cultura de paz
- Vincular a los padres y madres de familia, al igual que a profesores y coordinadores de grupos para la promoción y divulgación de la convocatoria.
- Presentar el programa, una ficha de inscripción y los requisitos para los postulantes, estableciendo fechas límites para el proceso.
- Posteriormente, oficializar la lista de inscritos ante la Secretaría de Educación y el ICBF, directivos del HC y a sus padres; y así mismo, notificar las fechas propuestas para empezar con las pláticas y talleres.

En dicha medida, para la implementación metodológica del programa se requiere la elaboración de talleres, estableciendo las guías propuestas por la UNESCO en la cátedra de Cultura de Paz, además de adaptaciones a los contextos, tomando como referencia las experiencias prácticas exitosas en Andalucía – España, Bolivia y Colombia. Igualmente, se propone, mediante prácticas de Investigación-Acción-Participación, recoger material audiovisual de la participación, como evidencias en la realización de talleres; con el objetivo de analizar la relación entre las guías pedagógicas utilizadas, la coherencia y pertinencia de los objetivos propuestos frente a la educación en derechos humanos y la cultura de paz, Además de dar seguimiento y verificación a las acciones del Estado como organismo garante de la aplicación de las políticas públicas de cara a las realidades prácticas y el desarrollo de los programas locales, a partir del contexto y el reconocimiento de problemáticas existentes.

Una vez conocido el planteamiento sobre las acciones o medidas que puedan implementarse, se programará una serie de talleres para la sensibilización en la adopción de la política y específicamente en la importancia que tienen los derechos humanos, la cátedra de la paz, la práctica de la tolerancia y educar para la paz en los territorios, haciendo uso de ayudas didácticas que inviten a la promoción de actividades y el uso del dialogo como medio para aportar al crecimiento de nuestras comunidades y lograr convivir con dignidad y en paz.

Se espera que con la sensibilización y socialización de la importancia de los derechos humanos y la cultura de la paz en los espacios escolares, puedan tomarse medidas en favor de la primera infancia y llevar a cabo el análisis de los resultados obtenidos, permitiendo así conocer las fortalezas que se desarrollaron y las áreas de oportunidad que faltan por trabajar.

Con la materialización de actividades relacionadas a la cultura de paz como programa bandera del Jardín Social Alegres Girasoles, se busca la promoción de la práctica de la tolerancia y la sana convivencia en la comunidad escolar y sus entornos; como también mecanismos para resolver de manera pacífica los conflictos a partir de nuevas experiencias, nuevas oportunidades y nuevos involucrados en el proceso.

Es importante resaltar la importancia que revierte la participación comunitaria y el involucramiento de la familia en la construcción del programa, partiendo de la identificación y reconocimiento de las necesidades sentidas, propiciando la apertura a los espacios de dialogo y generar los anhelados espacios para la sana convivencia, libres de violencia y una vida en paz

Finalmente, la propuesta está enfocada a brindar una serie de herramientas, técnicas y prácticas que posteriormente servirán para evaluar el comportamiento, las relaciones interpersonales y el rol del o la Gestora Infantil de Paz, de acuerdo a la evolución de las actividades mencionadas, para medir el impacto y el desarrollo; la adaptación y disponibilidad participativa en la implementación de la estrategia; además de recoger los aportes de la comunidad escolar para la elaboración de conclusiones y sugerencias.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En general, la garantía de los derechos humanos es percibida como uno de los principales retos planteados por las organizaciones sociales; puesto que no pueden ser concebidos sin la lucha en contra de los abusos y violaciones sufridas en las últimas décadas; de este modo, se demuestra que la ausencia de voluntad política, el compromiso estatal y la responsabilidad en la toma de decisiones para emprender acciones que dignifiquen la calidad de vida del ser humano han quedado relegadas y pasadas a un segundo plano en índice de interés, aun así, considerando Los derechos humanos y el establecimiento de la paz como primer esfuerzo en aras de priorizar

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y las aspiraciones del primer mandatario de Colombia por reconstruir un mejor país, propone en el documento, a “Colombia en paz, equitativa y educada”. Propuesta encaminada a la búsqueda de la paz, la equidad y la educación como un círculo virtuoso que promueve el restablecimiento de una sociedad azotada por la violencia.

Una sociedad en paz puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo. Una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano. Finalmente, una sociedad educada cuenta con una fuerza laboral calificada, que recibe los retornos a la educación a través de oportunidades de generación de ingresos y de empleos de calidad, y cuenta con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia. De forma más simple: la paz favorece la equidad y la educación, la equidad propicia la paz y la educación, y la educación genera condiciones de paz y equidad. Por ello, este Plan Nacional de Desarrollo se concentra en estos tres pilares, fundamentales para la consolidación de

los grandes logros de los últimos cuatro años y para el desarrollo de las políticas para los próximos cuatro, en pro de un nuevo país¹⁴⁴.

Conforme al último informe presentado por Amnistía Internacional¹⁴⁵ del periodo 2016/2017, se evidencia una notable preocupación por el recrudecimiento de la violencia y las violaciones de derechos humanos a comunidades victimizadas históricamente excluidas en el marco del conflicto armado, por lo anterior, se teme por la puesta en marcha tanto de los Acuerdos de Paz, como de las acciones emprendidas para la construcción de paz en Colombia. En este sentido, los esfuerzos, los debates y los cambios significativos en torno a los derechos humanos y sus garantías evidenciados a lo largo de la investigación, se puede decir que en Colombia a pesar del proceso terminado con las FARC, el establecimiento de los acuerdos y la intervención de países garantes del proceso, aun no se conocen las medidas inmediatas para experimentar los vientos de paz esperados, ni las medidas de cumplimiento adoptadas; por consiguiente, no pueden evaluarse ni mucho menos reflejarse políticas públicas como la Cátedra de Paz.

Por otra parte, en Municipios como Apartadó y los Municipios aledaños, se reconoce que el principal problema que hoy se vive en estos territorios, no es realmente el conflicto armado, sino sus consecuencias como la violencia estructural instalada, en el que se evidencia un fenómeno social creciente atravesado por dinámicas conflictivas, donde se puede entrever además, la ausencia de valores fundamentales, carencia de responsabilidad, tolerancia y respeto.

En este sentido, es preciso señalar que, las situaciones conflictivas se visibilizan con mayor frecuencia y vehemencia en la adolescencia, la niñez y adultez; cuya situación se atribuye a la manera como se desarrolla la economía en contextos de pobreza, alto índice de vulnerabilidad y exclusión social por el mismo motivo.

De igual manera, cabe decir que los últimos hechos de violencia en Colombia, ha sido de manera generalizada; puesto que se han atropellado los derechos humanos de líderes, lideresas,

¹⁴⁴ DNP, *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018*, Republica de Colombia, 2014, p. 27

¹⁴⁵ Amnistía Internacional, *Colombia 2016/2017*, Colombia, <http://bit.ly/28QWNggq> [Consultado el 01 de julio de 2017]

comunidades étnicas y organizaciones sociales que buscan visibilizar un problema latente ocultado por los medios televisivos y las autoridades, develando la real situación del tratamiento y funcionamiento en garantías de los derechos humanos.

SEGUNDA. Con respecto al tema de la Cátedra de Paz, se considera que es el camino más importante para replantear la multidisciplinariedad de la educación y transversalizar los temas que implican su implementación. De acuerdo a ello, lo que se pretende establecer dentro de los currículos y sus planes educativos son contenidos como “Justicia y Derechos Humanos; Uso sostenible de los recursos naturales; Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación; Resolución pacífica de conflictos; Prevención del acoso escolar; Diversidad y pluralidad; Participación política; Memoria histórica; Dilemas morales; Proyectos de impacto social; Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; Proyectos de vida y prevención de riesgos”¹⁴⁶. Lo importante de los contenidos y que amerita mencionar es que de acuerdo al Decreto 1038 de mayo de 2015 y lo expuesto por Arturo Charria¹⁴⁷, es que todas las escuelas y colegios deben contener la Cátedra de Paz dentro de sus currículos y planes educativos; seleccionando dos temas de los doce arriba expuestos sin considerar la importancia que revierte conocer cada una de ellas.

En este sentido, tanto en la Ley 1732 de 2014, como el Decreto 1038 de 2015 reglamentario, presentan una brecha frente a lo que inicialmente se planteó para su creación; puesto que, la idea principal radicaba en garantizar la creación de acciones para el fortalecimiento de una cultura de paz en torno a las víctimas del conflicto armado, pero dirigido solo a la comunidad académica comprendida entre la educación preescolar, básica y media; pero no se cuenta con las niñas y niños dentro de los HC y mucho menos con los ya adultos mayores que vivieron con más firmeza el conflicto. De esta manera, si se trata de preparar a las víctimas para la paz, desde el punto de vista de esta investigación, se debió haber considerado como principales beneficiarios a quienes el contexto ha afectado con más rigurosidad, Campesinos, Indígenas, Afrodescendientes y todo aquel que las condiciones sociales no le brinden las mismas oportunidades en igualdad de derechos para acceder a un plantel educativo.

¹⁴⁶ Arturo Charria, “¿Qué es la Cátedra de Paz? *“El Espectador*, Colombia, 08 de julio de 2017, (Sec. Opinión)

¹⁴⁷ *Ibidem*

Por lo pronto, desde lo analizado, se evidencia en la propuesta de la Cátedra de Paz, un vacío jurídico que termina excluyendo a los menos favorecidos como los son niñas y niños y adultos mayores, que en el juicio de sus facultades, no podrían tomar la vocería para reclamar y exigir la garantía de lo que se viene con respecto a la preparación para la paz.

TERCERA. Los procesos educativos en Colombia, se desarrollan bajo los lineamientos del MEN, basados en la Ley General de Educación, en los artículos constitucionales 22 y 41; y el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, a través de modalidades institucionales para garantizar el acceso a la educación a cada habitante en edad para hacerlo; no obstante, no cumple con los objetivos propuestos para cerrar las brechas en materia de desigualdad social, acceso, oportunidad y la calidad educativa requeridas para lograr la igualdad de oportunidades.

En lo que va del año 2017, los profesores han entrado 2 veces a cese de actividades educativas, recurriendo a las calles para manifestar su descontento en las políticas laborales y administrativas que no les favorecen como trabajadores y cuya situación afecta a la comunidad en general, a los estudiantes porque retrasan el periodo académico, a las madres y padres de familia por que durante este periodo deben estar sus hijos en casa y a los mismos profesores que en mantenimiento de las protestas sufren represalia por sus empleadores, materializadas en descuentos en su nómina o en despidos laborales. Por otro lado, se evidencia la ausencia de docentes para la cantidad de estudiantes en el aula, docentes contratados provisionalmente sin garantías para sus prestaciones sociales y también los que no están preparados para enseñar.

En Urabá los procesos educativos contienen los lineamientos y directrices que rigen a nivel nacional, desarrollados de manera institucional, comunitaria y familiar, orientados a la promoción de la sana convivencia y a la unidad familiar, insistiendo en los vínculos afectivos, la lactancia materna, el cuidado y la crianza, el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura; como elementos constituyentes de los derechos humanos. En este sentido, la importancia de la Educación inicial con enfoque diferencial genera un alto sentido humano en programas como Hogares Comunitarios Integrales y Desarrollo Infantil en Medio Familiar; el

cual brinda las herramientas para una atención integral que generen cambios en las dinámicas familiares de las poblaciones vulnerables.

CUARTA. La educación en derechos humanos puede actuar como una herramienta en torno al empoderamiento de niñas y niños nacidos en contextos de conflicto; porque genera espacios de participación para conocer la historia familiar, personal y de su entorno, además, aprenden a expresarse y a comportarse en el marco de los derechos humanos, abriendo la posibilidad de propiciar espacios para el debate, el dialogar, la reflexión, las relaciones de poder, la democracia, la familia y el entorno en general. Es decir, se inculca acciones para la crítica y se construye el sujeto político, que posteriormente podrá cuestionar entre el bien y el sentido común.

QUINTA. Existe en Colombia una necesidad inmediata de poner en práctica la existencia de manuales para la construcción de paz y la cultura de paz elaborados en los últimos cincuenta y tres años; documentos que a pesar de su objetividad no han tenido el impacto finalmente esperado en los territorios en conflicto. Por ello, con esta investigación se pretende incidir en los programas de educación inicial para la promoción de los valores sociales como desafíos en el nuevo siglo y aliviar las causas estructurales del conflicto con base en el sentido común, la participación comunitaria y políticas públicas con enfoque diferencial que además puedan beneficiar a las comunidades étnicas en todos los territorios del país.

Fuentes de Información

Bibliográficas

Acevedo Ana María et al. (eds.), *UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad*. Buenos Aires, 2002, pp. 11 – 45.

Afanador Ulloa Miguel Ángel. *Amnistías e Indultos. La Historia Reciente. 1948-1992*. Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá 1993. Capítulo I. Los Años cincuenta. p. 42.

Aguirre Giraldo, Gonzalo. Plan de Desarrollo Municipal. 2012 – 2015. Unidad y Gestión para la prosperidad. Programas y Proyectos. Apartadó, Colombia, 2012, pp. 7 - 63

Botero Bernal, A. La Tolerancia en la Historia. Universidad de Medellín. Medellín – Colombia, 2009

Colombia por la Primera Infancia: Política pública por los niños y niñas, desde la gestación hasta los 6 años. 2006. Colombia. P. 33

CDIM, “Plan Estratégico Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Municipal de 2013” Apartadó Colombia, 2013, p. 4

De Cero a Siempre, *Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial*, Coord. Claudia Milena Gómez Díaz, Bogotá, Colombia, Panamericana Formas e Impresiones S.A., 2014, p. 13.

Escamilla Salazar, José Los derechos humanos y la educación: una mirada pedagógica en el contexto de la globalización. Los derechos humanos: su conceptualización, sus objetivos y características. UNAM., México, 2009, P. 17.

Depestre René, *Saludo y Despedida a la Negritud, en: África en América Latina*, UNESCO, México, 1977, pp. 337 – 362

Fisas Vicenc, “Educar para una Cultura de Paz”, *Quaderns de Construcció de Pau* No 20, Barcelona, 2011, p. 4

Freire Paulo, *Pedagogía del Oprimido*, México, 1970, p. 50-68

- Galtung, Johan. *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz, 1998, p.16
- ICBF, *Lineamientos Técnicos, Modalidades: Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares*, Bogotá DC, 2006, p. 6
- Magendzo Kolstrein Abraham y Toledo Jofré María Isabel, “Educación en Derechos Humanos: Curriculum Historia y Ciencias Sociales del 2° Año de Enseñanza Media. Subunidad "Régimen Militar y Transición a la Democracia", Estudios Pedagógicos, 2009, vol. XXXV, p. 144.
- Magendzo Kolstrein Abraham, “Introducción. La Educación en Derechos Humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo”, IIDH, diciembre de 1999, p. 9
- Magendzo Kolstrein Abraham. “La pedagogía de los Derechos Humanos”. IPEDEHP: Lima, 2001. P. 8
- Marina José Antonio. *Aprender a vivir*. Barcelona, Ariel, 2004, p. 208
- Martín Grande Patricia, *La Importancia de la Educación en Valores en Infantil*, España, Universidad de Valencia, 2012, p. 5.
- Mayor Zaragoza Federico, “Educación para la Paz”, *Educación XX1*, 2003, p. 18
- Morín Edgar. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO, Naciones Unidas. 1999, pp. 51 - 57
- Muntu J. John. *Las Culturas de la Negritud*, Madrid, 1970.
- Obregón Diego Luis, Córdoba Libardo, “El negro en Colombia: en busca de la visibilidad perdida”. En publicación: Documento de Trabajo no. 09. CIDSE, Centro de Investigaciones y documentación socioeconómica, Universidad del Valle, Cali: Colombia, 1992, p. 8.
- Ordás García Noemí, *Conflicto y Violencia Cultural en Colombia: Propuesta de Transformación desde la Escuela*, Medellín, Corporación Correccaminos, 2008, P.35
- Osorio Gómez Jairo, *Pueblos itinerantes de Urabá La historia de las exclusiones Retrato*, tesis, España, Universidad Internacional de Andalucía, 2000, p. 41. <http://bit.ly/2fGsyKL>.
- Payá Rico Andres. *Equidad e inclusión educativa, Implementación de políticas de educación inclusiva en américa latina*. Santiago de Chile, 2010. pp. 125 - 142

Pedro Peñaloza, *Prevención Social, un Paradigma a Favor de la Infancia y la Juventud*. Memorias del Seminario Internacional Los Derechos Humanos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes. México. 2006. p. 358

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, pp. 34 - 43

Programa de gobierno 2016 – 2019 de Apartadó, Antioquia, Colombia, p. 9

Red Ángel, *Escuelas aprendiendo a convivir: un modelo de intervención contra el maltrato e intimidación entre escolares (bullying)*. Programa: por una cultura de no violencia y buen trato en la comunidad educativa. México, 2013, pp. 13 – 109.

Salazar María Cristina, “Los Vaivenes de la Política Social del Estado: El Caso de los Hogares Infantiles del ICBF”, p. 1

Sedar Senghor, Leopold. *Comme les lamantins vont boire a la source*, en: Poemes, París, 1974.

Sedar Senghor, Leopold. *Fundamentos de la Africanidad. (Negritud y Arabismo)*, Madrid, 1972.

Zapata Olivella Manuel. *Levántate Mulato*, “Por mi raza hablará el espíritu”. Bogotá, 1991.

Zurbano Díaz de Cerio José Luis, *Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1998, p. 14.

Hemerográficas

Aguilera, Mario. Amnistías e indultos, siglos XIX y XX. Revista credencial Histórica. Bogotá, 2001. Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://bit.ly/2hb2wBA>, [consultado el 30 de septiembre de 2016].

Arévalo, Bencardino, Julián. Construcción de paz y un nuevo modelo de construcción de estado: una lectura de los dos primeros acuerdos de la Habana. Revista de economía institucional, vol. 16, No 30, 2014.

Así es Colombia, “Presidentes de la Republica”, <http://bit.ly/1oGmDKc>, [consultado el 29 de noviembre de 2016].

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, *Ley 1732 – Cátedra de Paz*, <http://bit.ly/2kduYEO>, [consultado el 31 de enero de 2017].

Ávila Minerva y Paredes Ítala, “Educar para la Paz desde la Educación Inicial”, *Omnia*, 2010, vol. 16, núm. 1, pp. 159-179.

- Barrientos Humberto et al. (eds), *Ponencia: cátedra de la paz en Colombia en tiempos de post conflicto*, Universidad Santo Tomás, 2014.
- Biografías y Vidas, “Gustavo Rojas Pinilla”, <http://bit.ly/2fPqvEj>, [consultado el 20 de octubre de 2016].
- Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, “Rojas Pinilla, Gustavo”, <http://bit.ly/2gbWmjI>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].
- Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, “López Michelsen, Alfonso”, <http://bit.ly/2fQLdDI>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].
- Caracol Radio, “Los Procesos de Paz en Colombia”, <http://bit.ly/2g6M5UX>, [consultado el 15 de septiembre de 2016].
- Certificación número 45 de noviembre de 1996, <http://bit.ly/2jU4qu9>, [consultada en 18 de septiembre de 2016]
- Colegio Redp, “Que és la Cátedra de Paz”, <http://bit.ly/2pHjIpS>, [consultado el 16 de abril de 2017]
- Colombia.com, “Diálogos de Paz”, <http://bit.ly/2gMWaLa>, [consultado el 26 de noviembre de 2016].
- Comunicado de Prensa, “El Presidente Santos Reglamenta Implementación de la Cátedra de Paz”, *Centro Virtual de Noticias de la Educación*, Sección Nacional, Bogotá, 25 de mayo de 2015, <http://bit.ly/2kkkYfO>, [consultado el 07 de enero de 2016].
- “Déjennos hacer la Paz”, Archivo Ignacio Ellacuría, 16 de junio de 1987, <http://bit.ly/2kk8v7D>, [consultado el 19 de diciembre de 2016].
- Domínguez, B. María Elvira. Equidad de género y diversidad en la educación colombiana. Revista electrónica de educación y psicología No 2. Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Duzán María Jimena, “Cómo ve la izquierda a López, reportaje político con Álvaro Tirado Mejía”, en *El Espectador*, diciembre de 1981, p. 144. Cit. Por Pompeyo José Parada Sanabria, *El Proceso Político Colombiano Durante el Gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982)*, Colombia, rev. Eleuthera. Vol. 7, julio - diciembre 2012, pp. 135 – 166.

- El tiempo, “Legado de Virgilio Barco”, <http://bit.ly/1WRK7Hu>, [consultado el 01 de noviembre de 2016].
- El Pais.com.co, “ICBF acompaña a niños y niñas víctimas del conflicto armado”, <http://bit.ly/2ggqX3D>, [consultado el 07 de diciembre de 2016].
- El Pais.com.co, “El 10.62% de la Población del País es Afrocolombiana, dice el DANE”, <http://bit.ly/2hfdt8n>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].
- Hena Restrepo Darío, “La Marca de África: La Negritud en la Novela Colombiana”, <http://bit.ly/2hfQPZb>, [consultado el 01 de diciembre de 2016].
- Hernandez Cifuentes Yhoban Camilo, “Educar para la paz implica transformar las instituciones”, <http://bit.ly/2pHjIpS>, [Consultado el 12 de abril de 2017]
- Higuita Wilder, “Reseña Histórica de Apartadó” en *Infraestructura de los Últimos años en Apartadó*, <http://bit.ly/2gQGZRA>, [Consulta: 12 de mayo de 2016].
- Holguín Deyanira, “El Bipartidismo en Colombia: Una Historia de Violencias y Conflicto Socios-Políticos en el Territorio Nacional entre 1865 – 1957”, <http://bit.ly/2gSUOea>, [Consultado el 08 de octubre de 2016].
- Los Planes de Desarrollo Territorial como un Instrumento de Construcción de Paz”, P. 8, <http://bit.ly/2c3eT1B>, [consultado el 29 de enero de 2017].
- Magendzo Kolstrein, Abrahán, Propósitos y desafíos de la educación en derechos humanos en el momento presente. *Revista de Derechos Humanos*, 2015, 10, 47.
- Moreno Millán Franklin, “El Concepto de Paz en la Constitución Política de Colombia De 1991: Reconstrucción Dialéctica de su Significado a Partir de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional”, *Revista de Derecho Coquimbo*, 2014, Vol 21, Núm. 2; p. 1. <http://bit.ly/2mlwrfe>, [Consultado el 15 de octubre de 2016.]
- Negotiating Peace, Belisario Betancur speaks at Oslo Freedom Forum 2011, <http://bit.ly/2gsAumW>, [consultado el 29 de noviembre de 2016].
- “¿Qué significa el reconocimiento del conflicto armado por parte del Gobierno?” en *Semana*, <http://bit.ly/2fMQKQx>, [consultado el 10 de Octubre de 2016].
- Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la política*, Ecuador, 1997, s. v, NEGRITUD, <http://bit.ly/2fKNgMM>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

Sanchidrián Blanco Carmen, El uso de imágenes en la investigación histórico-educativa. En Revista en Investigación Educativa. 2011, 29, (2). pp. 295-309. Murcia-España: Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica.

UNESCO, “1985 - El Grupo Contadora”, <http://bit.ly/2ji1JBB>, [consultado el 19 de diciembre de 2016].

UNESCO, “Qué es la Cátedra Unesco de Educación para la Paz”, Puerto Rico, <http://bit.ly/2jU4qu9>, [consultado 18 de septiembre de 2016].

UNESCO, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Resoluciones Aprobadas por la Asamblea General, octubre de 1999, <http://bit.ly/2aSRUpr>, [consultada el 30 de enero de 2017].

Unidad de Víctimas “En 2016, la Unidad para las Víctimas en Urabá-Darién atendió a 12.700 víctimas siguiendo los enfoques diferenciales”, <http://bit.ly/2gTMnIX>, [consultado el 02 de diciembre de 2016].

Taller de Investigación Social para el Trabajo Social, “Técnicas Dialécticas: IAP y Técnicas de Creatividad Social”, <http://bit.ly/2gUAcmD>, [consultado el 01 de diciembre de 2016].

Tuvilla Rayo José. Educación en derechos humanos y políticas públicas, Octubre 2011, México. P. 9

Tuvilla Rayo, José, Educación en Derechos Humanos y políticas públicas. Revista de Derechos Humanos, 2015, 10, 5.

Verdadabierta.com “Víctimas de la Chinita esperan explicaciones de las FARC”, <http://bit.ly/1trjI9E>, [consultado el 03 de diciembre de 2016].

Villavicencio Cristal, Arte y educación en derechos humanos. Revista de Derechos Humanos, 2015, 10, 23

Electrónicas

Mugurecia Marén Marlen et al (eds), Una cultura de paz en el contexto escolar del nivel primario, <http://bit.ly/2qqeRsB>, [Consultado el 12 de octubre de 2016]

Portal Colombia Aprende. La Red del Conocimiento. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. “Estos son los retos educativos de Colombia para el año 2015”, <http://bit.ly/1Iy37ow>, [Consultado el 12 de octubre de 2016]

Conceptualización del Instituto de Bienestar Familiar, <http://bit.ly/2qqmM9l>, [Consultado el 12 de octubre de 2016]

Portal Virtual del Ministerio de Educación Colombia, <http://bit.ly/2pSiELY>, [Consultado el 12 de octubre de 2016]

Legislativas

53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, New York, 6 de octubre de 1999

55/47. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, New York, 22 de enero de 2001.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, resolución AG ONU 10 de diciembre de 1948.

Constitución Política de Colombia de 1991 Artículo 44 – 93

Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia

Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz.

Ley 118 De 2014 por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ley 104 de 1993, No. 41.158 Diciembre 30 de 1993, Pág. 1, <http://bit.ly/2hcV5Zy>, [consultado el 01 de diciembre de 2016].

Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 Cátedra de la Paz de Colombia, <http://bit.ly/1uS17C5>, [consultada el 18 de septiembre de 2016].

Decreto 1038 del 2015, por la cual se reglamenta la cátedra de la paz

Decreto 2303 de 1989, Diario Oficial No. 39.013, del 7 de octubre de 1989, <http://bit.ly/2gzniQI>, [consultado el 01 de octubre de 2016].

Resolución 5929 de diciembre 27 de 2010 “Lineamientos Técnico Administrativos de Rutas y Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de los

niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, con sus derechos amenazados, inobservados y vulnerados” y que fueron modificados por la Resolución 707 de febrero 28 de 2011, adicionados mediante la Resolución 2850 de 2012.

Lineamientos Técnicos para el Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes territoriales en materia de Infancia y Adolescencia- ICBF. Mayo 7 de 2007.

Consejo Nacional De Política Económica Y Social República De Colombia Departamento Nacional De Planeación CONPES 3850 de 2015

Consejo Interinstitucional del Posconflicto (Decreto 2176 de 2015)

Marco general de orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada ICBF en materia de familia infancia y adolescencia a grupos étnicos. Diciembre 2007.

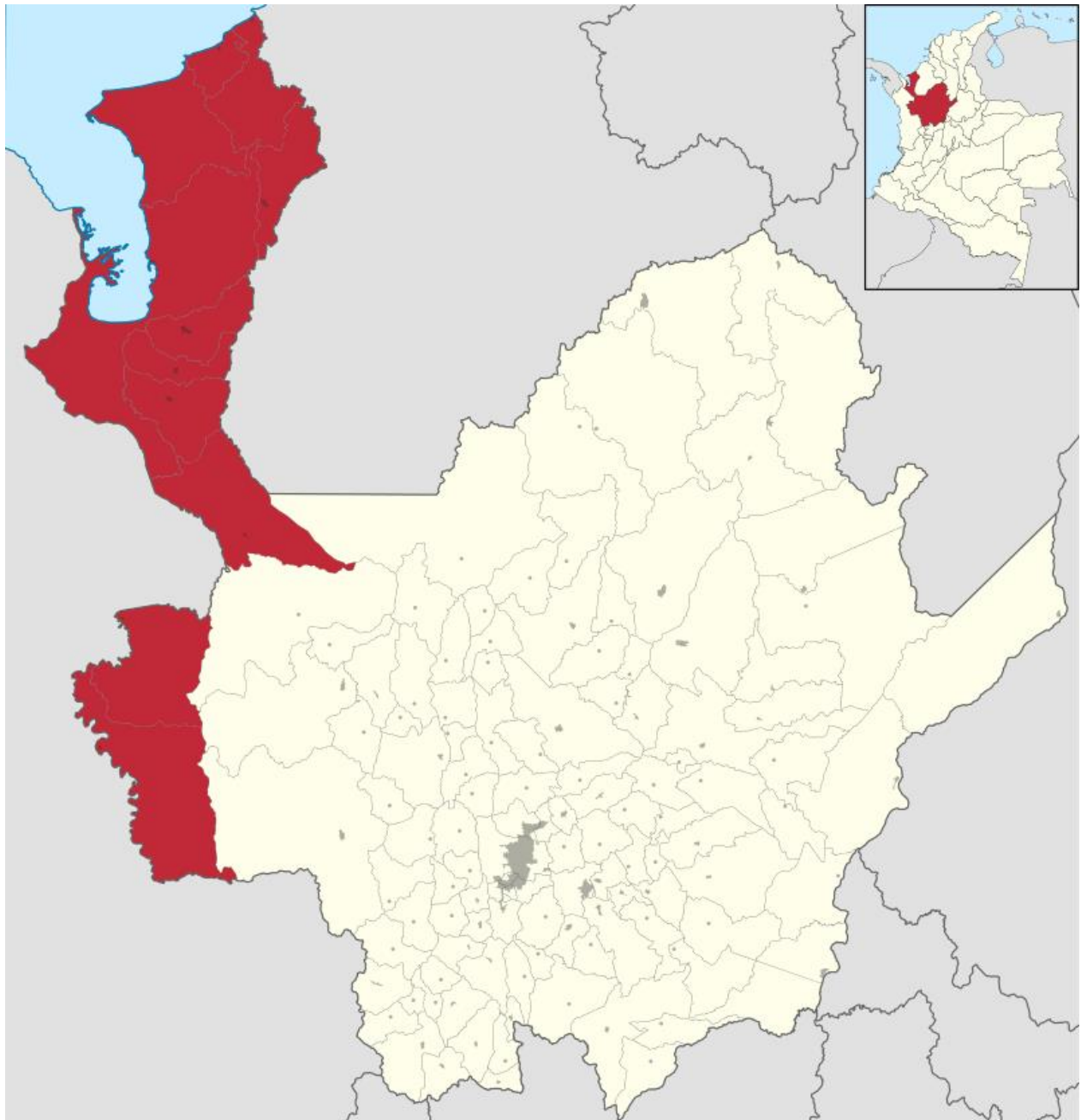
ANEXO No 1

Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Colombia y Antioquia en América No



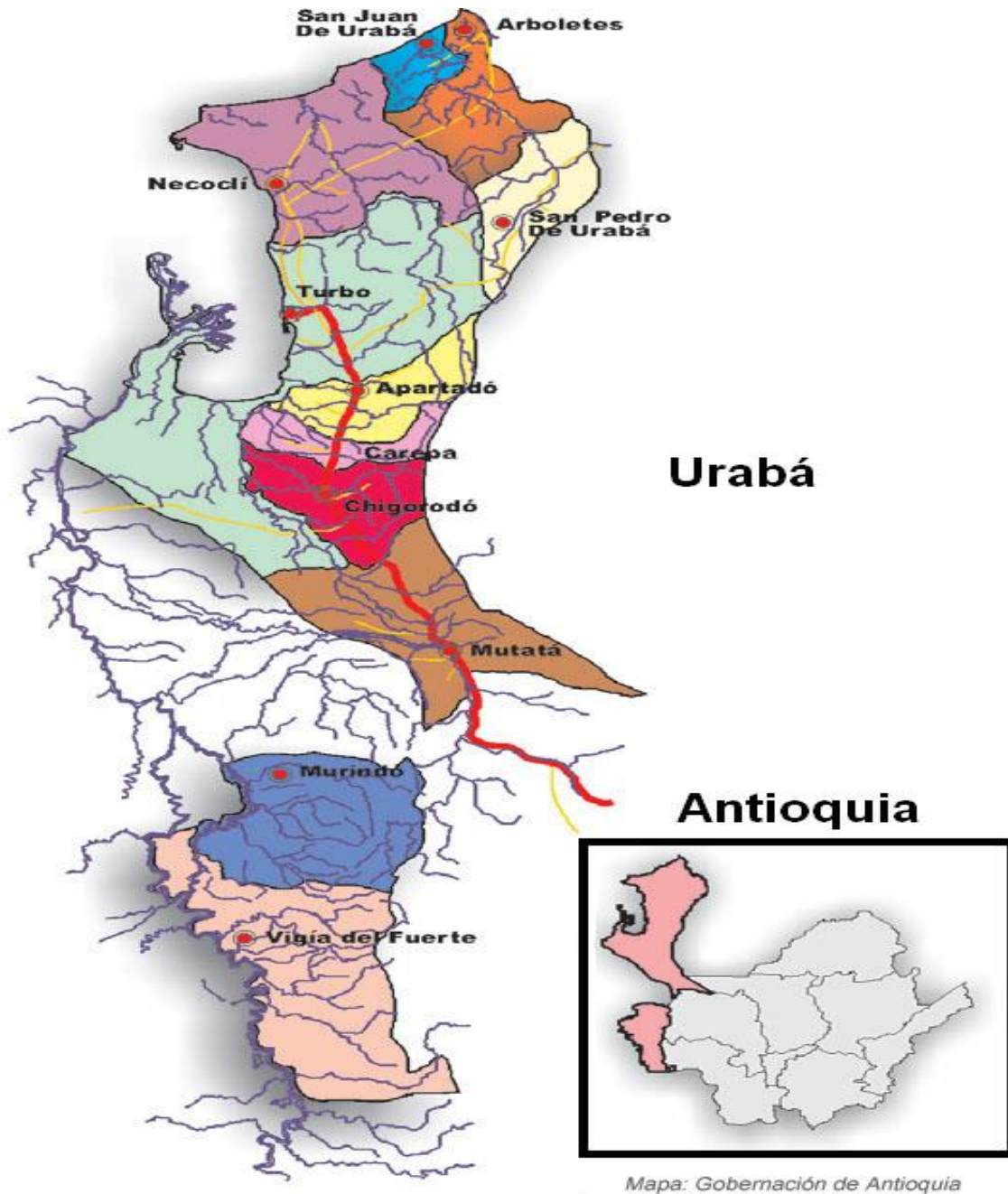
Tomado de CC BY-SA 3.0, Colombia - Antioquia.svg, <http://bit.ly/2txDWn5>, Creado el: 31 de octubre de 2012

Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Urabá en Antioquia y Colombia No 2.



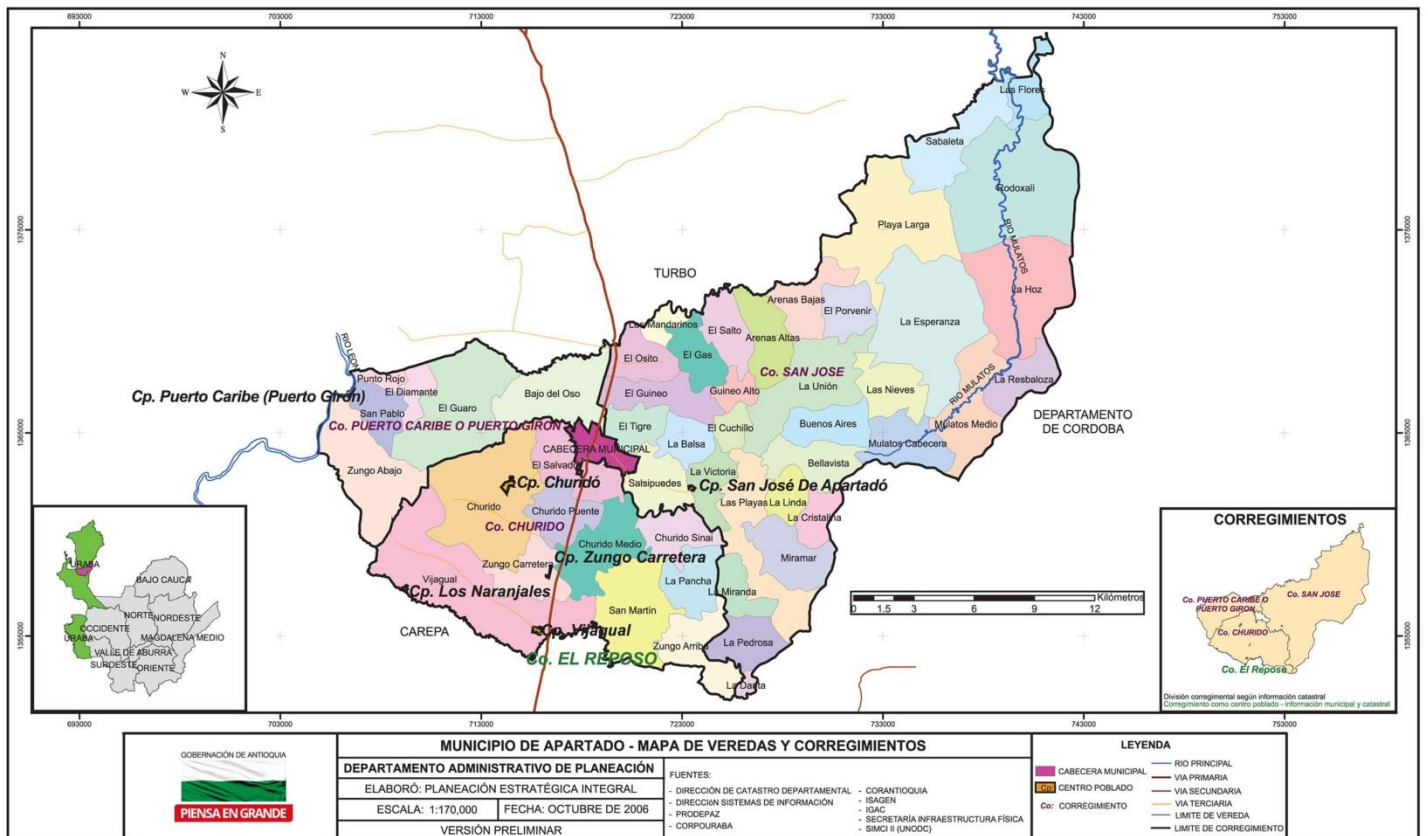
Tomado de CC BY-SA 3.0, Colombia - Antioquia.svg, <http://bit.ly/2txDWn5>, Creado el: 31 de octubre de 2012

**Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó en Urabá y Antioquia,
Colombia en América No 3.**



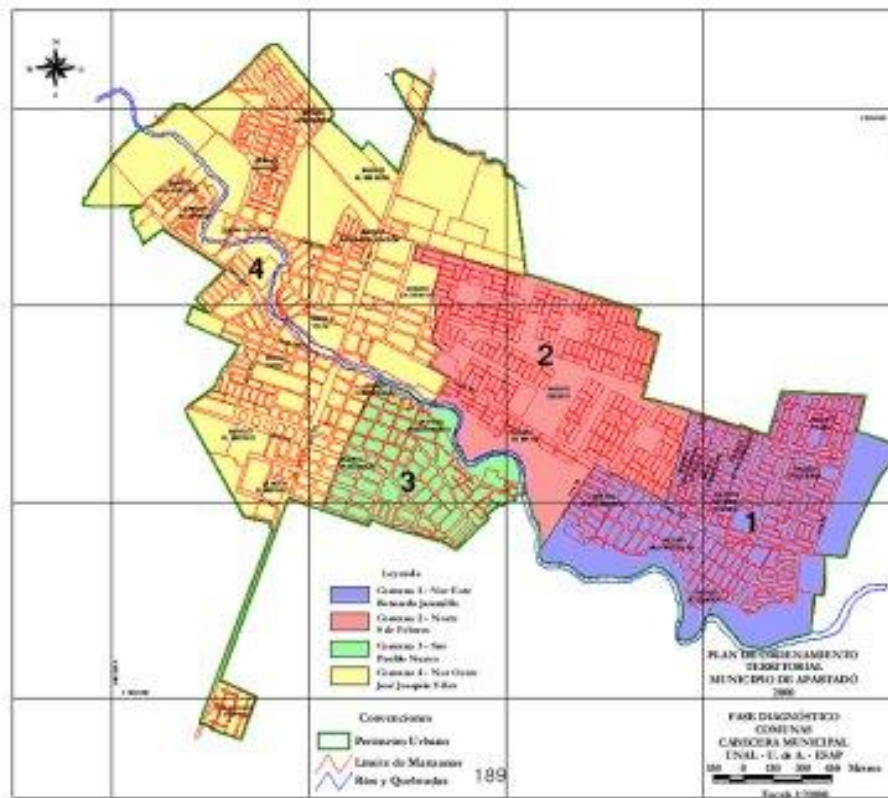
Tomado de CC BY-SA 3.0, Colombia - Antioquia.svg, <http://bit.ly/2txDWn5>, Creado el: 31 de octubre de 2012

Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó, Antioquia, Colombia No 4.



Tomado de la Agencia de Prensa del Instituto Popular de Capacitación IPC, <http://bit.ly/2tDSdI>,
 consultado el 15 de octubre de 2016

Mapa de Localización en Espacio y Territorio de Apartadó, Antioquia, Colombia No 4.



Tomado Manejo de Residuos Sólidos en Apartadó, <http://bit.ly/2uA5xkp>, consultado el 15 de octubre de 2016

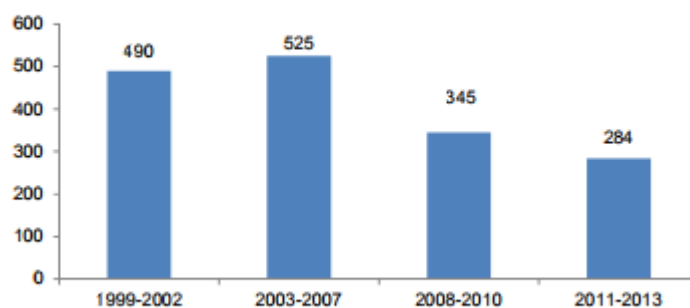
ANEXO No. 2

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Departamento Nacional de Planeación, Colombia en paz

A. Diagnóstico

Colombia comenzó el nuevo milenio transitando por la antesala de lo que algunos analistas calificaban como un “estado fallido”, al presentar los niveles más altos de su historia en materia de tasas de homicidio, desplazamiento forzado, secuestros y áreas del territorio bajo cultivos ilícitos. En efecto, en 2000, Colombia reportó la cifra más alta de plantaciones de coca, un total de 163.000 hectáreas sembradas, y también el mayor número de personas secuestradas, 3.572 en total. Así mismo, en 2002 el país alcanzó los niveles más críticos en materia de homicidios, con una tasa de 69,6 homicidios por cada cien mil habitantes (hpch), y más de 600.000 víctimas de desplazamiento forzado (Observatorio de DD. HH. y DIH, Presidencia de la República, 2014). A esta situación contribuyó de manera importante el narcotráfico, particularmente por sus efectos amplificadores sobre la violencia y la criminalidad, los cuales acentuaron la debilidad del Estado para brindar seguridad y propiciar condiciones de gobernabilidad en las regiones más apartadas de la geografía nacional, donde este tiene mayor incidencia. No cabe duda de que el narcotráfico ha sido un factor determinante tanto de la intensidad como de la prolongación del conflicto armado. Con el objetivo de contrarrestar la crítica situación del país y recuperar la seguridad en las regiones más afectadas por el conflicto, en los últimos 15 años el Estado ha adoptado múltiples estrategias que lograron mejoras significativas en materia de seguridad y derechos humanos. Dichas estrategias se vieron reflejadas, por ejemplo, en la reducción del número de municipios afectados por dinámicas violentas (gráfico II-1) y en el restablecimiento, desde 2004 hasta la fecha, de la superioridad militar de la fuerza pública sobre los grupos armados ilegales en toda la nación (Fundación Ideas para la Paz , 2014).

Gráfico III-1. Promedio de municipios por periodo con registro de acciones armadas y violencia asociada al conflicto a nivel nacional



Fuente: Fundación Ideas para la Paz, 2014 y DNP, 2014.

Con el mismo propósito, el Estado promovió la adopción de instrumentos para avanzar en la garantía de los derechos de verdad, justicia, y reparación de las víctimas, establecer garantías de no repetición, y facilitar la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de los desmovilizados (Ley 975 de 2005). Fruto de ese esfuerzo, en enero de 2014 había 1.622 desmovilizados postulados a procesos Justicia y Paz, de los cuales 128 se encontraban en etapa de legalización de cargos, 370 en formulación y 1.124 en etapa de imputación. En este marco, se han confesado 64.803 delitos que relacionan a un total de 64.473 víctimas (Fiscalía General de la Nación, marzo 2014).

Como complemento a lo anterior, en una medida sin precedentes en la historia del país, en 2011 fue aprobada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011). Con esta se establecieron medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para la atención individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado, en particular para hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición (Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, 2014).

A diciembre de 2014, la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) ha acompañado a más de 291.000 víctimas en su plan de reparación individual, lo que representa un sobrecumplimiento en su meta para el cuatrienio 2010-2014; asimismo, ha apoyado la formulación de 123 planes para procesos de retorno o reubicación, que

equivalen al 100 % de su meta para el mismo periodo (Sinergia, 2014). Además, el reconocimiento de los daños colectivos ha permitido que a 2014 se acompañe a 303 sujetos de reparación colectiva, entre comunidades, grupos y sujetos étnicos, durante la formulación de sus respectivos planes de reparación colectiva (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014).

En materia de restitución de tierras, a marzo de 2014 la Unidad de Restitución de Tierras (URT) había recibido 59.741 solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras, que corresponden a 48.890 predios y a 40.964 solicitudes (Unidad de Restitución de Tierras, 2014). Para esta misma fecha, la URT reportó la restitución de 20.877 hectáreas en 431 fallos judiciales, los cuales cubren 1.045 casos.

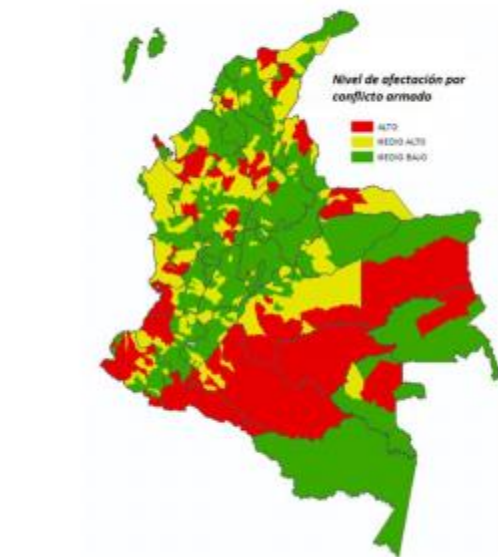
A pesar de los avances para la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, el Estado colombiano aún enfrenta el reto de consolidar la construcción de la paz en los territorios. La “trampa de los promedios” esconde las grandes divergencias que existen en nuestro país, en donde se puede hablar de “tres Colombias”. La primera, es la Colombia urbana, moderna, productiva y con acceso a servicios de justicia. La segunda Colombia cuenta con un desarrollo incipiente en bienes y servicios, por lo que requiere inversiones importantes para crecer plenamente, fundamentalmente en equipamiento social e infraestructura. La tercera Colombia, finalmente, hace referencia a la Colombia rural, especialmente en las zonas más apartadas, en donde persisten grandes rezagos en indicadores sociales y económicos y en donde la presencia del Estado es aún débil.

En efecto, los municipios con mayores dificultades para cumplir con las exigencias en materia de gestión fiscal y desempeño son aquellos de sexta categoría, alejados de las grandes urbes del país, que históricamente han sido afectados por la presencia de actores armados ilegales y que tienen una débil capacidad en la administración de justicia (Departamento Nacional de Planeación, 2013). En algunos de estos municipios se ha identificado además que la oferta social del Estado se ha organizado para atender las necesidades particulares de distintos grupos poblacionales (víctimas, participantes de programas de reintegración, entre otros) a través de estrategias

diferenciadas. Estas han generado en ocasiones, intervenciones desarticuladas, acceso asimétrico a la oferta social para la garantía de derechos y desconfianza hacia la institucionalidad (Cárdenas, Casas, y Méndez, 2014).

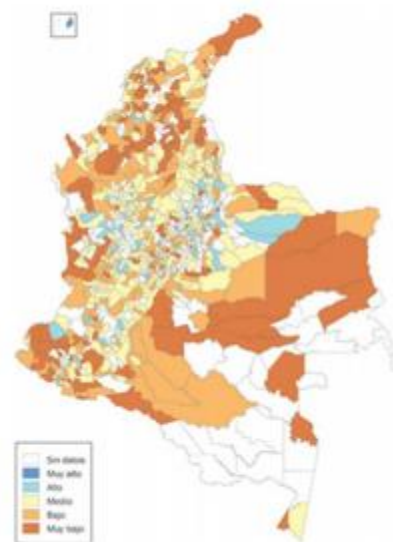
Adicionalmente, los análisis parecen evidenciar un patrón demográfico de concentración de la impunidad como resultado de un bajo desempeño de la justicia en departamentos como Chocó, Nariño, Cauca, Putumayo, Meta, Guaviare, Vaupés, Vichada, Arauca y Norte de Santander; mientras que departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Santander, y Tolima registran bajas tasas de impunidad. Si se añade que en los últimos tres años el 60 % de las acciones armadas del conflicto se concentraron en los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Putumayo, Nariño, Cauca y Antioquia, se observa una fuerte correspondencia geográfica entre las zonas con mayores déficits de justicia y aquellas de mayor concentración de acciones armadas, cultivos ilícitos, o minería ilegal, entre otros factores generadores de violencia (mapas II-1 y II-2).

Mapa III-II-1 Municipios con acciones armadas y violencia asociada con el conflicto 1990-2013



Fuente: DNP, 2014.

Mapa II-II-2. Índice de Desempeño de la Justicia local 2005-2011



Fuente: DeJusticia, 2013.

Norte de Santander, Putumayo y Nariño, por ejemplo, concentraron el 60 % de los cultivos ilícitos censados en 2013 (Departamento Nacional de Planeación, 2014); y las fronteras con Perú, Brasil y Panamá se consolidaron como los principales focos de minería ilegal y explotación ilícita de recursos naturales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011). Asimismo, Norte de Santander, Putumayo y Arauca representaron el 92 % de los atentados contra la infraestructura petrolera del país; y Antioquia, Nariño y Cauca el 70 % de los atentados contra torres de energía del país.

A partir de lo anterior es posible identificar tres aspectos que plantean significativas oportunidades para impulsar una salida negociada al conflicto armado interno como elemento central de una estrategia de paz integral. En primer lugar, en el presente ni las FARC ni el ELN cuentan con la fortaleza militar de comienzos de la década del 2000 por lo que tienen un mayor incentivo a abandonar las armas y buscar sus objetivos por las vías democráticas. Sin embargo, aún no están derrotadas y sí plantean la posibilidad de prolongar una guerra de baja intensidad impulsada con recursos provenientes del narcotráfico, minería ilegal, y/o alianzas con bandas criminales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Las transformaciones de la guerrilla a esta nueva situación y sus alianzas con diferentes redes criminales plantean retos a futuro sobre la arquitectura institucional necesaria para atender los nuevos problemas en materia de defensa, convivencia y seguridad ciudadana (Fundación Ideas para la Paz, 2013).

En segundo lugar, Colombia cuenta con una serie de “infraestructuras de paz”,¹ algunas de ellas derivadas de la Ley de Justicia y Paz y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y otras provenientes de iniciativas de la sociedad civil, como los Programas Regionales de Desarrollo y Paz, que permiten avanzar en la construcción de entornos favorables a la paz en dos aspectos fundamentales. Por un lado, son espacios permanentes dotados de credibilidad, autoridad y recursos para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto, necesarios para la sostenibilidad de la paz. Por otro lado, sirven como referentes de lecciones aprendidas para la planeación e implementación de estrategias y programas para una futura construcción de paz.

En tercer lugar, la economía colombiana ha incurrido en costos considerables que han limitado su crecimiento. Los estudios académicos disponibles presentan resultados que varían en un rango

amplio que va desde 0,3 % del PIB hasta cerca de cinco puntos del producto (Villa, Restrepo y Moscoso, 2014). Los costos directos del conflicto se refieren al esfuerzo financiero que significa mantener la capacidad operativa de las fuerzas militares para contrarrestar los embates del terrorismo y el accionar de actores armados ilegales, así como a los daños que el conflicto causa en términos de pérdidas del capital humano, físico y natural del país. El impacto de la paz sobre el crecimiento tiene que ver más con los costos de oportunidad, representados, por ejemplo, en la pérdida de posibilidades de inversión fruto de la percepción de inseguridad y del deterioro de la confianza de los agentes económicos en el país. Por las dos vías, los efectos del conflicto sobre el crecimiento son considerables, lo que representa la potencialidad de un gran dividendo económico a raíz de un eventual acuerdo paz.

Se destacan también las interrelaciones que se generan entre el conflicto armado, la economía ilegal del narcotráfico y la destrucción del patrimonio natural del país, particularmente por la incidencia de los cultivos ilícitos sobre la deforestación de grandes zonas de conservación, como la Amazonía. La paz es, en este sentido, un requisito para el restablecimiento de los equilibrios necesarios entre el uso y la conservación de los recursos naturales de manera que se prevenga su deterioro, se garantice su renovación permanente, y se asegure la preservación de las funciones ambientales de los territorios. Esto hace necesaria la promoción de alternativas productivas y de aprovechamiento sostenibles, que permitan a las poblaciones de las zonas afectadas obtener beneficios económicos como empleo y mayores niveles de ingreso por medio de la provisión de bienes y servicios ambientales. En ese sentido, el apoyo de la cooperación internacional a las iniciativas de desarrollo vinculadas a la protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático ofrece importantes oportunidades para el afianzamiento de la paz en los territorios ante un eventual escenario de posconflicto. ¹ Según el PNUD, “una infraestructura de paz es una red interdependiente de sistemas, instituciones, recursos y habilidades sostenido por el gobierno, la sociedad civil y las comunidades que promueve el diálogo y la consulta, previene los conflictos y facilita la mediación pacífica cuando la violencia ocurre en una sociedad”. (Pfieffer, 2013).

B. Visión

La visión de paz del Gobierno nacional tiene en el centro de sus prioridades la finalización del conflicto armado, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial, reconociendo que el conflicto ha afectado a los territorios de forma diferenciada, dejando sus mayores secuelas en el ámbito rural (Jaramillo, 2013). En este sentido, esta visión trasciende la concepción clásica de paz como terminación de la confrontación armada, y avanza hacia una visión holística en la cual se involucran, además, todos los aspectos estructurales del desarrollo y la garantía plena de la democracia en el territorio.

Esta visión está en línea con la Constitución Política de 1991, que le otorgó a la noción jurídica de la paz un triple carácter: el de valor de la sociedad y fundamento del Estado Social de Derecho y de los Derechos Humanos (Preámbulo); el de fin esencial que irradia el ordenamiento jurídico interno y que, como principio, debe dirigir la acción de las autoridades públicas (artículo 2); y por último, como derecho fundamental (artículo 22), que si bien no es de aplicación inmediata, sí debe orientar la acción de las autoridades y los particulares.

Por su parte, la comunidad internacional ha avanzado en el reconocimiento de la paz como un derecho de toda la humanidad. Algunos pasos para alcanzar este propósito incluyen instrumentos jurídicos no vinculantes, como las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 33/73 de 1978, “Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz”, y 39/11 de 1984, “Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz”. Más recientemente, se ha buscado la adopción de este principio como prioridad de todas las naciones que atraviesan por conflictos violentos.

Por todo ello es necesario continuar el proceso de construcción conjunta de la paz, que pasa por avanzar en la garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, especialmente de quienes el conflicto armado se los ha restringido, y por transformar la ilegalidad presente en varios territorios del país a través de una institucionalidad que brinde las garantías y oportunidades para el goce efectivo de los derechos.

En este sentido, el proceso de diálogos de paz que adelanta el Gobierno nacional ha logrado acuerdos en temas fundamentales para el fin del conflicto y la construcción de paz. Estos acuerdos suponen un alistamiento en términos de recursos, capacidades institucionales y arreglos normativos para la implementación de los eventuales compromisos de paz. Para garantizar la coordinación en el alistamiento y en la eventual implementación de los acuerdos que se suscriban con organizaciones armadas ilegales se creará una instancia para facilitar la coordinación interinstitucional, la coordinación entre el nivel nacional y territorial, así como la recomendación de políticas, planes y programas y demás que se requieran para avanzar en la construcción de paz.

Adicionalmente, con el objetivo de promover la participación de los entes territoriales y de la sociedad civil en diálogo con el Gobierno Nacional, dentro de los primeros dos años de vigencia de este Plan, se llevarán a cabo acciones orientadas al fortalecimiento del Consejo Nacional de Paz y a la conformación y puesta en marcha de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz, creados por la Ley 434 de 1998.

La construcción conjunta de la paz es un proceso que debe ser ampliamente participativo. Es decir, debe concebirse y desarrollarse a partir de un diálogo que incluya al Gobierno y las instituciones estatales, a las organizaciones sociales y a las comunidades en el territorio, y al sector privado y a sus empresas. Sólo así, este diálogo permitirá prevenir, gestionar, transformar o resolver los conflictos sin recurrir de nuevo al uso de la violencia. En especial, el sector empresarial está llamado a participar de manera proactiva y sostenida como un agente destacado para una paz estable y duradera en Colombia. Las empresas, con su capacidad de generar oportunidades económicas y sociales, tienen un rol central para contribuir a las transformaciones que el país requiere para construir condiciones de desarrollo y paz en los territorios. De esta manera, el sector debe orientarse a desarrollar modelos empresariales que interpreten el contexto territorial para romper los ciclos de violencia, la desigualdad, la exclusión y la violación de derechos humanos, y crear círculos virtuosos que favorezcan mayores niveles de inclusión económica y social.

A su vez, la cooperación internacional tiene un papel relevante en la transición del conflicto armado a la paz. Organismos y agencias internacionales, las representaciones diplomáticas y sus oficinas de cooperación, entre otros actores, tienen una fuerte presencia en Colombia y pueden ser un claro aliado del país para estos propósitos. Disponen de recursos, capacidad técnica, confianza en los territorios y conocimiento que puede contribuir a un proceso de construcción de paz innovador, que apoye la implementación rápida de los eventuales acuerdos de paz, al mismo tiempo que acompaña en el medio y largo plazo, las transformaciones de fondo que el país necesita.

La visión de paz del Gobierno nacional reconoce la necesidad de hacer visibles las diferencias regionales como marco de referencia para formular y ejecutar políticas públicas acordes con las características y prioridades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus grupos poblacionales y de los territorios. Resalta, igualmente, la importancia de mejorar las capacidades de las entidades territoriales para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de inversión, incluyendo la estructuración de proyectos y la evaluación de los resultados del gasto.

Asimismo, la visión de paz reconoce la necesidad de pensar en estrategias que apunten a un desarrollo rural integral, orientado a la adopción de políticas más comprehensivas, multisectoriales y territoriales para brindar mejores condiciones de vida, oportunidades y desarrollo para todos los habitantes del campo. Para ello, es necesario lograr un aumento en el acceso a la tierra pues de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida de 2012, solo el 36,4 % de los hogares rurales tiene acceso a ella (Misión para la Transformación del Campo, 2014).

Bajo estas consideraciones, la visión de una Colombia en paz en el presente Plan Nacional de Desarrollo está soportada en cuatro enfoques básicos: 1) el enfoque de derechos, entendido como la garantía del goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en ejercicio pleno de su ciudadanía; 2) el enfoque territorial, que implica la atención diferenciada de los territorios con el fin de cerrar las brechas existentes entre los ámbitos urbano y rural, especialmente en aquellos que se han visto más afectados por los efectos del conflicto armado interno y que tienen un mayor

rezago en su desarrollo; 3) el enfoque participativo, entendido como la profundización de la democracia y la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les incumbe; y 4) la reconstrucción de la confianza entre los ciudadanos y entre la ciudadanía y el Estado como base para la reconciliación.

Desde estos enfoques, preparar al país para la construcción de una paz estable y duradera requiere repensar algunas de las instituciones vigentes y fortalecerlas en el marco de una agenda de cambio asociada con el fin del conflicto. Los cambios requeridos en la institucionalidad deben estar orientados a garantizar la satisfacción de los derechos de la ciudadanía y el trámite efectivo de sus demandas, pero con un abordaje desde la perspectiva de los territorios, con sus autoridades y comunidades, y bajo una lectura adecuada de las complejidades de su diversidad y sus particularidades.

Asimismo, el enfoque participativo implica pasar de una concepción de la ciudadanía como receptora de las acciones del Estado, y cuya participación se limita escasamente a los procesos electorales, a una ciudadanía que prioriza, define y ejecuta las acciones que le afectan directamente, y que con estas acciones contribuye a la construcción misma del Estado. Se trata de darle un verdadero sentido democrático al diseño y desarrollo de la política pública, donde los mecanismos de democracia representativa se complementen con aquellos propios de la democracia participativa.

Bajo estos aspectos, no hay duda de que la construcción de la paz le permitirá al país potenciar su desarrollo económico a través de ambientes más seguros y atractivos para la inversión, con una mejor y más equitativa distribución de las oportunidades, y una adecuada atención a las prioridades en temas fundamentales como la reducción de la pobreza y la inequidad, y la provisión de servicios sociales esenciales, como la educación y la salud, a lo largo de todo el territorio.

Para alcanzar esta visión de una Colombia en paz, y desde la necesidad de priorizar el esfuerzo público para el cierre de brechas sociales, económicas y territoriales como base de las

transformaciones sociales que requiere el país, es necesario avanzar en el cumplimiento de los siguientes objetivos: 1) fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación; 2) integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información; y 3) reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.

C. Objetivos y lineamientos generales

El propósito fundamental de alcanzar una Colombia en paz requiere el desarrollo de estrategias construidas territorialmente y enmarcadas en un escenario de transición, en el cual se establezcan las garantías para su sostenibilidad en todo el territorio nacional y la reconstrucción de las zonas que fueron afectadas por los efectos del conflicto armado interno. En este sentido, si bien todas las 41 estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 están orientadas a alcanzar estos propósitos, las estrategias de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, la transformación integral del campo colombiano y el desarrollo de competitividad e infraestructura estratégicas, constituyen el soporte fundamental de este pilar y su sostenibilidad en todos los territorios. De esta manera, los principales lineamientos y metas trazadoras para asegurar el logro de los objetivos propuestos por el Plan, son los siguientes:

Objetivo 1. Fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.

a. Garantías para la igualdad de oportunidades en el goce efectivo de los derechos fundamentales La garantía efectiva de derechos es, por excelencia, el criterio para evaluar la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia (Arango, 2004). En este sentido, el cierre de brechas sociales es determinante como principio fundamental que debe guiar las labores del Estado con el propósito de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y la

participación, propiciar ambientes seguros para el ejercicio de las libertades fundamentales, incrementar el acceso a los servicios de justicia de las comunidades en contextos conflictivos, y garantizar a las personas o grupos en situación de desventaja el goce efectivo, gradual y progresivo, de sus derechos.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en el goce de derechos, es necesario avanzar en las transformaciones estructurales que deben promover una paz durable y sostenible. Estas transformaciones tienen que ver con garantizar mejores condiciones de seguridad, el acceso a la justicia tanto en los ámbitos urbanos como rurales, y profundizar la democracia en todo el territorio nacional, como condiciones básicas para la garantía y la protección de los derechos civiles y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, así como la gradual y progresiva garantía de sus derechos sociales.

Estos lineamientos se materializan en estrategias con objetivos puntuales dirigidos al cierre de brechas sociales, fortalecimiento de los mecanismos de justicia, reducción de la pobreza, superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado, entre otros, con los cuales se busca avanzar sostenidamente en la garantía de los derechos de los colombianos.

A su vez, las apuestas de construcción de paz plantean la importancia de fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en la planificación, desarrollo y seguimiento a planes de gobierno, y en la gestión del desarrollo económico y social regional (Romero y García, 2014). Estos procesos deben tener un enfoque diferencial que promueva la garantía de derechos de comunidades étnicas, niños y adolescentes, población con discapacidad y la tercera edad; y por el imperativo de promover integralmente los derechos de las mujeres y la igualdad de género, desde una perspectiva interseccional³ (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012).

b. Mecanismos de promoción de los derechos a la verdad, justicia, reparación y las garantías de no repetición Es necesario fortalecer los mecanismos de justicia transicional para asegurar un equilibrio entre la aplicación de la justicia frente a los delitos cometidos; la verdad como

mecanismo de reconocimiento del daño; la reparación a las víctimas como condición básica para resarcir los efectos causados; y la creación de condiciones para la convivencia, la reconciliación y las garantías de no repetición de los hechos violentos y del conflicto armado en sí mismo.

En este sentido los esfuerzos del Estado colombiano han sido visibles en los últimos años. Hace cuatro años se expidió la Ley 1448 de 2011 y se inició la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, que busca lograr el restablecimiento de los derechos vulnerados por la guerra a los colombianos y resarcir el daño mediante la reparación integral. Continuando con estos esfuerzos, la estrategia de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz establece como objetivo fundamental este propósito, permitiendo que avancemos como sociedad en la construcción de un país más justo.

De otra parte, también es indispensable prestar especial atención a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes a fin de impedir que los individuos desmovilizados se vinculen a dinámicas de criminalidad y violencia, mediante la adopción de medidas temporales excepcionales que permitan la reintegración de los excombatientes a la comunidad, al ejercicio de la ciudadanía en todos los territorios y al disfrute de garantías para ejercer sus derechos políticos desligados de las armas.

Objetivo 2. Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.

a. Incremento de la oferta para avanzar en la integración institucional y territorial En las regiones donde el conflicto armado fue más intenso y persistente se han visto limitadas las capacidades institucionales para apoyar el desarrollo integral del territorio y, en particular, de la producción agropecuaria sostenible. De igual forma, la confianza entre ciudadanía, comunidades e institucionalidad estatal también se ha visto afectada por el conflicto, así como por la débil presencia estatal en algunos territorios.

Por esto, la integración y la transformación de los territorios, en particular aquellos que se encuentran rezagados institucionalmente, requieren esfuerzos especiales dirigidos a mejorar en ellos la gobernabilidad y el buen gobierno, así como la infraestructura y conectividad física, fortaleciendo sus capacidades institucionales. Se requiere llevar a cabo un ejercicio de construcción diferenciada de Estado (Arévalo, 2014), con ajustes a la institucionalidad tanto del nivel central como de las regiones, de tal forma que se facilite la coordinación y articulación del relacionamiento Nación-Región.

b. Aumento en la conectividad física y digital para el cierre de brechas y la inclusión productiva

Para alcanzar los propósitos de integración territorial, es necesario lograr la construcción y mantenimiento adecuado de las redes viales, en particular las vías terciarias, la corrección del déficit en electrificación y de agua potable, y la conectividad en comunicaciones, entre otras. Para ello se requiere avanzar en esquemas innovadores de ejecución de los proyectos que focalicen la participación de la comunidad en las actividades de rehabilitación y mantenimiento de infraestructura, especialmente en aquellos territorios más rezagados en su desarrollo. De igual forma, se requiere un nuevo marco técnico y jurídico, que tenga en cuenta las realidades regionales y las características geográficas de estos territorios.

Por su parte, la conectividad digital resultará indispensable para avanzar en el cierre de brechas poblacionales y territoriales para el acceso a bienes, a servicios e información, aprovechando las posibilidades que la tecnología ofrece para innovar, reducir costos, educar y compartir información; y el inmenso potencial que ha adquirido el Estado en los últimos años para el desarrollo de políticas de innovación social. Además, la conectividad es esencial para llevar la presencia del Estado a las zonas más apartadas, por lo cual es un elemento fundamental en el proceso de construcción de la paz con enfoque territorial.

De esta manera, las estrategias del Plan, de cara a estos propósitos, están orientadas a impactar en la productividad regional, reducir los costos de transporte de los productos rurales, y promover la

equidad poblacional y territorial, mejorando las condiciones de conectividad y acceso de las poblaciones más necesitadas a los bienes y servicios para su desarrollo y bienestar. Con lo anterior, será posible generar las condiciones para la construcción de paz, al facilitar la presencia del Estado en zonas apartadas, incentivando el trabajo asociativo alrededor de la infraestructura y facilitando el retorno de la población rural víctima del conflicto armado.

Objetivo 3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.

a. Desarrollo rural integral para el bienestar de las comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales

El bienestar de las comunidades rurales debe ser uno de los enfoques fundamentales de la política pública, mediante estrategias como el desarrollo rural integral que busquen corregir los desequilibrios regionales en la provisión de bienes públicos y servicios sociales, promover la igualdad de oportunidades para los pobladores rurales y el aumento significativo de la competitividad sectorial sobre la base de la agricultura familiar como principal fuente de ingresos en las áreas rurales, especialmente en territorios con alto riesgo de conflictividad social y económica.

El desarrollo rural integral requiere además estrategias para facilitar la comunicación entre las personas, acceder a la información sobre servicios como la salud, justicia y educación o mejorar la productividad de los negocios, a través de tecnologías de información y de políticas para promover el acceso, el uso y su incorporación en la vida diaria de las personas.

Por otra parte, es indispensable mantener la lucha contra los cultivos ilícitos, por medio de la implementación de procesos participativos de planeación, ejecución y seguimiento de programas territoriales para la desvinculación definitiva de economías ilegales y de cultivos ilícitos y la promoción del desarrollo integral del territorio, con el fin de incrementar de forma sostenible el bienestar, la calidad de vida y las oportunidades de generación de empleo e ingresos de las

comunidades rurales que habitan especialmente en zonas afectadas por la presencia de ese tipo de cultivos y estimular su arraigo en dichos territorios.

b. Diseño e implementación de modelos de desarrollo local sostenible de las zonas más afectadas por el conflicto.

La construcción de paz en Colombia no puede desconocer las condiciones de sostenibilidad ambiental que tienen como prioridad el avance en procesos de ordenamiento territorial concertados, la protección de reservas naturales y áreas protegidas, la regulación del uso del suelo según su vocación, y la prevención de conflictos socio-ambientales. Por tal motivo, es prioritario el impulso a procesos de desarrollo local sostenibles en los municipios, especialmente de aquellos con mayor afectación por conflicto armado, teniendo en cuenta que buena parte de ellos tienen alguna figura de protección o de regulación de su uso, algunos hasta para el 100 % de su área (Sistema de Las Naciones Unidas en Colombia y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014).

En efecto, en buena parte, el escenario geográfico del conflicto armado ha sido las regiones que tienen un alto valor ambiental para Colombia; ellas han sido ocupadas por procesos de colonización desordenada y presentan restricciones biofísicas, de conectividad e institucionales que limitan las alternativas viables y sostenibles para sustentar el desarrollo económico y la prosperidad de las comunidades que habitan esos territorios.

En este sentido, las zonas priorizadas como áreas de intervención en el proceso de construcción de paz incluyen regiones estratégicas para el medio ambiente y los objetivos nacionales frente al cambio climático y la mitigación de los riesgos asociados. Lo anterior implica que la forma de intervención debe conciliar los objetivos de bienestar y oportunidades de progreso económico a que tienen derecho esas comunidades con los objetivos de conservación y recuperación de ecosistemas ambientalmente sensibles y estratégicos que hacen parte de la agenda nacional sobre el cambio climático.

Metas trazadoras

Indicador	Línea base 2014	Meta a 2018
Tasa de homicidios	27,8 (hpch*)	23,0 (hpch)
Víctimas del conflicto armado individuales y colectivas que han avanzado en la reparación integral	395.902	920.210
Pobreza monetaria rural	42,8 %**	36,0 %
Brechas sociales en los municipios más afectados por conflicto	38,6 %	28,8 %
Inversión como % del PIB	28,8 %	29,5 %

*(hpch): homicidios por cada cien mil habitantes.

** Línea base de pobreza se actualiza en marzo de 2014, a partir de información de la Encuesta Integrada de Hogares- Dane.

ANEXO No. 3

Jardín Social Alegres Girasoles, Plan Operativo De Atención Integral, Apartado, Antioquia - Año 2017



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1- INTRODUCCION

Presentación

2- OBJETIVOS

Plataforma de gestión

3- CARACTERIZACIÓN

Diagnostico

Caracterización del Jardín Social Alegres Girasoles

1. PRESENTACIÓN

La Corporación Latina en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, hace un aporte invaluable a la sociedad con la atención y acompañamiento intencionado de las madres gestantes, lactantes y niños niñas de 0 a 4 años y 11 meses, y en CDI a niños y niñas entre los de 2 a 5 años de edad, construyendo nuevos paradigmas de relaciones entre los niños, las niñas, las familias, las comunidades y la sociedad, brindando atención oportuna y de calidad a quienes más lo necesitan, gracias al trabajo incansable y comprometido de un equipo interdisciplinario de profesionales que trabajan cada día con compromiso y esmero, conscientes de la necesidad de mirar al niño y la niña como un ser holístico y a su familia como su principal facilitador de desarrollo, hacen aportes desde sus profesiones para el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad y de sus familias.

La Corporación Latina orienta diseña y planea la prestación del servicio partiendo del Plan Operativo de Atención Integral “Por una infancia feliz” en donde a través de las seis componentes de estándares de calidad: Familia Comunidad y Redes, Salud y Nutrición, Ambientes Educativos y Protectores, talento Humano, Procesos Pedagógicos, Administrativo y de Gestión, se formula un plan de acción , los objetivos, las metas, los indicadores, las actividades, los responsables, los recursos y las fuentes de verificación del plan de acción para el año 2013 teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que establecen los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Según las exigencias de los lineamientos para la Estrategia de Cero a Siempre y la Política de Primera Infancia nacional, La Corporación Latina presenta el Plan Operativo de Atención Integral en donde se establece la ruta que orienta todos los esfuerzos que se realizan en la prestación integral del servicio, este plan contiene información sobre el direccionamiento estratégico de la entidad, la modalidad de atención, el plan de acción que responde a las necesidades y expectativas de la población participante del Programa en la modalidad familiar en donde se definen claramente cada una de las estrategias y actividades que se deben desarrollar durante la fase II, prestación del servicio, para dar cumplimiento y garantía a los derechos de los

niños y las niñas y efectuar con las obligaciones contractuales adquiridas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El ejercicio de construcción de este documento tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral de los niños, las niñas y sus familias, teniendo en cuenta aspectos sociales, culturales, emocionales, cognitivos, respondiendo a sus diversas necesidades a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos, con la participación activa, organizada y corresponsable de la familia, la comunidad, los entes territoriales, el Estado y la sociedad en general. Además, pretende ser un documento de continua verificación, monitoreo y construcción de cada proceso que en él se instaure para su fortalecimiento.

La Corporación Latina en el ejercicio como entidad prestadora del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia trabaja en una atención integral pensada y planificada para que los niños y niñas sean, alegres, sanos y convivan en armonía consigo mismos, con los demás y con el mundo que los rodea.

2. OBJETIVO DEL POAI

Estructurar la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, desde la estrategia de cero a siempre teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Programa, en aras de garantizar el desarrollo integral e incluyente de niños y niñas menores de 5 años.

3. PLATAFORMA DE GESTIÓN

3.1. MISIÓN

Corporación latina es una organización privada sin ánimo de lucro, que presta servicios de atención integral a la primera infancia, educativos y de diseño, administración y operación de proyectos encaminados a fortalecer las familias y las comunidades desde una concepción humanista con sentido social.

3.2. VISIÓN

La Corporación Latina será una organización reconocida por la calidad en los servicios que ofrece en pro del desarrollo de las comunidades haciendo presencia nacional con sentido social.

El Jardín Social Alegres Girasoles, concibe a la primera infancia como el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. El desarrollo educativo en esta etapa influye en un mejor desempeño en las fases posteriores de la educación, en una disminución del fracaso escolar y en consecuencia, en una reducción de la deserción académica. Sin embargo, para la consecución de estos objetivos es necesaria la implementación de una atención integral.

5. CARACTERIZACIÓN DEL GENERAL DE APARTADÓ



Apartadó conocido en el idioma Katío como el “Río de los Plátanos” fue erigido Municipio en 1968. En esta época la industria bananera desarrollada desde 1962, se constituyó en el principal componente para la activación económica del Municipio, convirtiéndose en polo de desarrollo industrial y comercial y centro de gravedad de la región de Urabá. Tiene lugar un crecimiento acelerado de la población, especialmente de carácter flotante, se convierte rápidamente en un centro receptor del flujo migratorio. Apartadó nace a raíz de la colonización provocada con la apertura de la carretera al mar Caribe de Antioquia, y con la persecución política que hubo en Colombia a partir de 1948, tras el asesinato del líder Jorge Eliécer Gaitán.

Aunque la fundación del poblado se remonta a 1907, la iniciación formal de la comunidad data de 1949, un año después de iniciada la persecución política. Años más tarde, el lugar se convirtió en un puesto de policía instalado por la municipalidad de Turbo en 1965. A partir de ahí, ese puesto de policía inicial se convirtió en corregimiento de este mismo distrito. Oficialmente, Apartadó nació mediante ordenanza No. 07 de Noviembre 30 de 1967 comenzando su vida municipal el 01 de Enero de 1968, hijo del Municipio de Turbo y hermano de los municipios vecinos de Necoclí, Arboletes, San Pedro de Urabá, Carepa y Chigorodó.

Nombre del municipio: APARTADO¹⁴⁸

NIT: 890.980.095-2

Código Dane: 05045

Gentilicio: Apartadoseños

Otros nombres que ha recibido el municipio: tierra del sol, tierra de todos, capital de urabá.

Apartadó se encuentra ubicado en la zona Noroeste del Departamento de Antioquia en las coordenadas 7°52' 40" de Latitud Norte y 76° 37' 44" de Longitud Oeste, hace parte del denominado Urabá Antioqueño con los municipios de Arboletes, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Vigía del Fuerte y Murindó; al mismo tiempo, forma parte del eje bananero con los municipios de Chigorodó, Turbo y Carepa.

148 Municipio de Apartadó, “Programa de Infancia y Adolescencia”, Apartadó, Antioquia, <http://bit.ly/2u7W1sV> [consultado el 01 de junio de 2017]

Los límites municipales de Apartadó son: por el Norte con el Municipio de Turbo, por el Oriente con el Departamento de Córdoba, por el Sur y Occidente con el Municipio de Carepa. La altitud sobre el nivel del mar de la cabecera es de 25 metros sobre el nivel del mar y el área total del Municipio es de 55.099 Hectáreas, de las cuales 612 pertenecen al área urbana, 1.325 corresponden a suelo de expansión urbana y un total del 53.161 es clasificado como suelo rural.

Cuenta con cuatro corregimientos¹⁴⁹: El Reposo, San José de Apartadó, Churidó y Puerto Girón, y con cuatro comunas en la zona urbana:

El Reposo: San Martín, Zungo Arriba, La Pedroza, La Danta, San Miguel, C.P. Loma Verde, C.P. Los Naranjales, C.P. Vijagual, Zungo Carretera, Casco Urbano EL Reposo.

San José de apartado: La Miranda, Las Playas, Miramar, La Cristalina, La Linda, Bellavista, Buenos Aires, La Victoria, Salsipuedes, La Balsa, El Tigre, Guineo Bajo, El Osito, Los Mandarinos, El Gas, Guineo Alto, El Salto, Arenas Altas, Arenas Bajas, El Porvenir, La Esperanza, Las Nieves, Mulatos Cabecera, Mulatos Medio, La Resbalosa, La Hoz, Rodoxali, Playa Larga, Sabaleta, Las Flores, La Unión, C.P. San José de Apartadó

Churidó: Churidó Puente, Churidó Medio, Churidó Sinaí, La Pancha, C.P. Churidó Pueblo.

Puerto girón: Zungo Abajo, San Pablo, Punto Rojo, El Diamante, El Guaro, C.P. Bajo El Oso, C.P. Puerto Girón.

Comuna Pueblo nuevo: La Playa, Manzanares, Parroquial, Urb. La Navarra, Pueblo Nuevo, 9 de Octubre, La Esperanza, La Esmeralda, El Paraíso.

Comuna Bernardo Jaramillo: La Paz, Policarpa, Diana Cardona, Antonio Roldan, La Arboleda, Santa María, La Alborada, El Concejo, Alfonso López, San Fernando, 4 de Junio

Comuna José Joaquín Vélez: Centro, Fundadores, El Amparo, Nuevo Apartadó, Los Álamos, El Ortiz, Los Almendros, Los Pinos, El Darién, Villa De Rio, Pueblo Quemado, Inv. La Libertad, Urb. Gualcalá, Santa María, La Antigua, La Serranía, Laureles, Vélez, El Estadio, Nueva Civilización, El Rosal, Chinita, Corrugados, Simón Bolívar, El Salvador, Buenos Aires, Villa Germán, Mateguadua.

¹⁴⁹ Plan de Desarrollo Territorial 2016 - 2019, *Obras para la Paz, Apartadó, Antioquia*, pag. 4

4.1. CARACTERIZACION DEL JARDIN SOCIAL ALEGRES GIRASOLES



En el marco de la atención integral y diferencial de los niños, niñas y sus familias, basada en el conocimiento objetivo de las realidades sociales de la comunidad, a continuación se describirán las características sociodemográficas de las unidades de atención

El Jardín Social Alegres Girasoles, está ubicado en el barrio OBRERO B/2 CALL 103 #89ª24, de la comuna N° 2 atiende a 300 niños y niñas de población con alta vulnerabilidad económica y social, estratos 1 y 2 del SISBEN y en condición de desplazamiento y focalizados a través de la Red de Unidos (desigualdad y pobreza extrema).

- La planta de personal, está compuesta por:**
- Una Directora, y licenciada en educación preescolar
- 23 Agentes Educadoras (Madre Comunitaria)
- Una auxiliar de servicios generales
- Cuatro auxiliar para servicios generales

Esta institución tiene como misión la formación y protección a los niños y niñas entre 0 hasta los cuatro años y once meses de los niveles 1 y 2 del SISBEN y en condición de desplazamiento, de forma integral, dentro de parámetros legales educativos y formativos. Es una institución del **ICBF**, operada por **la corporación latina**, y el **Municipio de Apartado**. Con una propuesta pedagógica, basada en la protección y formación de las niñas, niños y una concepción del ser humano constructor, creador de cultura, e igualmente trabaja por el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, las niñas, padres, madres de familia, procurando su desarrollo y formación integral.

4.1.1. EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

El Jardín Social Alegres Girasoles, presta sus servicios a la comunidad desde el año 2011, con una planta de personal de experiencia en el servicio y atención a la primera infancia. La institución está ubicado en el (barrio Obrero b/2) cuenta con una infraestructura adecuada para la prestación del servicio, ya que los espacios físicos (Aulas, parque de recreación, comedor, enfermería, auditorio) son amplias para los momentos pedagógicos para el esparcimiento y recreo de los niños y niñas del jardín, las aulas son de espacios grande que cuentan con las especificaciones que exigen los estándares de calidad. La sede cuenta con espacios.

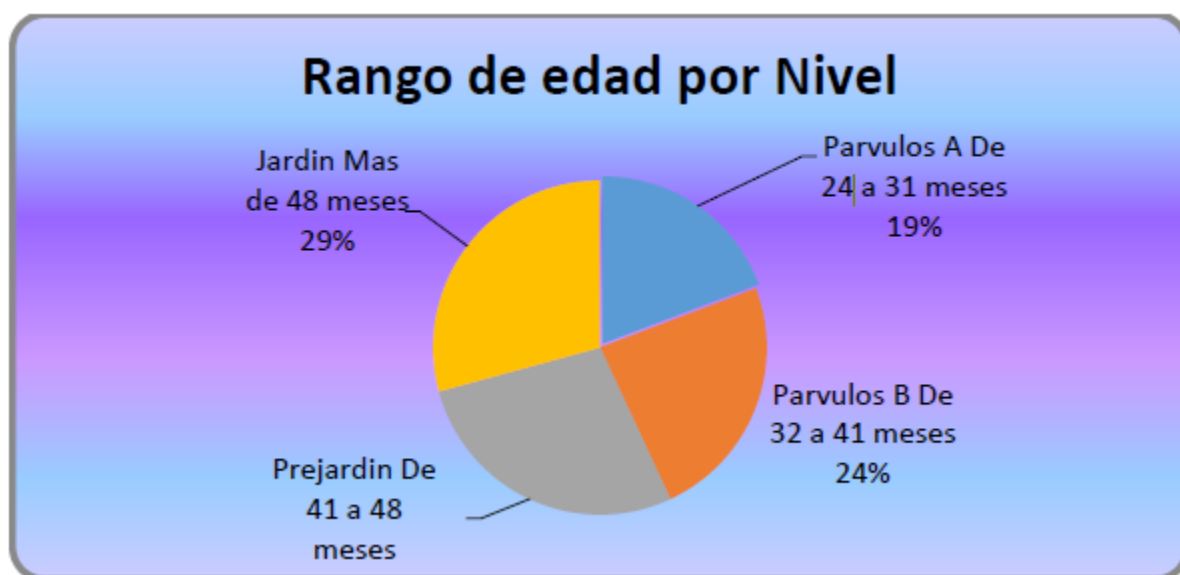
- 1 Oficina de dirección
- 1 Oficina de Asistente administrativo
- 10 aulas de atención para niñas y niños
- Espacio de Cocina
- Espacio de Comedor,
- 8 Baños de niño y niñas
- 4 Baños del personal
- 1 Enfermería
- 1 Auditorio
- 1 Cancha sintética

- 1 Huerta pedagógica

4.1.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y SU CONTEXTO

La caracterización de la población del Jardín Social Alegres Girasoles, se logró a través de los datos que arrojó el diligenciamiento de la ficha de caracterización de los niños y niñas beneficiarios del Jardín Social y de categorización de la población indica la siguiente descripción:

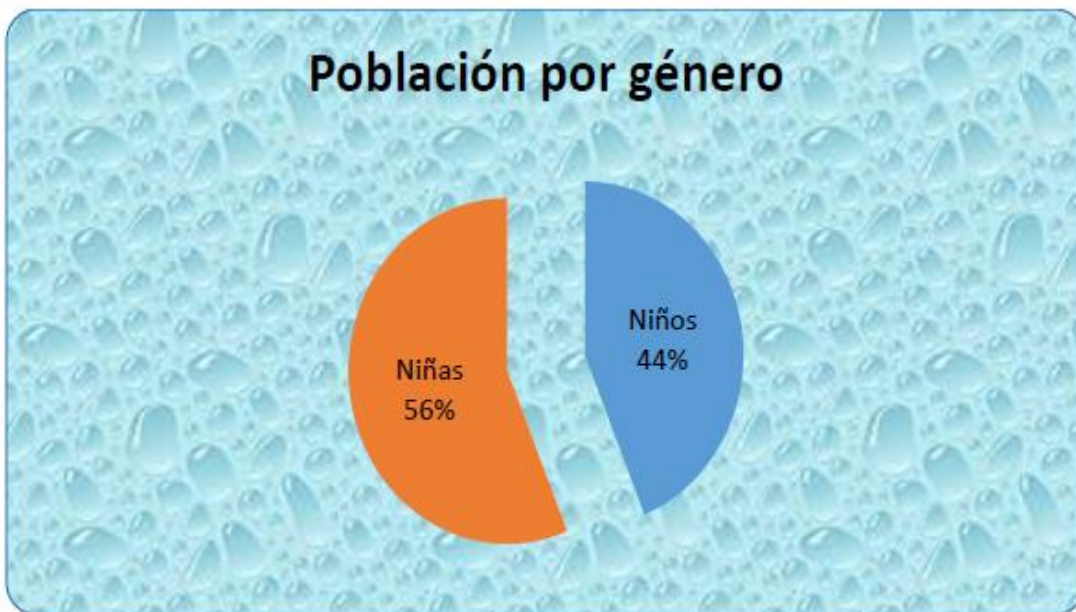
Grafica 1. Edades de los niños



La edad de los niños y niñas adscritos en el Jardín Social Alegres Girasoles oscila entre los 8 meses y 4 años 11 meses de edad.



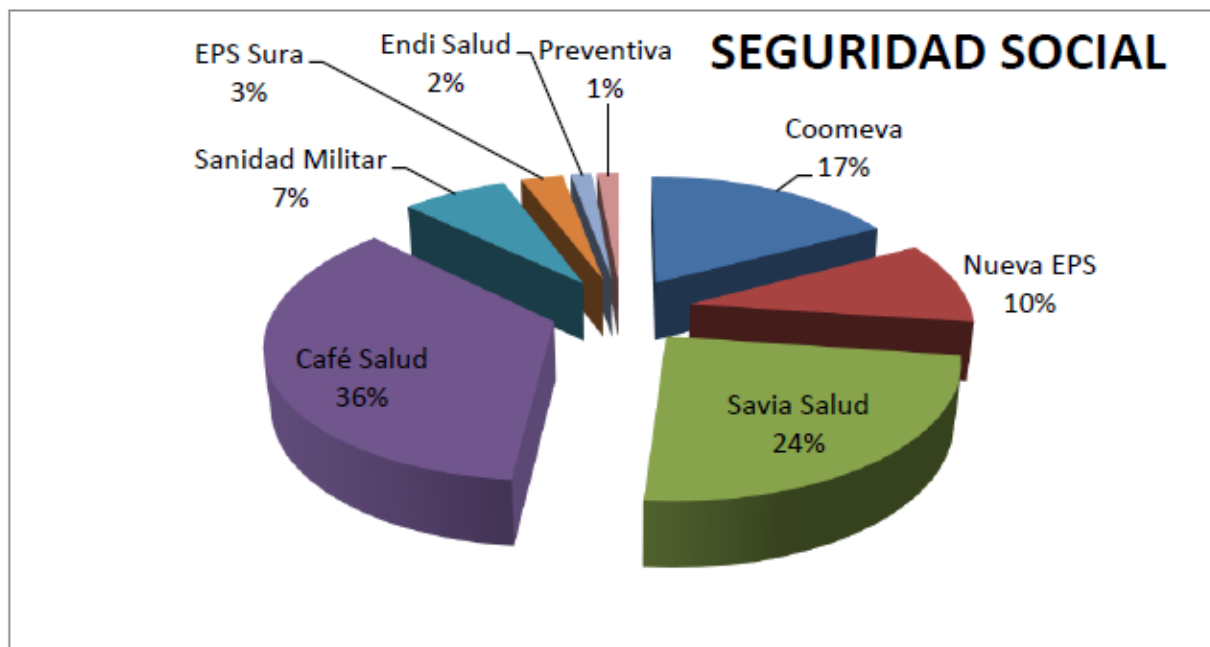
Los 299 niños y niñas atendidos cuentan con el registro civil de nacimiento, instrumento jurídico y administrativo del cual se vale el Estado para el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los colombianos frente a la sociedad y la familia.



El 44% de los niños adscritos en el jardín social alegres Girasoles son de género masculino y un 56% es de género femenino.

SEGURIDAD SOCIAL

Coomeva	32
Nueva EPS	22
Savia Salud	87
Café Salud	33
Sanidad Militar	5
EPS Sura	2
Endi Salud	1
Preventiva	1



Se evidencia que el 36% de las familias usuarias están inscritas en el régimen contributivo, lo cual indica que la mayor parte de los padres, madres y/o acudientes se encuentran vinculados laboralmente y cotizan seguridad social.



Grafico 4. Fuentes para preparación de alimentos



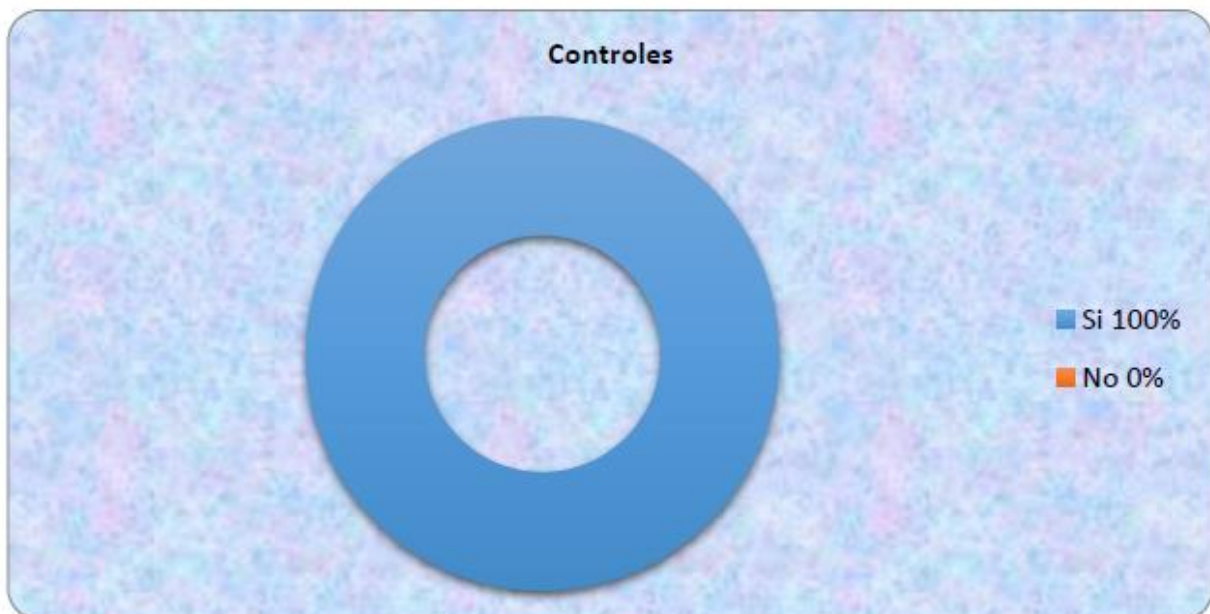
A la hora de hablar de la proveniencia del agua para la preparación de los alimentos de las familias del **Jardín Social** se observa que el 100% es acueducto.

Evaluación de enfermedades comunes



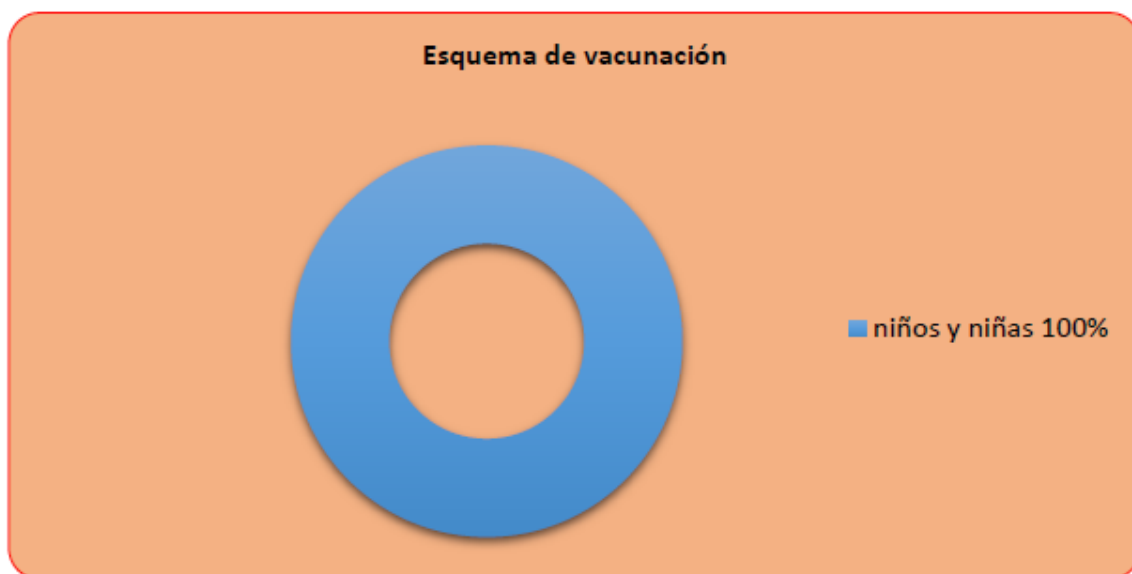
Las enfermedades que se presentan con más frecuencia en el JARDIN SOCIAL son: gripa con un 50%, diarrea con un 20 %, brotes con un 10%, vómitos con un 10 %, enfermedades respiratorias con un 5% y ninguna 5%.

Asistencia de niños y niñas a los controles de crecimiento y desarrollo



El 100% de los niños y niñas adscritos al JARDIN SOCIAL, asisten a controles de crecimiento y desarrollo.

Cuántos niños y niñas tienen el esquema de vacunación completo



El 100% de los niños y niñas adscritos al JARDIN SOCIAL, cuentan con el esquema de vacunación completo.

4.1.3 ATENCION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Jardín Social Alegres Girasoles, apuesta por la prestación de un servicio y atención a la primera infancia y a sus familias con los más altos estándares de calidad.

Garantizar un servicio integral a los niños y niñas del municipio de Apartado por esto tenemos las siguientes líneas de acción:

- Formación y acompañamiento a familias
- Educación inicial
- Alimentación, valoración y seguimiento nutricional
- Valoración del desarrollo
- Formación del talento humano



Actualmente los niños y niñas en condición de desplazamiento no pagan ningún costo por el servicio pues este es asumido por el ICBF, los niños y niñas en nivel 1 del SISBEN y los que se encuentran inscritos en la estrategia Red Unidos pagan unos aportes por un valor de \$13.000 mil pesos

Formación y acompañamiento a las familias



Las condiciones de vida de las familias pueden afectar de forma positiva o negativa el desarrollo de los niños y niñas que la conforman, caracterización de las familias el consolidado y análisis respectivo de la información que estas contienen, serán la herramienta fundamental para que el equipo de agentes educadoras y directora(desarrollo familiar) a través de las comunidades de diálogo , la atención individual o grupal y las visitas familiares , puedan generar condiciones propicias para el desarrollo de las familias, el acompañamiento en los procesos de formación, la promoción del vínculo afectivo, el buen trato, la resiliencia familiar, la transformación positiva de pautas de crianza y la vinculación de la población desplazada a programas de formación para el trabajo, para esto hacemos las escuelas de padres y capacitaciones a los padres de familia.

- Educación Inicial

La educación inicial, se concibe como la atención de niños y niñas, desde la gestación hasta los 5 años de edad, sin importar la etnia, color, sexo, Discapacidad, necesidades especiales, opinión política del niño o sus familias, mediante el desarrollo de estrategias innovadoras de atención integral, estimulación adecuada y educación con calidad; desde las cuáles se garanticen los derechos a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación.

Los programas de educación inicial, son asumidos desde la concepción de los niños y las niñas como “sujetos titulares de derechos, desde esta premisa se pretende lograr una la educación digna, incluyente, de calidad y personalizada movilizada en cada grupo por una licenciada en educación infantil, una auxiliar pedagógico y un artista que apoye la labor pedagógica de ellas, a través de la construcción de ambientes, que le Permitan a los niños y niñas ser protagonistas en la creación de sus propios aprendizajes, sueños e intereses.



- Alimentación, valoración y seguimiento nutricional

La seguridad alimentaria constituye un elemento primordial en la atención integral de los niños y niñas. Se llevará a cabo la realización de 4 mediciones antropométricas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre y la elaboración de un diagnóstico grupal e individual construido por la directora con el apoyo de las agentes educadoras, lo que permitirá generar planes de acción que garanticen la recuperación de las condiciones nutricionales de los niños y las niñas. A partir de ello, se organizarán diferentes espacios de formación con los padres de familia sobre los problemas de desnutrición o sobre peso.



Presenten niños y las niñas y se organizarán estrategias tales como: se realiza intervención con los padres de familia, se da recomendaciones, valoración con nutricionista de la corporación latina. Al niño y a la niña se les brindará el 80 % del requerimiento nutricional a través de la alimentación balanceada diaria (desayuno, media mañana, almuerzo y algo)

4.4 Valoración del desarrollo psicológico y emocional

Se trata de un proceso de transformación cultural. Busca la incorporación de nuevas prácticas y la comprensión del sentido de que tienen las actividades pedagógicas en la vida de los niños y las niñas, para devolver a la infancia la importancia que parece haber perdido y a los adultos y a la sociedad en su conjunto, la responsabilidad que tienen sobre ella. En la medida que el adulto comprenda su papel en conformación y evolución de siquismo de los niños y niñas, dará un significado especial a sus interacciones con él, para ello se realizará la valoración del desarrollo del niño y la niña en la escala de valoración cualitativa del desarrollo del ICBF, que permitirá trimestralmente conocer las evoluciones de los niños y las niñas en la relación consigo mismo, con los demás y con el mundo que los rodea y poder hacer un análisis a nivel grupal y desde allí diseñar las actividades pedagógicas pertinentes que propicien el desarrollo infantil. Estas observaciones se realizan en abril agosto y noviembre.

- Formación del talento humano

Teniendo en cuenta que atención a la primera infancia necesita de sujetos activos, , con unas bases conceptuales y prácticas adecuadas que propicien el desarrollo integral de los niños y niñas, se plantea la formación de talento humano motivándolos a que estudien y capacitándolos para garantizar una efectividad en los procesos desde la perspectiva de la integralidad y corresponsabilidad frente a la atención y acompañamiento a la primera infancia.



ANEXO No. 4

Visita de campo No. 1

Realizada en julio de 2016

Entre el 17 de julio y el 10 de agosto de 2016, se realizó visita al Municipio de Apartadó, Antioquia, con el objetivo de conocer algunas realidades del contexto en el Jardín Social Alegres Girasoles; adicionalmente, se entrevistó al Secretario de Educación y a la directora del Jardín Social.

Foto del exterior tomada por la lateral izquierda del Jardín Social Alegres Girasoles



Foto No 1.

Foto del exterior tomada de frente del Jardín Social Alegres Girasoles



Foto No 2.

Foto del exterior tomada del lateral derecho del Jardín Social Alegres Girasoles



Foto No 3.

Fotos tomadas al interior del Jardín Social Alegres Girasoles



Foto No 4.



Foto No 5

Fotos tomadas al interior del Jardín Social Alegres Girasoles



Foto No 6

Visita de Campo No 2

Realizada del 15 de febrero al 15 de abril de 2017, University de Oregón, Estados Unidos

Durante la primera semana de arribo a la Universidad, me presenté ante el tutor encargado del departamento de educación para hacer la exposición física del plan de trabajo enviado con anterioridad con su respectiva aprobación. Seguidamente, recibí las indicaciones para conocer la plataforma y el calendario de los eventos universitarios a los cuales podría tener acceso como estudiante visitante y la asignación de usuario a la plataforma, la cual debía notificar cada 10 días para su actualización.

Con la presentación ante el tutor y las indicaciones para asistir a los eventos, conocí el departamento de Lenguas Romances, donde me asignaron dos traductores y así facilitar mi estancia en la escuela y el aprovechamiento de los eventos.

Actividades Realizadas

- ✓ Asistencia a foros relacionados con los derechos de las mujeres migrantes, derechos de los afroamericanos, la educación alternativa, educación con enfoque diferencial, campañas no violentas como medios de resistencias, acciones para la resolución de conflictos.

- ✓ Marcha por los derechos de la familia y apoyo a las personas en situación irregular

- ✓ Asistencia en clases de español con estudiantes de primero, segundo y tercer año en el departamento de lenguas romances como colaboradora del cotutor para el análisis de la aplicación de herramientas pedagógicas que facilitan la enseñanza del español como segunda lengua.

- ✓ Asistencia a Clases de Doctorado con estudiantes de primer año, presenciando la exposición de sus investigaciones y el desarrollo de estrategias de estudio.
- ✓ Visitas a instituciones educativas regulares y de educación alternativa con el ánimo de conocer el desarrollo de sus clases y las relaciones personales en el ambiente escolar.
- ✓ Observación de películas como “Fresas y Chocolate”¹⁵⁰, “Capitán Fantástico”¹⁵¹ y documentales como “A Bold Peace”¹⁵², “la Tristeza y la Misericordia”¹⁵³
- ✓ Asistencia a Seminarios con Enrique Dussel, Oscar Arias Sánchez, Ruth Ben Ghiats, Gina Hermman, Sergio Rigoletto

Evaluación del desarrollo de actividades, de expectativas y herramientas planteadas para la finalidad y desarrollo de la estancia investigativa.

Las experiencias con otras culturas hacen que cambie la perspectiva ante situaciones conocidas y en algunos casos los prejuicios ante las personas. Todas las actividades emprendidas en la estancia de investigación aportaron un granito de arena en la exploración de lo que me propuse abordar durante ese tiempo.

A pesar de que los puntos de vista, las relaciones interpersonales, las diferentes culturas y las diversas formas de hacer las cosas, todas apuntan a evidenciar los esfuerzos personales por mejorar la calidad de cada individuo con quien tuve contacto.

¹⁵⁰ Se trata de un largometraje Cubano realizado en 1993, de género dramático y temática LGTBI.

¹⁵¹ Película estadounidense de género dramático recientemente publicada con impactos críticos a la modernidad, al capitalismo y excesivo consumo.

¹⁵² En buena hora y para avanzar en el segundo capítulo de mi tesis, aparece este documental de Costa Rica y los esfuerzos de paz emprendidos en los años ochenta por el presidente de aquel momento Oscar Arias Sánchez.

¹⁵³ Documental francés sobre la colaboración de sus tropas con los nazis en la segunda guerra mundial.

A pesar de que la educación en los Estados Unidos no es gratuita y según las versiones de los profesores, no es la de mejora calidad, existen aún, educadores comprometidos con su vocación en búsqueda de técnicas y herramientas que ayuden y apoyen a sus estudiantes a adquirir conocimientos que les sirvan para la vida cotidiana de manera práctica. Además, se pudo observar cómo influye la satisfacción del bien servido en los estados de ánimos tanto del profesor como de los estudiantes. La calidad humana, los buenos modales, la convivencia pacífica y la comunicación y el dialogo como herramienta primordial en la solución de un conflicto, robaron toda mi atención; claro está, teniendo en cuenta los contextos.

A medida que se iban desarrollando los diferentes espacios educativos, realizaba un paralelo frente a las acciones que presenciaba, poniendo a Colombia y a Urabá como referentes del otro lado de Eugene, Óregon, para terminar concluyendo qué, son más las diferencias que las similitudes que hay en la calidad de vida de unos y de otros. Puesto que lo que nos afecta en Colombia hoy es la “Violencia Estructural” a la que se Refiere Johan Galtung, al miedo infundido, a la naturalización de la violencia, a la conformidad de lo que tenemos o no tenemos, a la resignación heredada y finalmente a no intentar por lo menos recuperar la dignidad.

Si bien en esta parte de los Estados Unidos, se viven en tranquilidad y armonía, también existen problemas sociales, no de guerras, ni mucho menos de conflictos armados a diferencia de mi Urabá, pero se les vé la intensión de querer proponer un mundo mejor. Con lo anterior no es que esté diciendo que en Colombia no se esté proponiendo un cambio, pero lo que si estoy diciendo es que son propuestas a largo plazo de quienes hoy vivimos las secuelas de la guerra y los conflictos, sin la satisfacción de las necesidades básicas y la garantía de los derechos fundamentales.

Finalmente, me atrevo a decir sobre esta experiencia, que soy privilegiada por acceder a esta oportunidad de convivir y compartir con diferentes culturas (Italianos, Franceses, Brasileños, Dominicanos, Puerto Riqueños, Mexicanos, Cubanos, Japoneses, Canadienses, Alemanes y Americanos), de aprender y compartir conceptos en papel iguales y en prácticas diferentes, de aportar un granito de arena a la construcción de la paz en mi país con niñas, niños y adolescentes

afrodescendientes en mi comunidad y que además, también puedo decir que compartí nuestras realidades desconocidas para las personas de este lugar y quienes nunca habían escuchado la palabra “Urabá”.



Edward M. Olivos – Department of Education Studies

Foto tomada el 14 de Abril 2017



Oscar Arias Sánchez – Ex presidente de Costa Rica
Foto tomada el 09 de Marzo 2017 en Conversatorio con los estudiantes



Tomo Tsurumi
Foto tomada el 10 de Marzo de 2017 posterior al foro Propuestas
para la Paz

Foto tomada el 16 de Febrero de 2017 Presentación de Documental
"ABold Peace" Directed by Matthew Eddy & Michael Dreiling



Foto tomada el 11 de Febrero de 2017 Visita a Wellsprings Friends School

Enrique Dussel

Foto tomada el 14 de abril de 2017

Cátedra Anual Bartolomé de las Casas



Arturo Arias

Foto tomada el 15 de abril de 2017

Cátedra Anual Bartolomé de las Casas



Visita de Campo No 3.

Realizada en febrero de 2017, Springfield Oregón

Wellsprings Friends School es una escuela secundaria cuya enseñanza tiene un enfoque alternativo y se caracterizado por brindar apoyo educativo de manera individual; es decir, se trata de una escuela en la que se prepara de manera personalizada a los jóvenes en competencias para la adolescencia y posteriormente la adultez.

En esta visita, mediante la utilización del método etnográfico y un enfoque cualitativo, se pretendo conocer detalladamente situaciones, eventos, personas, relaciones entre los estudiantes y comportamientos que son observables, y así, tratar de comprender las estrategias y metodologías educativas necesarias para la aplicabilidad en el presente contexto.

Por ello, me propongo analizar el entorno y los actores que en el espacio participan. Se trata de un salón de clase diverso, en donde se evidencian unos 7 u 8 estudiantes a quienes el profesor les explica mi presencia en el lugar y a quienes además, invita a que me cuenten cómo funciona la escuela, promoviendo la participación y la disposición para exponer los motivos por los cuales ellos asisten.

Se evidencia cierto tipo de confianza entre el profesor y sus estudiantes, risas y chistes entre ellos son constantes, al igual que se hace evidente la timidez frente a mi presencia. Sus edades oscilan entre los 16 y los 19 años, hablan con seguridad y platican al profesor lo que ellos desean contarme sobre su escuela.

En este sentido, es necesario comprender que con la adolescencia muchas transformaciones son experimentadas en relación a los cambios psicofísicos, el inicio de la vida sexual y la elección de un proyecto de vida; adicionalmente, la relación familiar e interpersonal, representa un aliciente frente al estado de ánimo y el comportamiento asociado a la edad. Es por ello, que para esta escuela, es importante atender el prototipo de estudiantes que no se adaptan a los ambientes escolares de tipo regular.

A la luz de este ejercicio, se tomaron expresiones de los jóvenes y del profesor, expresiones como:

“Prefiero venir a la escuela que estar en casa” Estudiante

“Tenemos un profesor muy divertido”. Estudiante

*“Son estudiantes a los que hay que tener paciencia y comprensión”
profesor*

“Vengo porque me gusta esta escuela, aquí no te obligan a venir”. Estudiante

*“A su medida son activos en clase, unos más que otros, pero
participan” Profesor*

*“Es una escuela diferente a las tradicionales, aquí me siento bien”
Estudiante*

Además en el interior del aula de clase, se observan distintas imágenes aportadas por los mismos estudiantes, en las que expresan su sentir y su adolescencia. “El uso de imágenes debe permitirnos hacernos nuevas preguntas que vayan más allá de la descripción del escenario educativo así como ampliar los espacios y tiempos que estudiamos. Por último, conscientes del poder evocador de las imágenes, deberíamos tener en cuenta el componente emocional frecuentemente asociado a las mismas.” Sanchidrián, (2011).

Aunque las imágenes reflejan desde órganos genitales, hasta frases de no violencia, lo que puede valorarse es la importancia de compartir y de permitir las expresiones a viva voz de los adolescentes dentro de su aula escolar.

Al salir del aula, entre el profesor Simonson y mi traductora damos un recorrido por todos los espacios de la escuela, en donde pude observar varios salones, entre ellos, de música,

literatura, biología y derechos humanos. También pude conocer al director de la escuela y a la coordinadora. A pesar de observar con asombro el funcionamiento de la escuela y las relaciones entre estudiantes, profesores, administrativos y algunas personas en el entorno, también tuve la oportunidad de entrar al baño; que a diferencia de los que eh visto tanto en Colombia como en México dentro de los ambientes escolares, llama mi atención el nivel de dotación en objetos de aseo personal en general, ver tanta variedad me tomó por sorpresa, la existencia de tampones, toallas higiénicas, pañitos húmedos, jabón líquido, protectores y todo completamente gratis al servicio de quien allí entre. Además no está identificado como baño de hombre o de mujer, solo dice baño y es para uso mixto.

Es una gran oportunidad poder conocer un ambiente escolar fuera de los parámetros regulares y que además llené todas las expectativas de quienes hacen parte de esta comunidad educativa.

Finalmente, pedí autorización para un par de fotografías para respaldar la visita y recordar esta visita como una gran experiencia de educación alternativa más allá del conductismo curricular establecido en escuelas regulares.

Evaluación de la Visita

La visita a Wellsprings Friends School fue un ejercicio dinámico, nutritivo e interesante. Conocer la infraestructura, el espacio físico y habitado en el que se desarrolla la escuela, abre toda perspectiva para la enseñanza y la implementación de estrategias que facilitan la interacción entre el profesor y las juventudes. Además de incidir en las problemáticas que acogen a los estudiantes que allí asisten.

En el desarrollo de la visita pude conocer a jóvenes que no se adaptan a las escuelas regulares (dicho por ellos) y que han hecho de esta escuela su ambiente favorito.

Las dinámicas y funcionamiento de la escuela son excepcionales, con características tan indispensables como las escuelas regulares, profesores con prototipos diferentes a los parámetros

establecidos han demostrado ser referentes educativos en las practicas escolares con sus estudiantes.

Levi Simonson

Doctor of Philosophy (Ph.D.), Biology, General 2010 – 2015



Estudiantes de secundaria

Fotos tomadas el 18 de febrero de 2017

